



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 2 de septiembre de 2020	Sesión 4

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>11</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	<b>11</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>11</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>18</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
Del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite su Informe trimestral de la situación de su deuda pública, enero- marzo 2020. <b>Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> .....	<b>20</b>

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las que remite:

-El primer Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2020. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 20

-El segundo Informe trimestral 2020, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.** . . . . . 21

De la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante la cual remite su primer Informe trimestral 2020, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2020. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.** . . . . . 21

Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S. C., por las que remite:

-Dictamen de los estados financieros el Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. . . . . 22

-Copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. . . . . 22

**Se turnan a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 22

De la Secretaría de Energía, por medio de la cual remite el Informe anual 2019 de Petróleos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, para su conocimiento.** . . . . . 23

Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la cual remite su Informe financiero y actuarial 2020. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para su conocimiento.** . . . . . 23

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por el que remite el Informe previo de resultados de gestión 2020 del Órgano Interno de Control. **Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.** . . . . . 23

De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales:

-Devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna**

**a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Prevención de Desastres, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. . . . . 24**

-Devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. . . . . 24**

-Remite tres proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. **Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 25**

## MINUTAS

### LEY GENERAL DE TURISMO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7, fracción III de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. . . . . 26**

### LEY DE SALUD Y LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Ganadería, para opinión. . . . . 26**

### LEY GENERAL DE TURISMO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 7 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. . . . . 29**

### LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. . . . . 30**

### LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 30**

## LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención del suicidio. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . .** 32

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY GENERAL DE SALUD, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . .** 35

## INICIATIVAS DE LOS SENADORES

## LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .** 39

## LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . .** 44

LEY DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 18-A de la Ley de Derechos, presentada por el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de MC. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 48

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presentada por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 48

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el día 2 de septiembre de 2020. **Se aprueba.** . . . . . 49

ACUERDOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Suscrito por los grupos parlamentarios representados en la Junta de Coordinación Política, excepto el PT, se recibió el acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. A solicitud de la Presidencia, la Secretaría le da lectura. . . . . 49

Desde la curul, el diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, se refiere al acuerdo. 50

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. . . . . 50

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES. . . . . 52

-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. . . . . 53

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . . 54

-El diputado René Juárez Cisneros, del PRI. . . . . 55

-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. . . . .	56
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena. . . . .	57
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados son llamados a votar en bloques por grupo parlamentario. . . . .	58
<b>Aprobado el acuerdo, por mayoría calificada.</b> . . . .	<b>59</b>
<b>MINUTO DE SILENCIO</b>	
EN MEMORIA DEL SEÑOR JOSÉ PUENTE ARELLANO, PADRE DE LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA	
Desde la curul, el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, solicita un minuto en memoria del señor José Puente Arellano, padre de la diputada Ximena Puente de la Mora, mismo que se concede. . . . .	59
<b>DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA</b>	
La Presidencia declara que la Mesa Directiva queda formalmente electa para funcionar durante el primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, e invita a los diputados electos a ocupar su lugar en el presidio. . . . .	59
<b>PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	
La diputada Dulce María Sauri Riancho, rinde la protesta como presidenta de la Mesa Directiva y toma la protesta correspondiente a los demás integrantes. . . . .	60
<b>Comuníquese por escrito la integración de la Mesa Directiva, al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los congresos de los estados y al Congreso de la Ciudad de México.</b> . . . .	<b>60</b>
<b>DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO</b>	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. . . . .	60
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena. . . . .	60
Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:	
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. . . . .	63

-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD.....	65
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.....	66
-El diputado Edgar Guzmán Valdés, del PES. ....	67
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC. ....	69
-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC. ....	70
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. ....	71
-El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI. ....	73
-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN.....	74
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. ....	75
Para expresarse a favor del proyecto hacen uso de la voz:	
-El diputado Javier Salinas Narváez, de Morena.....	77
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.....	78
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena. ....	79
-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC.....	80
-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES. ....	80
-La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena.....	81
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, solicita a la Presidencia que se instruya al Canal del Congreso a corregir el título que se está dando a la reforma a discusión, durante la transmisión. ....	82
La Presidencia informa que se recibió de los grupos parlamentarios, una propuesta de modificación al artículo 108, segundo párrafo del proyecto de decreto e instruye a la Secretaría darle lectura. <b>Se admite a discusión.</b> ....	83
Para referirse a la propuesta, intervienen:	
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, en contra. ....	83
-La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, a favor. ....	84
<b>Suficientemente discutida. Se acepta y se incorpora al proyecto de decreto. .</b>	<b>84</b>

Para presentar sus respectivas propuestas de modificación, hacen uso de la voz:

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.** No se admite a discusión. **84**

**El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.** No se admite a discusión. . . . . **85**

**El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI,** solicita moción de ilustración, misma que se concede. No se admite a discusión. . . . . **86**

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.** No se admite a discusión. **88**

**Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . **89**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados son llamados a votar en bloques por grupo parlamentario. . . . . **89**

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.** . . . . . **90**

**RECESO** . . . . . **90**

## **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **FORMATO PARA LA OBTENCIÓN DE FIRMAS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR 2020**

Se recibió de la Mesa Directiva, el acuerdo que establece el formato para la obtención de firmas que refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular 2020. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le da lectura a los resolutivos. En votación económica, **se aprueba.** . . . . . **90**

## **INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones con punto de acuerdo y las iniciativas con proyecto de decreto que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, cuyo turno será publicado en la Gaceta Parlamentaria . . . . . **91**

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . **91**

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . **92**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** **93**



**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las siguientes votaciones:

-Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura . . . . . **97**

-Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero (en lo general y en lo particular). **103**



**Presidencia de la diputada  
Laura Angélica Rojas Hernández**

**ASISTENCIA**

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 431 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández** (a las 13:15 horas): Se abre la sesión. Su atención por favor, pido a la Secretaría dar lectura a las medidas de prevención.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Doy lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

–Que identifiquen las salidas y acceso a las rutas de evacuación.

–Que en caso de contingencia sigan las indicaciones del personal brigadista, quienes les indicarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos.

–Como medidas de control y prevención ante el contagio de Covid-19, se recomienda que, al toser o estornudar, utilicen el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.

–Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón utilizando los contenedores de base de alcohol en gel.

–No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

–No saludar de mano o beso en la cara.

–En caso de síntomas de fiebre mayor a 38 grados, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etcétera, deberán presentarse al servicio médico.

Es cuanto, diputada presidenta.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 2 de septiembre de 2020.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**Del Gobierno de la Ciudad de México**

Remite su Informe trimestral de la situación de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México enero- marzo 2020.

**Del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Remite su primer Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2020.

Remite el segundo Informe trimestral 2020, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto.

**De la Comisión Federal de Competencia Económica**

Remite su primer Informe trimestral 2020, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

**Del Despacho Kpmg Cárdenas Dosal, S. C.**

Remite el dictamen de los estados financieros el Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Remite copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

**De la Secretaría de Energía**

Remite el Informe anual 2019 de Petróleos Mexicanos.

**Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Remite su Informe financiero y actuarial 2020.

**Del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite el Informe previo de resultados de gestión 2020 del Órgano Interno de Control.

**De la Cámara de Senadores**

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Remite tres proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

**Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7, fracción III de la Ley General de Turismo.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 7 de la Ley General de Turismo.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención del suicidio.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

**Iniciativas de senadores**

Con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 18-A de la Ley de Derechos, presentada por el senador Samuel Alejandro García

Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presentada por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## **Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno**

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

### **Iniciativas**

Que expide la Ley Federal de Fomento a la Gastronomía Mexicana, suscrita por los diputados María Lucero Saldaña Pérez, Fernando Galindo Favela y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, para integrar la atención, prevención y sanción del acoso en los espacios públicos y en los medios de transporte público, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de eliminación del IVA a los preservativos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo del 50o. aniversario de la muerte del general Lázaro Cárdenas del Río, el 19 de octubre de 1970, en la Ciudad de México, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM, a habilitar una opción en línea para trámites de expedición de certificados de estudios y títulos profesionales y al Conacyt, a garantizar a los estudiantes que han tramitado el certificado de estudios y/o título profesional ante la DGAE, la postulación y el acceso de becas nacionales para realizar estudios de posgrado, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, así como a diversas secretarías de Estado y a los 32 poderes ejecutivos de las entidades federativas, a llevar a cabo acciones en territorio nacional e internacional para conmemorar el 10 aniversario del reconocimiento internacional de la importancia de la gastronomía mexicana, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, mismo que data del 16 de noviembre de 2010, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a cancelar el registro actual de los partidos políticos a los que se les vincule con la obtención de recursos en dinero o en especie de manera ilegal y que sean sancionados, conforme a lo procedente por ley, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a investigar la mortandad de peces en la laguna El Carpintero y en el Canal de la Cortadura en Tampico, Tamaulipas, a cargo de

la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de San Luis Potosí, a exhortar a la Auditoría Superior del estado, a realizar una investigación, pública y transparente sobre el proceso de licitación pública nacional No. MSLP-OM-LPN-05-2020, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la SCT, a que en coordinación con el Gobierno de Jalisco, lleven a cabo las acciones necesarias para reactivar las obras federales en materia de infraestructura carretera en los municipios de Cihuatlán y la Huerta, específicamente en los tramos de la carretera 200 que van de “El Tuito-Melaque”, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales, a crear y promover campañas de prevención y programas de atención del suicidio dirigidas a los jóvenes, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a proporcionar el apoyo material y económico, al sector de transporte en sus diversas modalidades para la seguridad de operadores y usuarios, a fin de contar con los insumos indispensables para tomar las medidas necesarias tendientes a evitar el incremento y propiciar la disminución de contagios por Covid-19, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SSCP, a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos, seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en estos Centros del Sistema Penitenciario Mexicano, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan

cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a legislar en materia de prohibición de venta, distribución, donación, exhibición o suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados con alto contenido calórico a menores de edad, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a realizar los estudios y acciones preventivas para la construcción de los bordos de protección y corrientes del cauce de los ríos que existen en la Región Costa Sur de Jalisco, así como atender la falta de infraestructura y así prevenir afectaciones con motivo de los efectos devastadores ocasionados por la tormenta tropical “Hernán”, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Oaxaca, emita la Declaratoria de Emergencia para los municipios afectados tras la presencia de fuertes lluvias en dicha entidad y que sean considerados en el Fondo para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del SAT, a abstenerse de realizar cobros retroactivos de derechos a maquilas, a fin de obligarlas a renovar su autorización en el esquema integral de certificación de empresas en comercio exterior y, a la Prodecon, a que actúe conforme a derecho y se pronuncie sobre la ilegalidad de tales cobros, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SE, a impulsar el desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, a través de la continuidad de los planes y programas de ampliación del puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a las autoridades municipales de las 32 entidades federativas, a publicar o en su caso, actualizar sus atlas locales de riesgo ante el cambio climático, y en consecuencia desarrollar y construir infraestructura para el manejo de residuos sólidos que no emitan gas metano a la atmósfera en centros urbanos de más de 50 mil habitantes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH y al SIPINNA, a investigar y proponer una solución a la falta de información y de estadísticas federales relativos la situación de vida y la cantidad de jóvenes que egresan de los Centros de Asistencia Social o casas hogar en México, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la STPS, a implementar un programa especial para que las dependencias del Gobierno Federal y los empleadores del sector público y privado, permitan que las madres trabajadoras continúen desarrollando su actividad laboral desde su hogar y puedan con ello, auxiliar a sus hijas e hijos en el desarrollo de su aprendizaje educativo en casa, a cargo de la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a Liconsa, a disminuir el precio del litro de leche en apoyo a la economía familiar, suscrito por la diputada María Ester Alonzo Morales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a instruir a la Conapesca, a coordinarse con la Semar, para fortalecer la inspección y vigilancia en la entrada a muelle por parte de los barcos camaroneros en el Golfo de México, especialmente en Tampico, Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a la SE, a analizar la situación de todos los integrantes de la industria textil y generar una propuesta, para la reactivación de dicho sector laboral en México, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al IMSS, a implementar las medidas sanitarias necesarias para proteger la salud de los enfermos renales crónicos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a que dentro de las prioridades de la agenda legislativa se pueda incluir la legislación relativa al parlamento abierto, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SEP y a la SCT, a coordinarse para reforzar la estrategia para cerrar la brecha digital a través de suficiente inversión en recursos tecnológicos, con el fin de contribuir a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan acceso al aprendizaje a distancia en educación básica, media superior y superior, especialmente en los grupos más vulnerables y marginados ante la contingencia sanitaria Covid-19, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las alcaldías de las 32 entidades federativas, a diseñar e implementar cursos, capacitaciones y talleres de oficios y profesiones accesibles para la población en general, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la SHCP y a la Sader, a reforzar una estrategia con base en inversiones agrícolas sostenibles, tanto a nivel económico, como social y medioambiental, con el fin de contribuir a la mitigación y recuperación de los efectos de la actual pandemia y reconstruir sistemas alimentarios más resilientes, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a agilizar la implementación del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, en el que se incluya información de las 32 entidades federativas del país, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a que aceleren el proceso de certificación de quienes integran sus instituciones de seguridad pública, a fin de que todos sus elementos obtengan, en tiempo y forma, el Certificado Único Policial, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a las 32 entidades federativas, a revisar y ampliar la oferta de actividad laboral y capacitación en los centros penitenciarios y celebren convenios con el sector privado para la comercialización de los productos y artesanías elaborados por las personas reclusas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a sus homólogas en las entidades federativas, a promover programas de apoyo para personas en situación de calle y para quienes fueron desalojados de hoteles o viviendas derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, así como habilitar y operar espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención para la población en esta situación, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y a los organismos públicos locales electorales de Hidalgo y Coahuila, a fortalecer y actualizar las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de los trabajadores electorales, de ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla y de ciudadanos votantes que participarán en las elecciones de esas entidades, frente a la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos operadores de agua en las entidades federativas y municipios, a promover programas de descuentos, prórrogas, diferimientos de pagos y condonaciones en el pago por suministro de agua a la población, a fin de apoyar la economía y garantizar el servicio de abastecimiento del vital líquido, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los organismos operadores de agua en las entidades federativas y municipios, a garantizar el suministro de agua potable de manera continua y suficiente a la población,

como insumo vital para la subsistencia humana y para cumplir con las medidas de higiene ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz Claudia, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y a sus homólogas en las entidades federativas, a reactivar los programas y campañas de vacunación para la población infantil y adolescente, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz Claudia, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a tomar diversas medidas para que los vehículos de servicio a la comunidad que presten auxilio en situaciones de siniestro, emergencia o desastre, queden exentos del pago de peaje en las plazas de cobro, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las SSPC, a la Semar, a la Conapesca y al Gobierno de Baja California, a tomar medidas inmediatas de seguridad y de solución tras los conflictos y enfrentamientos recientes entre cooperativas pesqueras y la posible participación de la delincuencia organizada en dicho estado, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la Conafor, a implementar las medidas necesarias para salvaguardar el medio ambiente y la tala desmedida del Guayacan, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a tomar medidas para proteger al jaguar, derivado de la construcción del Tren Maya, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a investigar y en su caso sancionar los posibles hechos delictivos por la construcción del inmueble en el interior del Parque Nacional Tulum, así como la suspensión y clausura de la obra, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a instruir a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que publique la declaratoria de emergencia en el DOF, a fin de que el estado de Guerrero pueda acceder a los insumos y recursos del Fonden y proteger la vida y la salud de la población damnificada debido a la presencia de la tormenta trópic tropical Hernán, así como reestablecer las vías de comunicación y de los servicios básicos, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo y a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación local, para establecer fiscalías especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición e instalar los consejos estatales ciudadanos en materia de búsqueda de personas, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SIPINNA, a fundar el Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena, a mantener la coordinación con las autoridades del sector salud del municipio de Tecámac y con la autoridad encargada del Hospital Municipal Lic. Cesar Camacho Quiroz, con la finalidad de seguir coadyuvando en la atención a personas con Covid-19, a través del plan DN-III-E, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a adecuar su normatividad a fin de permitir a los trabajadores afiliados al ISSSTE, a hacer retiros parciales de su fondo de pensión, a cargo del diputado Fernando Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a través de las entidades de fiscalización local, a verificar el correcto ejercicio de los recursos públicos de origen estatal, por parte de los gobiernos municipales, en el marco de su autonomía, a cargo del diputado Fernando Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a coordinarse con sus homólogas de las 32 entidades federativas, a establecer acciones de prevención del delito urgentes y concretas para frenar la desaparición de jóvenes en el país, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a fortalecer sus mecanismos de coordinación para garantizar la vida, seguridad e integridad personal de las y los periodistas, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, a través de los titulares del Registro Civil de su competencia, adopten las medidas necesarias para agilizar los procesos de corrección de errores en la digitalización de actas de nacimiento, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, a incluir la atención integral de cáncer de mama como un padecimiento prioritario dentro del Programa Sectorial de Salud y los Programas Institucionales de los Institutos de Seguridad Social, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del estado de Puebla, y a la Sedema del municipio de Amozoc, a hacer pública la información sobre el Parque Estatal Flor del Bosque, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y de las 32 entidades federativas, a fortalecer coordinadamente las estrategias y acciones para incentivar el consumo de leche en niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la finalidad de nutrirlos con vitaminas, sales y minerales, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a los municipios y a las entidades federativas, a fin de impedir que las personas mayores de sesenta años

de edad que laboran en el sector público sean despedidas de sus empleos, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

### Efeméride

Con motivo del 2 de septiembre, Día Nacional del Cacao y el Chocolate, a cargo de la diputada Maricruz Robledo Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

---

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de septiembre de dos mil veinte, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y seis diputadas y diputados, a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del martes primero de septiembre de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del

acta de la sesión preparatoria del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- La Cuenta Pública, en ocho tomos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- El Segundo Informe de Gobierno del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, sobre el estado que guarda la administración pública del país. De enterado. Remítase a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite:

- Los informes de la estructura programática propuesta a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

- El avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con datos correspondientes al periodo enero-mayo.

- El avance físico y financiero de los programas de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para el periodo enero-mayo.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establecen las medidas que regirán durante la presente sesión ordinaria. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día, es la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el

Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que respaldan los grupos parlamentarios representados en esta legislatura.

En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de sus curules, la Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a la exposición de motivos, y consultar a la Asamblea, con fundamento en el artículo ochenta y dos, numeral dos, fracción primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites, y se somete a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites.

En consecuencia, está a discusión la iniciativa con proyecto de decreto con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se concede el uso de la palabra, al diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación. En votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se procederá con la votación nominal del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo el siguiente procedimiento: en primera instancia se pedirá a las y los diputados que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones emitir su voto, posteriormente, se llamará a los legisladores en bloques de ciento veinticinco, por grupo parlamentario y por orden alfabético, para que registren su voto. Así mismo, comunica que, el sistema electrónico de votación permanecerá abierto hasta que, el último de los bloques haya registrado su voto.

En este orden de ideas, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación para que

las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones procedan a votar el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. A continuación, la Secretaría da lectura a los nombres de los grupos parlamentarios que integran los bloques, solicitando su ingreso al Salón de Sesiones para recoger el sentido de su voto.

Una vez que todos los bloques de legisladores han registrado el sentido de su voto, la Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el resultado final. En votación nominal, por trescientos noventa y cinco votos a favor; doce en contra; y nueve abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informa a la Asamblea que las iniciativas inscritas en el Orden del Día, serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria con su trámite.

La Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas con treinta y dos minutos, y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día de mañana, miércoles dos de septiembre de dos mil veinte, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Aprobada el acta.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número SG/484/2020 la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, envía el primer Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de México enero-marzo 2020.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Doctora Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación.— Presente.

Por instrucción de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2, 3 y 122 apartado A, fracción III, y apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, apartado C, numeral 1, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3o.

de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020; artículos 9o. y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; artículo 2o., fracciones V y VIII, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2020; artículos 313 y 320, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 33 fracciones V y VIII del capítulo III, del Título Tercero “De la Deuda Pública y las Obligaciones”, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 10, fracción VIII, y 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; le envío como documento adjunto al presente el primer Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de México enero-marzo 2020. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

En dicho documento se expresa el estado de la deuda pública de la Ciudad de México al primer trimestre de 2020, de conformidad con el monto de endeudamiento aprobado por el honorable Congreso de la Unión, y previsto en el artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de abril de 2020.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** El «Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo señalado en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en atención

al oficio 315-A-1019 recibido el 15 de abril del año en curso, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (anexo), en el que se solicita remitir directamente al Congreso de la Unión por conducto de las comisiones correspondientes, la información referente al primer Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2020, me permito ser el conducto para hacerle llegar en impreso y medio magnético, la siguiente información elaborada por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática: *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

- Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto, en cumplimiento del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reporte del Programa IMSS-Bienestar sobre el ejercicio de los subsidios y resultados de las evaluaciones, en cumplimiento a los artículos 75, fracción X y 78, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2020.— David Razú Aznar (rúbrica), titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

————— o —————

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo atentamente a usted, haciendo referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones al Congreso de la Unión, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al segundo trimestre de 2020, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 727. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro César Daniel Rojas Flores (rúbrica), encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.**

————— o —————

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia Económica.— Presidencia.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar un

informe trimestral de actividades a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, hago llegar el siguiente documento en disco compacto:

1. Primer Informe Trimestral 2020, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2020. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX de la LFCE, el Primer Informe Trimestral 2020 fue aprobado por el Pleno de la Cofece, en la XVIII sesión ordinaria del 23 de abril de 2020.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), comisionada presidenta.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:**  
«Despacho KPMG, Cárdenas Dosal.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a ustedes copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central. Ruego a ustedes dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.— C.P.C. Ricardo Delfin Quinzafios (rúbrica), socio director de Auditoría Servicios Financieros KPMG Cardenas Dosal, S. C.»

o

«Despacho KPMG, Cárdenas Dosal.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a ustedes copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Ruego a ustedes dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.— C.P.C. Ricardo Delfin Quinzafios (rúbrica), socio director de Auditoría Servicios Financieros KPMG Cardenas Dosal, S. C.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Secretaría de Energía, el informe anual 2019 de Petróleos Mexicanos. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Túrnese a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

o

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida diputada:

En cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE o instituto), mediante el cual se establece la obligación de presentar al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre la situación financiera y actuarial de sus seguros, prestaciones, instalaciones y servicios, me permito hacerle llegar el Informe Financiero y Actuarial 2020. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “C”)*

El informe cumple con los elementos dispuestos en la ley y contiene el diagnóstico sobre el estado que guarda el instituto en materia financiera, de infraestructura y de servicios. Dicho documento da cuenta de las acciones ejecutadas al cierre de 2019, a fin de generar un panorama general del ISSSTE.

Finalmente, cabe señalar que el Informe Financiero y Actuarial 2020 fue dictaminado por el auditor externo y aprobado por la Junta Directiva de este instituto, mediante acuerdo 6.1.E.2020, de la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2020, celebrada el 25 de junio del año en curso.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.— Maestro Luis Antonio Ramírez Pineda (rúbrica), director general.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

o

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento al artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito enviar para conocimiento de esa honorable Cámara de Diputados, el Informe Previo de Resultados de Gestión 2020 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual, se rinden cuentas de los resultados de la gestión relacionados con el Programa Anual de Trabajo 2020, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020, el cual fue entregado a la Secretaría Ejecutiva del Pleno del instituto mediante oficio IFT/ 300/ OIC/ 0173/ 2020, del cual adjunto copia del acuse respectivo. *(El informe será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.— Maestra Griselda Sánchez Carranza (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

David Gorra Flota, secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.— Presente.

En cumplimiento de los artículos 35, tercer párrafo, fracción XVII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR); y 82, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico); me permito presentar el Informe Previo de Resultados de Gestión 2020 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene como finalidad rendir cuentas de los resultados del Programa Anual de Trabajo 2020, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

En ese contexto, toda vez que de conformidad con el artículo 25, segundo párrafo, de la LFTR, esa Secretaría Técnica funge como enlace con el pleno de este instituto; en términos del artículo 17, fracción IX, del primer ordenamiento legal mencionado le agradeceré de su gestión para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno el informe en cita.

Para tal efecto, en adjunto envío siete ejemplares del informe de mérito.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.— Maestra Griselda Sánchez Carranza (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, y una fracción al artículo 118 de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión, remitida el 10 de febrero de 2017.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Prevención de Desastres, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

o

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, remitida el 16 de mayo de 2017.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen**

o



**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el diputado Sergio Mayer Breton, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que se pronuncie sobre la creación de un programa nacional con carácter de urgente y plurianual por un monto de 13,500,000,000.00 (Trece mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para los ejercicios presupuestales 2020, 2021 y 2022, con el objetivo de apoyar de manera directa a todos los integrantes de la comunidad cultural y artística de México, afectados por la inactividad laboral a consecuencia de la pandemia del Covid-19. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

La Presidencia, con fundamento en el artículo 21, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de agosto de 2020.— Senadora Nadia Navarro Acevedo (rúbrica), secretaria.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se reconsidere la desaparición de los programas

sociales 1 Fondo Minero, 3x1 para Migrantes y Crédito Ganadero a la Palabra, reasignando, en su caso, los recursos financieros necesarios para su debida implementación en el ejercicio 2021. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

La Presidencia, con fundamento en el artículo 21, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de agosto de 2020.— Senadora Nadia Navarro Acevedo (rúbrica), secretaria.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se impulse y garantice la participación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, a través de un grupo de trabajo plural, con integrantes de todos los grupos parlamentarios y representantes de organizaciones y agrupaciones de migrantes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

La Presidencia, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de agosto de 2020.— Senadora Nadia Navarro Acevedo (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

## MINUTAS

### LEY GENERAL DE TURISMO

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7, fracción III, de la Ley General de Turismo**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

## PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-II-2P-039

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 7, FRACCION: III DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 7, fracción III, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. y II. ...

**III.** Promover y participar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la celebración de convenios bilaterales para la prestación de servicios aéreos internacionales y de autotransporte internacional de turismo, en el caso de los destinos turísticos que determine la propia Secretaría;

IV. a XVIII. ...

## Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

---

## LEY DE SALUD Y LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados. Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIV-II-2P-041**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD Y LA LEY FEDERAL DE  
SANIDAD ANIMAL**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 414 Bis, 421 Bis; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 270, recorriéndose los subsecuentes; un artículo 271 Bis; un tercer párrafo al artículo 272; una fracción VI Bis al artículo 425, y el artículo 465 Bis, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 270. ...**

...

Los estudios a los que se refiere el párrafo anterior no podrán incluir pruebas cosméticas en animales de ingredientes cosméticos, de productos cosméticos finalizados ni de sus ingredientes o la mezcla de ellos, en términos del artículo 271 Bis de esta Ley.

...

...

**Artículo 271 Bis.** No podrán fabricarse, importarse ni comercializarse productos cosméticos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando en su formulación final medien o hayan mediado pruebas en animales, y
- b) Cuando contengan ingredientes o combinaciones de éstos que sean o hayan sido objeto de pruebas en animales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior podrá exceptuarse cuando:

- I. Un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad, y no existan los métodos alternativos validados por la comunidad científica internacional o alguna disposición sanitaria relativa y aplicable. En ningún caso se podrán realizar pruebas adicionales posteriores;

II. Los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético;

III. La seguridad del ingrediente sea ampliamente reconocida por el uso histórico del mismo. no serán necesarias pruebas adicionales, pudiendo ser usada en cambio la información generada previamente como soporte, y

IV. Sea necesario atender un requisito regulatorio establecido por otro país, para fines de exportación.

**Artículo 272. ...**

...

Asimismo, para garantizar el derecho a la información del consumidor, el etiquetado de todos los productos cosméticos comercializados podrá señalar que en su fabricación no se han llevado a cabo pruebas en animales, en términos de la normatividad aplicable. No se podrá presumir de dicha condición en los casos a los que se refieren las excepciones establecidas en el artículo 271 Bis de esta Ley.

**Artículo 414 Bis.** Será procedente la acción de aseguramiento prevista en el artículo 414 de esta Ley como medida de seguridad, para el caso de que se comercialicen:

- a) Remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos cosméticos que indebidamente hubieren sido publicitados o promovidos como medicamentos o a los cuales se les hubiera atribuido cualidades o efectos terapéuticos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, no siendo medicamentos y sin que los mismos cuenten con registro sanitario para ser considerados como tales, y

- b) Los productos cosméticos a los que se refiere el artículo 271 Bis de esta Ley.

...

**Artículo 421 Bis.** Se sancionará con multa equivalente a quince mil hasta veinte mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 100, 122, 126, 146, 166 Bis 19,

166 Bis 20, 205, 235, 254, 264, 271 Bis, 281, 289, 293, 298, 325, 327 y 333 de esta Ley.

#### Artículo 425. ...

##### I. a V. ...

**VI.** Cuando en un establecimiento se vendan o suministren sustancias psicotrópicas sin cumplir con los requisitos que señale esta Ley y sus reglamentos;

**VI Bis.** Cuando en un establecimiento se practiquen pruebas cosméticas en animales con el propósito de fabricar o comercializar productos cosméticos, en términos del artículo 271 Bis de esta Ley;

**VII.** Cuando se compruebe que las actividades que se realicen en un establecimiento violan las disposiciones sanitarias, constituyendo un peligro grave para la salud, y

##### VIII. ...

**Artículo 465 Bis.** A quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales se le aplicará pena de dos a siete años de prisión y multa equivalente de doscientas a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

**Artículo Segundo.** Se reforman el artículo 4 y 105, fracción VII; y se adicionan un segundo párrafo a la fracción II del artículo 20, de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

#### Artículo 4. ...

Acreditación: ... a bienes de origen animal: ...

Bienestar animal: Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar, con base en el trato digno y respetuoso, la comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales, evitando la crueldad durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio;

Biodisponibilidad: ... a zona libre: ...

#### Artículo 20. ...

##### I. ...

**II.** La utilización de animales para actividades de investigación y educación, que les imponga procedimientos que afecten su salud y bienestar, observará el criterio de reducir al mínimo indispensable el número de animales vivos en experimentación, conforme a la evidencia científica disponible.

En relación con las pruebas cosméticas en animales se estará a lo dispuesto en el Capítulo IX del Título Décimo Segundo de la Ley General de Salud;

##### III. a V. ...

#### Artículo 105. ...

##### I. a VI. ...

**VII.** Los hospitales, clínicas veterinarias, laboratorios de constatación o diagnóstico, instituciones de educación superior, institutos de investigaciones y demás establecimientos en donde se estudie o se realicen experimentos con animales, excluyendo los dirigidos al desarrollo de productos cosméticos, en términos del artículo 20, fracción II de esta Ley, y demás que presten servicios zoonosanitarios;

##### VIII. a XV. ...

...

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, contará con 180 días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para expedir las disposiciones jurídicas necesarias para la aplicación del presente Decreto.

**Tercero.** La Secretaría de Salud, en términos de lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, deberá adecuar las normas oficiales mexicanas relacionadas con las disposiciones establecidas por este Decreto.

**Cuarto.** A partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Salud, en atención a su disponibilidad

presupuestaria, incentivará y dará facilidades para la investigación nacional dirigida a desarrollar modelos alternativos al uso de pruebas en animales, validadas por la comunidad científica internacional.

**Quinto.** Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas del delito al que se refiere el artículo 465 Bis de la Ley General de Salud serán destinados, en términos de las disposiciones aplicables a programas relacionados con la protección y el bienestar de los animales.

**Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las acciones necesarias para que lo dispuesto en el artículo quinto transitorio tenga aplicabilidad.

**Séptimo.** A partir de la publicación de las disposiciones jurídicas a que se refiere el artículo segundo transitorio del presente Decreto, los fabricantes contarán con dos años para sustituir las pruebas cosméticas en animales por métodos alternativos para evaluar la seguridad y eficacia de los productos cosméticos.

**Octavo.** Las disposiciones a las que se refiere el presente Decreto no se aplicarán a los productos e ingredientes probados y disponibles para la venta, en el momento de la publicación de este Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Ganadería, para opinión.**

---

#### LEY GENERAL DE TURISMO

---

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por**

**el que se adiciona una fracción XVIII, recorriendo en orden la subsecuente, al artículo 7 de la Ley General de Turismo,** aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

#### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-II-2P-040

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII, RECORRIENDO EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, AL ARTICULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XVIII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 7 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Para él cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

**I. a XVII. ...**

**XVIII.** En la medida de sus capacidades presupuestales e institucionales, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, celebrará convenios de colaboración con las instituciones nacionales de educación superior, los sectores social y privado de la economía, organismos internacionales y la sociedad civil para incentivar la innovación, así como para impulsar actividades científicas orientadas al desarrollo sustentable del sector turístico, y

**XIX.** Las demás previstas en este y otros ordenamientos.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senadora Mónica Fernández

Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

---

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

---

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-II-2P-038

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8o. de la LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

**Artículo 8o.** Las películas serán exhibidas al público en su versión original y subtituladas al español, en los términos que establezca el Reglamento. Las clasificadas para público infantil y los documentales educativos podrán exhibirse dobladas, pero siempre subtituladas en español.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo Federal contará con un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para modificar el Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía y demás disposiciones que deriven de esta.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud**, en materia de reconstrucción mamaria, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-II-2P-042

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA.**

**Artículo Único.** Se reforman la fracción II del apartado A del artículo 13, la fracción IV del artículo 33, y el artículo

194; y se adiciona la fracción XVI Ter del artículo 3o, las fracciones XII y XII Bis del artículo 27, la fracción V del artículo 33, el Capítulo IX Ter denominado “De las Cirugías Producto del Cáncer de Mama”, los artículos 272 Ter, 272 Ter 2, 272 Ter 3, 272 Ter 4, 272 Ter 5, 272 Ter 6, a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

**I. a XVI Bis. ...**

**XVI Ter.** Detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama;

**XVII. a XXVIII. ...**

**Artículo 13.** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

**A. ...**

**I. ...**

**II.** En las materias enumeradas en las fracciones I, III, XV Bis, XVI Ter, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3o. de esta Ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

**III. a X. ...**

**B. y C. ...**

**Artículo 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

**I. a IX. ...**

**X.** La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas;

**XI.** La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud geriátrica;

**XII.** La mastectomía y mamoplastía reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables, y

**XII Bis.** La inclusión de los pacientes de la fracción XII de este artículo en el Registro Nacional de Cáncer así como su acceso a revisiones periódicas de seguimiento.

**Artículo 33.** Las actividades de atención médica son:

**I. y II. ...**

**III.** De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad;

**IV.** Cuidados Paliativos Multidisciplinarios, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario, y

**V.** Reconstructivas, que incluyen procedimientos médicos de especialidad, seguimiento físico y psicológico anterior y posterior a un procedimiento quirúrgico de extirpación o amputación.

**Artículo 194 Bis.** Para los efectos de esta Ley se consideran insumos para la salud: Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, implantes mamarios, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, éstos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta Ley.

## CAPÍTULO IX TER

### De las cirugías producto del Cáncer de Mama

**Artículo 272 Ter.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**I.** Mastectomía: procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad extirpar la glándula mamaria o parte de ella.

II. Mamoplastía reconstructiva: procedimiento que tiene como finalidad la creación de una mama lo más similar posible a la que haya sido extirpada.

**Artículo 272 Ter 2.** Las instituciones públicas de salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas, preponderantemente de escasos recursos, puedan acceder de manera gratuita a mastectomías cuando se les diagnostique un padecimiento o un riesgo de padecimiento que así lo requiera.

**Artículo 272 Ter 3.** Las instituciones públicas de salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas, preponderantemente de escasos recursos, que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una mamoplastía reconstructiva de buena calidad.

**Artículo 272 Ter 4.** Para los procedimientos establecidos en el artículo 272 Ter de esta Ley, se deberá contar con una especialización y mejora constante en los procedimientos y capacitación de las personas que los lleven a cabo.

**Artículo 272 Ter 5.** Para los procedimientos contenidos en este capítulo se garantizará la atención psicológica permanente a las personas durante todo el proceso.

**Artículo 272 Ter 6.** La concertación de acciones entre la Secretaría de Salud, autoridades locales y autoridades de las comunidades indígenas o integrantes de los sectores social y privado, que propicien la gratuidad de los servicios a que se refiere este capítulo, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos que se ajusten a lo dispuesto en esta Ley.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las instituciones públicas de salud contarán con seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para diseñar sus programas y estrategias para cumplir con la misma.

**Tercero.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo a la disponibilidad presupuestal, de manera progresiva y de conformidad con la demanda que exista, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

**Cuarto.** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades y la Secretaría de Salud, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización deberá emitir la Norma Oficial Mexicana respecto a la calidad de los procedimientos de mastectomía y mamoplastía reconstructiva, así como de los implantes y demás insumos que se requieran.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Salud**, en materia de prevención del suicidio, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.— Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-II-2PE-049

**POR EL QUE SE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción VI Bis al artículo 3; la fracción VI Bis al artículo 73; y un Título Décimo



Noveno denominado “De la Prevención y Control del Suicidio”, que comprende del artículo 483 al 488 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

**I. a VI. ...**

**VI Bis.** La prevención y control del suicidio, así como la asistencia por lesiones autoinfligidas con el propósito de perder la vida;

**VII. a XXVIII. ...**

**Artículo 73.** Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

**I. a VI. ...**

**VI Bis.** La implementación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio con el fin de prevenir, detectar y atender el suicidio;

**VII. a IX. ...**

## TÍTULO DÉCIMO NOVENO De la Prevención y Control del Suicidio

### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 483.** El derecho protegido en el artículo I de esta Ley, comprende la prevención y control del suicidio en situaciones de riesgo y de crisis, así como la asistencia continuada del Sistema Nacional de Salud de la persona que se lesiona así misma con la intención de perder la vida.

**Artículo 484.** La disminución de la incidencia del suicidio mediante la prevención, asistencia y postvención de las acciones autodestructivas es materia de salubridad general, de competencia concurrente federal, estatal y municipal de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Con objeto de prevenir el suicidio y su debido tratamiento, la Secretaría de Salud es competente para ordenar la elaboración e implementación del Programa Nacional de

Prevención del Suicidio. Los gobiernos de las entidades federativas elaborarán y ejecutarán sus respectivos programas estatales y municipales para la prevención del suicidio, en congruencia con el Programa Nacional.

**Artículo 485.** Para los efectos del Título Décimo Noveno de esta Ley se entiende por:

**I. Suicidio:** La acción autoinfligida y deliberada de una persona causante de la pérdida de la vida;

**II. Intento de suicidio:** La acción autoinfligida de una persona con la intención de perder la vida;

**III. Postvención:** Las acciones posteriores a la consumación del suicidio para el tratamiento de los familiares de la persona que ha perdido la vida; o de la víctima de la tentativa de suicidio y sus familiares;

**IV. Consejo:** El Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio;

**V. Transversalidad:** Característica de la acción pública para la prevención del suicidio que trasciende las políticas públicas y programas de una sola dependencia o entidad de la Administración Pública Federal;

**VI. Interdisciplinario:** Diagnóstico y tratamiento de la incidencia del suicidio desde diferentes disciplinas científicas;

**VII. Interinstitucional:** Las relaciones de cooperación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

**VIII. Intergubernamental:** Las relaciones de colaboración y coordinación entre los gobiernos de la Federación, los estados y los municipios.

**Artículo 486.** Se crea el Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio, que, tendrá por objeto la disminución de la incidencia del suicidio mediante la prevención, asistencia y postvención de las acciones autodestructivas como materia de salubridad general. Dicho Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá; por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo, así como por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la prevención del suicidio y la

postvención. El Secretario de Salud convocará a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a asistir a las sesiones del Consejo.

La organización y funcionamiento del Consejo se regirán por las disposiciones que expida el Ejecutivo Federal.

**Artículo 487.** Son obligaciones y facultades del Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio:

**I.** Elaborar el Programa Nacional de Prevención del Suicidio;

**II.** Elaborar el protocolo de atención ante situaciones de riesgo y críticas para evitar el suicidio, así como el de su tratamiento posterior a cargo de las instituciones públicas e individuos del entorno familiar, laboral, educativo y social de la persona con tendencia autodestructiva;

**III.** Elaborar el programa de capacitación para la prevención del suicidio, la asistencia y postvención dirigidos a los responsables públicos de los tres órdenes de gobierno encargados de su atención, así como para los miembros del entorno familiar, laboral, educativo y social de personas con intenciones suicidas y de voluntarios de la sociedad civil;

**IV.** Elaborar y mantener al día un registro de intentos y de suicidios consumados con información sobre sexo, rango de edad, situación laboral, status familiar, lugar de residencia y demás datos necesarios para la concepción, implementación y evaluación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y

**V.** Evaluar la implementación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio; proponer, en su caso, las medidas conducentes al logro del incremento de la meta para salvar vidas; y de manera general, la protección a la salud de la persona que se lesiona a sí misma; así como el tratamiento de su entorno familiar, laboral, educativo y social.

**Artículo 488.** La Secretaría de Salud en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el Consejo, con las autoridades homólogas de las entidades federativas y con el concurso de organizaciones sociales y privadas, deberá:

**I.** Ejecutar el Programa Nacional de Prevención del Suicidio;

**II.** Organizar y coordinar la red interinstitucional federal e intergubernamental para la contención del suicidio;

**III.** Elaborar y ejecutar con la frecuencia que indique el Consejo programas de capacitación para la prevención del suicidio, la asistencia y postvención dirigidos a los responsables públicos de los tres órdenes de gobierno encargados de su atención, así como para los miembros del entorno familiar, laboral, educativo y social de personas con intenciones suicidas;

**IV.** Elaborar y ejecutar campañas de concientización dirigidos a la sociedad en general sobre factores de riesgo y prevención del suicidio en medios de comunicación masiva social y mediante el uso de las nuevas tecnologías, y

**V.** Habilitar líneas telefónicas y chats de atención para el tratamiento de situaciones críticas, con operadores debidamente capacitados.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio se deberá de instalar en un plazo no mayor a los 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senadora Nancy de la Sierra Arámuro (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY GENERAL DE SALUD, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.— Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIV-II-2PE-050**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, Y FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y DE LAS LEYES GENERAL DE SALUD, FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.**

**Artículo Primero.** Se reforman el artículo 167, párrafo tercero, los actuales párrafos cuarto y quinto, que se fusionan para quedar como párrafo quinto, y los párrafos sexto, fracción XI y octavo, y se adicionan el párrafo cuarto, las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al párrafo sexto, así como los párrafos noveno y décimo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 167.** Causas de procedencia

...

...

El Juez de control en el ámbito de su competencia, ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, - petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército,

la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

Para los efectos de este artículo, también se considerarán cometidos con medios violentos los delitos que utilicen objetos que tengan la apariencia, forma o configuración de un arma de fuego o explosivos funcionales o no y que sirvan para amagar o intimidar a la víctima.

Las leyes generales de salud, secuestro, trata de personas, delitos electorales y desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como las leyes federales para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, armas de fuego y explosivos, y contra la delincuencia organizada, establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

#### **I. a X. ...**

**XI.** Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero;

**XII.** Abuso o violencia sexual contra menores, previsto en los artículos 261 en relación con el 260;

**XIII.** Femicidio, previsto en el artículo 325;

**XIV.** Robo a casa habitación, previsto en el artículo 381 Bis;

**XV.** Ejercicio abusivo de funciones, previsto en las fracciones I y II del primer párrafo del artículo 220, en relación con su cuarto párrafo;

**XVI.** Enriquecimiento ilícito previsto en el artículo 224, en relación con su séptimo párrafo, y

**XVII.** Robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, previsto en los artículos 376 Ter y 381, fracción XVII.

...

#### **I. a III. ...**

El juez no impondrá la prisión preventiva oficiosa y la sustituirá por otra medida cautelar, únicamente cuando lo solicite el Ministerio Público por no resultar proporcional para garantizar la comparecencia del imputado en el proceso, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima y de los testigos o de la comunidad o bien, cuando exista voluntad de las partes para celebrar un acuerdo reparatorio de cumplimiento inmediato, siempre que se trate de alguno de los delitos en los que sea procedente dicha forma de solución alterna del procedimiento. La solicitud deberá contar con la autorización del titular de la Fiscalía o de la persona funcionaria en la cual delegue esa facultad.

Si la prisión preventiva oficiosa ya hubiere sido impuesta, pero las partes manifiestan la voluntad de celebrar un acuerdo reparatorio de cumplimiento inmediato, el Ministerio Público solicitará al juez la sustitución de la medida cautelar para que las partes concreten el acuerdo con el apoyo del Órgano especializado en la materia.

En los casos en los que la víctima u ofendido y la persona imputada deseen participar en un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias, y no sea factible modificar la medida cautelar de prisión preventiva, por existir riesgo de que el imputado se sustraiga del procedimiento o lo obstaculice, el o la Juez de Control podrá derivar el asunto al Órgano especializado en la materia, para promover la reparación del daño y concretar el acuerdo correspondiente.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 6; así como los artículos 7 Bis y 11 Bis, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 6. ...**

La persona juzgadora ordenará la prisión preventiva oficiosa tratándose de los delitos previstos en los artículos 7, fracción VII, párrafo tercero; 7 Bis; 11, fracción II; 11 Bis y 20, fracción II, de esta Ley, cuando se encuentren relacionados con el uso de programas sociales con fines electorales.

**Artículo 7 Bis.** Se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con

programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.

**Artículo 11 Bis.** Se impondrá de quinientos a mil días multa y prisión de cuatro a nueve años, a la servidora o servidor público que, durante el proceso electoral, use o permita el uso de los recursos públicos, bienes, fondos, servicios, o beneficios relacionados con programas sociales con la finalidad de incidir en el electorado para posicionarse o posicionar ante el electorado a distinta o distinto servidor público, precandidato, aspirante a candidato independiente, candidato, partido político o coalición.

**Artículo Tercero.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para quedar como sigue:

**Artículo 14. ...**

El juez o la jueza ordenará la prisión preventiva de manera oficiosa a las o los imputados por los delitos previstos en los artículos 27, 28, 31, 34, 35, 37 y 41 de esta Ley.

**Artículo Cuarto.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; para quedar como sigue:

4. ...

...

La medida de prisión preventiva será aplicable de oficio tratándose de los delitos previstos en los artículos 8; 9, primer párrafo, fracciones I, II y III, en relación con el segundo párrafo, incisos b) al d) y cuarto párrafo; 10, párrafo segundo, incisos a) y b); 11; 12, fracción III; 14; 15, párrafo segundo; 17, fracciones II y III; 18 y 19, de esta Ley.

**Artículo Quinto.** Se reforman los artículos 81, primer párrafo; 83 Ter, fracción II; 83 Quat, fracción II y 83

Quintus, fracción II, y se adiciona un artículo 92, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

**Artículo 81.** Se sancionará con penas de tres a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley sin tener expedida la licencia correspondiente.

...

**Artículo 83 Ter. ...**

I. ...

II. Con prisión de cuatro a siete años y de cien a trescientos días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. ...

**Artículo 83 Quat. ...**

I. ...

II. Con prisión de cuatro a siete años y de cien a trescientos días multa, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley.

**Artículo 83 Quintus. ...**

I. ...

II. Con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, cuando se trate de más de cinco cargadores.

**Artículo 92.** Los delitos previstos en los artículos 83, fracciones II y III; 83 Bis; 83 Ter, fracciones II y III; 83 Quat, fracción II; 84, y 85 Bis, fracción III de esta Ley, tratándose de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, ameritan prisión preventiva oficiosa.

**Artículo Sexto.** Se reforma el artículo 160, primer párrafo; se adiciona un párrafo tercero al artículo 420, y se derogan

las fracciones I y III del artículo 162, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 160.** A quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, instrumentos que puedan ser utilizados para el ataque o la defensa, se le impondrá prisión de uno a seis años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.

...

...

**Artículo 162.** ...

**I.** Se deroga.

**II.** ...

**III.** Se deroga.

**IV. y V.** ...

...

...

**Artículo 420.** ...

**I.** ...

**II.** ...

**II Bis.** ...

**III.** ...

**IV.** ...

**V.** ...

...

En los casos previstos en la fracción IV del presente artículo y la fracción X del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se impondrá la pena de cinco a quince años de prisión y el equivalente de tres mil a seis mil días multa cuando se trate de algún ejemplar,

partes, derivados, productos o subproductos de la especie totoaba macdonaldi.

**Artículo Séptimo.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 480 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 480.** ...

El juez o la jueza ordenará la prisión preventiva .de manera oficiosa a las y los imputados por los delitos previstos en los párrafos segundo y tercero, fracciones I, II y III del artículo 475 de esta Ley.

**Artículo Octavo.** Se reforma el artículo 2o., fracción II, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** ...

**I.** ...

**II.** Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 Bis, 84, 84\_ Bis, párrafo primero, 85 y 85 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

**III. a X.** ...

...

**Artículo Noveno.** Se reforman los artículos 533, primer párrafo y 534 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

**Artículo 533.** A quien dañe, perjudique o destruya las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpa la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpa o deteriore los servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se le sancionará con pena de dos a nueve años y multa de doscientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.

...

**Artículo 534.** Al que indebidamente y sin el propósito de interrumpir o perjudicar las vías generales de comunicación arroje en ellas cualquier obstáculo, impida sus desagües, descargue aguas, tale, pade o maltrate los árboles del derecho de vía, se le impondrá multa de doscientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de incurrir en la falta.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**Tercero.** Los procedimientos penales que se estén substanciando a la entrada en vigor del presente Decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.

A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente Decreto con anterioridad a su entrada en vigor, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.

**Cuarto.** Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en el momento en que la misma haya quedado firme.

**Quinto.** La aplicación de las normas en los supuestos delictivos a que se refiere el presente Decreto, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

## INICIATIVAS DE LOS SENADORES

### LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha Iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción I, 164, numerales 1 y 2, 169, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### I. La descentralización productiva ante la Organización Internacional del Trabajo

En el documento “*Descentralización, tercerización, subcontratación*”<sup>1</sup> elaborado en 2019 en la Organización Internacional del Trabajo, se señala: “*La descentralización productiva consiste en un modo de organización de la producción en virtud del cual se hace un encargo a terceros de determinadas partes u operaciones del proceso productivo...*” Esto es, a decir los autores del estudio, implica un desplazamiento de funciones o actividades que corresponden o podrían corresponder a un conjunto integrado, e indica la existencia de un proceso en el que participan entidades real o aparentemente independientes o autónomas: la que encarga la obra o servicio y la que lo asume por contrato o subcontrato.

Entre los factores que explican el desarrollo de esta actividad, en el estudio referido se señalan los siguientes:

**a) La crisis de un modelo.** La empresa muestra rasgos de mayor inestabilidad a partir del desarrollo del denominado capitalismo financiero en el marco de la globalización; presenta graves dificultades para prevenir el futuro y por tener que actuar en el marco de una fuerte competencia, con profundas innovaciones en productos y servicios.

**b) La competitividad.** La desconcentración de actividades permite un mejor aprovechamiento de ventajas técnicas y productivas, traduciéndose éstas en mayor rentabilidad.

**c) La informalización de las relaciones laborales.** En muchos casos, la tercerización se realiza hacia unidades informales, con lo cual la empresa principal se beneficia de los menores costos de la informalidad pero, claro, al precio del aumento de la inseguridad del trabajador y la precarización, o simple desmejora, de las condiciones laborales de los trabajadores tercerizados.

**d) El ambiente ideológico jurídico.** La flexibilidad laboral y la individualización de las relaciones de trabajo tienen como punto de partida la crítica de un derecho laboral cuyos adversarios califican como excesivamente uniformador o estandarizador de las relaciones laborales, basado en la idea de equilibrar la

debilidad de los trabajadores con normas compensadoras y protectoras, y limitativo de la autonomía individual.

**e) El debilitamiento de la posición de los trabajadores.** Esta tendencia se ha dado en un marco de debilitamiento del sector trabajador en relación con un fortalecimiento del sector empleador; la “correlación de fuerzas” entre capital y trabajo cambió notoriamente a fines del siglo XX, facilitando mucho los cambios que se acaban de describir.

Por otra parte, el documento de la OIT señalado menciona que, desde la perspectiva económica y empresarial, entre las posibles causas de descentralización se mencionan éstas:

*i) la reestructuración económica;*

*ii) el aumento de la competencia comercial (necesidad de reducir costos);*

*iii) la revolución tecnológica;*

*iv) la necesidad de adaptarse a los cambios del mercado;*

*v) el desempleo y la debilidad sindical;*

*vi) la armonización de las plantillas laborales según las necesidades organizativas de la empresa;*

*vii) la eficiencia técnica; y*

*viii) el perfeccionamiento del producto final.*

Así, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, por tercerización debe entenderse la práctica de comprar bienes y servicios a proveedores externos en lugar de producirlos en una empresa.<sup>2</sup>

### II. Hacia la regulación del outsourcing en México

Con fecha 29 de octubre de 2019, Napoleón Gómez Urrutia, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, en materia de subcontratación.<sup>3</sup>



A decir del senador proponente, durante los últimos tres sexenios se agudizaron la proliferación y el crecimiento de grupos delictivos que invadieron el país *“con esquemas ilegales de subcontratación denominados generalmente con el anglicismo de outsourcing...”*

El senador Gómez Urrutia señala que las principales notas distintivas de esos grupos de *outsourcing* ilegal son como se transcribe:

1. El hecho de que migren los trabajadores de empresas o centros de trabajo –generalmente mediante una sustitución patronal– a entes creados ex profeso para recibirlos como sus empleados y encargarse del manejo y pago de nóminas. Esto es, los trabajadores de la empresa en que laboran dejan simulada y ficticiamente de serlo a partir de la “subcontratación” con la empresa de outsourcing ilegal.
2. Las actividades laborales de los trabajadores siguen siendo las mismas en beneficio de la empresa o centro de trabajo, pero mediante esquemas de simulación. Como se señaló, dejan de ser parte de ésta y, por ende, de su nómina, que será cubierta por la diversa entidad o empresa subcontratada de outsourcing.
3. Las actividades laborales preponderantes para el giro de la empresa o centro de trabajo también siguen siendo las mismas, pero los trabajadores que las realizan dejan de formar parte de ésta “formalmente” (lo que consiguen con la simulación de hacerlos parte de la nómina de una diversa –la dedicada al outsourcing ilegal–, que no se dedica a las actividades de aquélla).

A decir del senador Gómez Urrutia, lo anterior tiene como propósito *“simular que los trabajadores ya no son parte formal de la empresa en que realmente laboran y generar así artificialmente una relación laboral que afecta directamente a aquéllos en cuanto a derechos que les asisten, además de afectar al fisco federal con la expedición de facturas que surgen de dicha simulación, así como eludiendo las cargas de seguridad social...”*

En el proyecto de dictamen elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República en la LXIV Legislatura se hace patente la necesidad de regular con mayor eficacia la subcontratación, a efecto de que las empresas puedan tener elementos para que las actividades que llevan a cabo conforme a ese mecanismo de contratación cumplan los requisitos legales correspondientes.

Asimismo, se señala que el contrato de subcontratación, comúnmente conocido con el anglicismo outsourcing, *“han hecho confuso para la persona trabajadora el reclamo respecto a sus derechos laborales, al no tener consciencia plena de quién es su empleador...”*

Sin embargo, como bien señala la citada comisión ordinaria, es de especial trascendencia que los requisitos del contrato de subcontratación sean observados y no sean desnaturalizados para su finalidad, *“teniendo en cuenta que es una institución jurídica que surge como respuesta a las necesidades que afrontan las empresas en el contexto actual de globalización y, particularmente, al fenómeno de la descentralización productiva como mecanismo para generar mayor eficiencia y competitividad en el mercado...”*

### III. Parlamento abierto en materia de subcontratación

En el Senado de la República, con fecha 12 de febrero de 2020, la Comisión de Trabajo y Previsión Social llevó a cabo el Parlamento abierto en materia de subcontratación, donde se contó con la presencia de senadores de todos los grupos parlamentarios, con funcionarios federales y expertos en la materia. El citado parlamento abierto se llevó a cabo a través de cinco mesas de trabajo, con las temáticas siguientes:

**Mesa 1.** Régimen de responsabilidad y sanciones en materia de subcontratación.

**Mesa 2.** La especialización y la temporalidad como factores de la subcontratación.

**Mesa 3.** Certificación y supervisión efectiva en la subcontratación.

**Mesa 4.** La subcontratación, el derecho de participación de las personas trabajadoras en las utilidades y el derecho a la libre sindicación.

**Mesa 5.** Alcances y contenido del dictamen que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, en materia de subcontratación.

Dentro su participación, la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján,<sup>4</sup> señaló: *“Nadie puede negar que la subcontratación abusiva ha avanzado de manera acelerada como un mecanismo que han utilizado algunos empresarios para evadir las obligaciones laborales: el reparto de utilidades, no*

*respetar la estabilidad en el empleo, la antigüedad, prima vacacional...*”

En el documento “*Relatoría y conclusiones generales*” elaborado con motivo del citado ejercicio de parlamento abierto, se desprende que la secretaria del Trabajo y Previsión Social también sostuvo: **“Existe la subcontratación que se justifica por la materia de trabajo por la que se está subcontratando, que tiene sentido en la cadena productiva...”**, señalamientos que encuentran eco en lo que fue manifestado por la maestra Alexandra Zapata, directora general adjunta del Instituto Mexicano para la Competitividad, respecto a que, de acuerdo con el Inegi, poco más de 3 millones de trabajadores especializados fueron subcontratados y que, además, cuando la subcontratación se ajusta a la ley no precariza el trabajo pues, según datos de la Asociación Mexicana de Capital Humano, 68 por ciento de las personas trabajadoras subcontratadas gana más que el promedio de los trabajadores mexicanos, así como en lo manifestado por el licenciado Javier Treviño, director general de Políticas Públicas del Consejo Coordinador Empresarial, respecto a que **“la subcontratación legal representa 25 por ciento del personal remunerado del sector económico, especialmente en los sectores automotriz, financiero, aeronáutico, minería, etcétera, lo cual es muestra de que es necesaria la subcontratación de personal especializado...”**

#### **IV. La descentralización productiva en la reforma fiscal de 2014**

En la exposición de motivos<sup>5</sup> materia de esta reforma, el Ejecutivo federal señaló que, en su consideración, el tratamiento aplicable a las cuotas de seguridad social **“representa un doble beneficio, pues no está estar gravado como ingreso y es deducible, lo que rompe el principio de simetría fiscal, y erosiona la base del ISR...”**, por lo que se propuso considerar no deducibles éstas, pues a decir de la Presidencia de la República, con ello se eliminaría **“la iniquidad entre empresas respecto a la determinación de la deducción de los pagos de salarios y demás prestaciones que con motivo de la relación laboral se otorgan a sus trabajadores, así como de las aportaciones establecidas en las leyes de seguridad social correspondientes...”**

Respecto a los límites de la deducibilidad de conceptos de previsión social, el Ejecutivo federal argumentó que, supuestamente, el tratamiento fiscal resultaba asimétrico y que **“ante la ausencia de un impuesto mínimo y de control del ISR y a fin de restablecer la simetría fiscal, se propone acotar la deducción de las erogaciones por**

**remuneraciones que a su vez sean ingreso para el trabajador considerados total o parcialmente exentos por la Ley del ISR...”**

El doctor Miguel Messmacher Linartas, entonces subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en la obra Reforma hacendaria,<sup>6</sup> señaló que en la tóxica reforma fiscal efectuada en el paquete económico de 2014 supuestamente se tomaron **“medidas para evitar prácticas de simulación y elusión fiscal por los empleadores, las cuales debilitaban el acceso a la seguridad social de los trabajadores y disminuían las pensiones recibidas por éstos tras la jubilación...”**

A decir del subsecretario, se propuso entonces limitar el porcentaje en que los gastos remunerativos (sueldos y salarios, horas extra, aguinaldo) que son ingresos exentos del trabajador pudieran ser deducibles del ISR pagado por los empleadores personas morales, quedando entonces establecido que solamente un porcentaje igual a 53 de los ingresos exentos de los trabajadores podría ser deducido del pago del ISR empresarial.

Incluso se señaló que por **“permitir niveles de deducción ilimitados, como establecía la Ley del ISR vigente en 2013, se generaban incentivos para que los patrones siguieran esquemas de simulación para recomponer las remuneraciones a sus trabajadores, en los que se incluía la mayor cantidad posible de ingresos exentos y el menor monto posible de salarios ordinarios...”**

De lo señalado se desprende que de acuerdo con el titular del Ejecutivo federal y el subsecretario de Hacienda, en el sexenio pasado la reforma fiscal por la que se limitó la deducibilidad de los pagos realizados al trabajador por concepto de previsión social estaba relacionada con el combate de los esquemas de simulación y elusión fiscal por los empleadores; es decir, a los esquemas de outsourcing ilegal a los que ha hecho alusión el senador Napoleón Gómez Urrutia en la iniciativa del 29 de octubre de 2019, así como en el proyecto de dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el ejercicio de parlamento abierto en materia de subcontratación que fue llevado a cabo por dicha comisión el 12 de febrero de 2020.

#### **V. Deducibilidad plena de los conceptos de seguridad social**

En la tesis de jurisprudencia número 2a./J. 39/97,<sup>7</sup> la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

concluyó que el **concepto de previsión social** “*comprende, por una parte, la atención de futuras contingencias que permitan la satisfacción de necesidades de orden económico del trabajador y su familia, ante la imposibilidad material para hacerles frente, con motivo de la actualización de accidentes de trabajo e incapacidades para realizarlo y, en una acepción complementaria, el otorgamiento de beneficios a la clase social trabajadora para que pueda de modo integral alcanzar la meta de llevar una existencia decorosa y digna, a través de la concesión de otros satisfactores con los cuales se establezcan bases firmes para el mejoramiento de su calidad de vida...*”

Por ello, la limitación a la deducibilidad de las prestaciones laborales afecta los pagos que el patrón realiza en beneficio de sus empleados, que a la vez son ingresos exentos para éstos, prestaciones que se encuentran enumeradas en el artículo 93 de la LISR.

Sin embargo, en la fracción XXX del artículo 28 de esa ley se encuentra limitada la deducibilidad de los pagos que, a su vez, sean ingresos exentos para el trabajador (como previsión social, cajas y fondos de ahorros, gratificación anual, horas extra y prima dominical), pues serán deducibles únicamente i) hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos; o bien, ii) hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.47 cuando las prestaciones no hayan disminuido respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Así, entidades económicas en el país constituidas como personas morales, a fin de reducir sus cargas fiscales, han optado por disminuir los conceptos de previsión social que pagaban a sus trabajadores, o por pagar únicamente los legalmente obligatorios, como la gratificación anual, la prima vacacional y el reparto de utilidades, **lo que ha contribuido a que el salario real disminuya sensiblemente.**

## VI. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Ahora bien, derivado del cambio de gobierno en 2018, resulta de especial importancia revisar el apartado identificado como “III. Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación,<sup>8</sup> donde se establece que “*una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables...*”

En efecto, el actual titular del Ejecutivo federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador, considera que para ello se requiere el “*fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados...*”

En tal virtud, a fin de contribuir al cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de reactivación económica, y atendiendo a que en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado se analizan y discuten las propuestas tendentes a la regulación de la descentralización productiva en busca de combatir la subcontratación abusiva e ilegal, se propone a esta soberanía derogar la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de que las personas morales puedan deducir en su totalidad y plenamente los pagos efectuados a sus trabajadores por concepto de previsión social.

Por lo expuesto se presenta a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

## Ley del Impuesto sobre la Renta

### Título II De las Personas Morales

#### Capítulo II De las Deducciones

#### Sección I De las Deducciones en General

#### Artículo 28. (...)

I. a XXIX. (...)

XXX. Se deroga.

XXXI. (...)

(...)

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

**Notas**

1 Ermida Uriarte, Óscar; y Colotuzzo, Natalia. Descentralización, tercerización, subcontratación, Lima, Organización Internacional del Trabajo, Proyecto FSAL, 2009, 202 páginas.

2 <https://www.oitcinterfor.org/?q=taxonomy/term/3264>

3 [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-10-29-1/assets/documentos/Inic\\_Sen\\_Napoleon\\_Seguro\\_Social\\_291019.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-10-29-1/assets/documentos/Inic_Sen_Napoleon_Seguro_Social_291019.pdf)

4 <https://www.gob.mx/stps/prensa/tenemos-que-desterrar-la-subcontratacion-abusiva-de-nuestro-pais-luisa-alcalde-235775>

5 Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, páginas XIV y XV.

6 Messmacher Linartas, Miguel. Reforma hacendaria, México, 2017, Fondo de Cultura Económica, serie Reformas Estructurales, páginas 34 y 35.

7 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo VI, septiembre de 1997, página 371.

8 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Senado de la República, a 18 de marzo de 2020.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN  
DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

---

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Manuel Velasco Coello, quien firma al calce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción 1, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

México vive momentos de cambio y transformación, que buscan modernizar mediante una reingeniería institucional las nuevas prácticas internacionales en materia de combate de la corrupción, calidad administrativa, transparencia y rendición de cuentas.

La reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia abre un nuevo paradigma para el ejercicio del derecho de acceso a la información, estableciendo competencias, principios y bases generales de los sujetos obligados en posesión de información pública. En la interpretación de este derecho prevalece el principio de máxima publicidad.

Esta modificación se vuelve significativa porque a partir de ahí se plantean reformas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para armonizar la contabilidad

gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, los cuales quedan obligados a aplicar este nuevo enfoque contable siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales para apoyar las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Con ello se facilitaron el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido una serie de manuales, acuerdos y lineamientos sobre las normas y metodología para la determinación de los momentos contables; reglas de registro y valoración del patrimonio; tipología general y la clasificación programática; lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos; formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; normas para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación; y lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por mencionar algunos.

Es menester destacar que la heterogeneidad entre los tres órdenes de gobierno y, sobre todo, en el ámbito municipal. El Conac tiene la obligación de brindar apoyo y asistencia técnica “a los municipios con menos de 25 mil habitantes, así como los de usos y costumbres...”, los cuales podrán tener acceso “a recursos federales durante los plazos para la implantación de la ley, destinados a capacitación y desarrollo técnico, en los términos resultantes del diagnóstico que para tal efecto elabore el consejo”. Asimismo, prevé que se deberán considerar y “determinar las características de los sistemas que se aplicarán de forma simplificada por los municipios con menos de 25 mil habitantes” (artículo 9, fracciones IX y XI, LGCG).

En el mismo sentido, el artículo 14 de la ley en comento establece: “*El consejo, al emitir sus decisiones, tomará en cuenta las características de los municipios con población indígena para que se contribuya al desarrollo y mejoramiento de sus condiciones. Asimismo, el consejo*

*debe asegurarse que sus disposiciones se emitan en pleno respeto a los derechos que la constitución otorga a los pueblos y las comunidades indígenas”.*

A partir de este mandato, el Conac aprobó dos acuerdos considerando este tipo de municipios:

- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes (22 de diciembre de 2014); y
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes (22 de diciembre de 2014).

Sin embargo, dada la situación de marginación y pobreza de algunos municipios han tenido dificultades y limitaciones, como acceso a internet y a educación traducida en analfabetismo, por lo que no han logrado cumplir lo establecido en la ley, y han sido en muchas ocasiones sujetos de observaciones y sanciones de los entes fiscalizadores locales y federales.

De acuerdo con el informe Evaluación de la armonización contable,<sup>1</sup> que evaluó transparencia y Cuenta Pública de 5 mil 822 entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al tercer periodo de 2019, a escala nacional se tuvo un cumplimiento de 79.66 por ciento (79.8 transparencia y 68.3 Cuenta Pública), y se distribuyó de la siguiente manera:

Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación

Ente Público	Número
Poder Ejecutivo Estatal	32
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	303
Entidades Paraestatales	1,525
Municipios Mayores	2,022
Entidades Paramunicipales Mayores	1,297
Municipios Menores	425
Entidades Paramunicipales Menores	218

Fuente: CONAC

Cabe destacar que los municipios menores y paramunicipales menores que cuentan con menos de 25 mil habitantes tienen los niveles más bajos de cumplimiento en materia de transparencia y Cuenta Pública, 61.86 y 67.96 por ciento, respectivamente. Esta situación confirma la desigualdad regional del país, donde el componente indígena desempeña un papel fundamental. Con base en el informe en cuestión, 5 entidades de las 8 donde se concentra 75 por ciento de la

población indígena en el país tienen los menores porcentajes de cumplimiento: Yucatán (31.58), Guerrero (32.03), Oaxaca (49.14), Veracruz (60.48) y Puebla (62.23).<sup>2</sup>

A decir de un estudio del índice de marginación por entidad federativa y municipio,<sup>3</sup> del Consejo Nacional de Población de 2015, 5 estados concentran el mayor número de municipios con muy alto y alto grado de marginación: Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Veracruz y Puebla, los cuales son coincidentes con los de mayor población indígena. En el siguiente cuadro se observa que de los 570 municipios de Oaxaca, 135 están en muy alto grado y 291 en alto grado de marginación, en Guerrero 69 de los 81 municipios están en esa situación. En el caso de Chiapas en ese tiempo 73 de los 118 municipios tienen el mayor grado de marginación.

Actualmente, la entidad está formada por 123 municipios,<sup>4</sup> de los cuales 49 se encuentran en la línea de pobreza extrema.

Municipios por entidad federativa según grado de marginación

Entidad	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Total
Oaxaca	135	291	86	45	13	570
Guerrero	36	33	7	5	0	81
Chiapas	34	69	11	3	1	118
Veracruz	27	100	49	25	11	212
Puebla	22	113	54	22	6	217
Chihuahua	9	6	6	28	18	67
Yucatán	5	63	31	6	1	106
Nayarit	3	0	4	9	4	20
Michoacán	3	25	56	23	6	113
Hidalgo	3	23	23	18	17	84

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO

Esta situación ha generado un círculo perverso en este tipo de municipios que no han podido ser receptivos a estos cambios. Su grado de atraso y sus necesidades elementales distan mucho de la realidad de otro tipo de municipios mayores, que han asimilado este proceso de armonización contable y podido cumplir sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas y transparencia.

Existe vasta evidencia de que los recursos que transfiere la federación a municipios con alto y muy alto grado de marginación los destinan para su gasto corriente o de apremiante necesidad; al margen de los criterios que establecen las leyes y lineamientos en materia de gasto y comprobación. Por ejemplo, se ha documentado que los alcaldes en municipios que se rigen por el derecho consuetudinario o de usos y costumbres, pagan fiestas patronales, gastos funerarios, compra de fertilizantes, traslados hospitalarios por mencionar algunos, con participaciones federales. De manera general, su desconocimiento e insuficiente capacidad administrativa los vuelven vulnerables ante las autoridades fiscalizadoras,

siendo sujetos de responsabilidades y sanciones, que se incrementan año con año sin poder ser solventadas.

Analizando el informe de gasto federalizado de la Cuenta Pública de 2018 de la Auditoría Superior de la Federación damos cuenta de que más de las 30 observaciones a los diversos fondos federales, independientemente de que la mayoría han sido solventadas, se deben a que en el ejercicio de los recursos se incurrió en inobservancias de la normativa en relación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.<sup>5</sup>

Se reitera que las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación fincó a la mayoría de las entidades federativas tienen su origen en la falta de acatamiento de las normativas aplicables, donde se hace de manifiesto que los municipios de alto y muy alto grado de marginación y de mayor presencia indígena presentan las mismas incidencias, en muchos de los casos por la falta de capacidad administrativa.

De acuerdo con el informe de la Cuenta Pública de 2018, hay un importante rezago que presentaban cerca 14 mil acciones pendientes, que se logró reducir a 8 mil 278, entre las cuales se encuentran mil 597 que están en el proceso de envío al área jurídica para el inicio del procedimiento resarcitorio. Con ello quedarían 6 mil 681 acciones pendientes.<sup>6</sup>

Lo anterior requiere un replanteamiento de criterios para seleccionar el universo por auditar, pero sobre todo es fundamental que en el marco de la reestructuración que inició el nuevo gobierno en materia de fiscalización, con la implantación del plan estratégico 2018-2026, orientado a renovar la ASF sobre directrices como el fortalecimiento de la transparencia, sistemas de control interno y una política que privilegia un enfoque preventivo y de mejora de los procesos y lineamientos de la política pública, es prioritario que el máximo órgano auditor considere criterios adecuados y especializados para las poblaciones y comunidades indígenas, y las de alto y muy alto grado de marginación, como considera la ley en los artículos enunciados con antelación.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por la que se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

**Único.** Se reforma la fracción II del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

#### Artículo 51. ...

En el mismo marco de la coordinación, la Auditoría Superior de la Federación emitirá los lineamientos técnicos que deberán estar contenidos en los mecanismos de colaboración correspondientes y que tendrán por objeto homologar y hacer eficiente y eficaz la fiscalización de las participaciones que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo a todas las entidades fiscalizadas de dichos órdenes de gobierno. Asimismo, deberán velar por una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente y con perspectiva. Dichos lineamientos contendrán como mínimo:

I. ...

II. Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de las participaciones federales, *considerando criterios adecuados para las poblaciones y comunidades indígenas, y las de alto y muy alto grado de marginación* ;

III. y IV. ...

...

...

...

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para la Cuenta Pública de 2018 y anteriores, sin perjuicio del erario, la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dentro del marco de sus atribuciones, considerarán

realizar un tratamiento especial para ir atendiendo las observaciones cuantificadas, incluyendo quitas, por resarcimientos y montos por recuperar, debido a los años transcurridos y la imposibilidad práctica de cobro, por los municipios de alto y muy alto grado de marginación y con mayor presencia indígena, que hayan incurrido en alguna falta por incapacidad administrativa para ejercer, transparentar y comprobar el uso de los recursos públicos que les fueron transferidos por la federación.

**Tercero.** Quedarán fuera de estos beneficios los municipios con montos que se encuentran sujetos a procedimientos jurídicos derivados de actos de corrupción.

**Cuarto.** Se recomienda que en el marco de las competencias de las otras autoridades fiscalizadoras, tanto federales como locales, se coordine la instauración de este tipo de medidas acompañadas de intensas acciones de prevención, con objeto de eliminar prácticas nocivas en la aplicación de los recursos públicos y descargar paulatinamente este tipo de rezagos.

#### Notas

1 Conac. Evaluación de la armonización contable. Resultados nacionales. Tercer periodo, 2019, página 7, en línea. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020. Disponible en

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/3\\_2019/00\\_Rep\\_3\\_2019.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/3_2019/00_Rep_3_2019.pdf)

2 Ibídem, páginas 9 y 10.

3 Conapo. La marginación en los municipios. Índice de marginación por entidad federativa y municipio, 2015, página 28, en línea. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020. Disponible en

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159054/03\\_Capitulo\\_3.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159054/03_Capitulo_3.pdf)

4 Inegi. Chiapas. México en cifras, en línea. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2020. Disponible en

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07>

5 ASF. Informes simplificados. Grupo Gasto Federalizado. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2018, Cámara de Diputados, en línea. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020. Disponible en

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Informes\\_simplificados/IAS\\_GF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Informes_simplificados/IAS_GF_a.pdf)

6 ASF. Segunda entrega de informes individuales sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2018, Cámara de Diputados, página 4, en línea. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020. Disponible en

[https://www.asf.gob.mx/uploads/55\\_Informes\\_de\\_auditoria/Mensaje\\_ASF\\_Segunda\\_Entrega\\_Informes\\_31\\_10\\_19.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/Mensaje_ASF_Segunda_Entrega_Informes_31_10_19.pdf)

Salón de sesiones del Senado de la República del Congreso de la Unión, a 18 de marzo de 2020.— Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

---

#### LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, se recibió del senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

Con fundamento en los artículos 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento del Senado, por ser asunto de su competencia, se turna de manera directa dicha iniciativa, misma que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

---

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presentada por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, se recibió del senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

Con fundamento en los artículos 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento del Senado, por ser asunto de su competencia, se turna de manera directa dicha iniciativa, misma que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**



## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el 2 de septiembre de 2020. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

**La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Compañeras, compañeros, vamos a recabar la votación del acuerdo, si me ayudan a emitir su voto. Repito. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado.**

## ACUERDOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

### INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** El siguiente punto en el orden del día es el acuerdo de los grupos parlamentarios que contiene la propuesta para la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “F”)*

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Sí, diputada presidenta.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, quedará conformada, en la prelación que se establece, por las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Dulce María Sauri Riancho, Grupo Parlamentario PRI, cargo, presidenta.

Diputada Dolores Padierna Luna, Grupo Parlamentario de Morena, cargo, vicepresidenta.

Diputado Xavier Azuara Zúñiga, Grupo Parlamentario del PAN, cargo, vicepresidente.

Diputada María Sara Rocha Medina, Grupo Parlamentario del PRI, cargo, vicepresidenta.

Diputada María Guadalupe Díaz Avilez, Grupo Parlamentario Morena, cargo, secretaria.

Diputada Karen Michel González Márquez, Grupo Parlamentario del PAN, cargo, secretaria.

Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, Grupo Parlamentario del PRI, cargo, secretaria.

Sin propuesta por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputada Julieta Macías Rábago, Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, cargo, secretaria.

Diputado Héctor René Cruz Aparicio, Partido Encuentro Social, cargo, secretario.

Diputada Lyndiana Bugarín Cortés, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, cargo, secretaria.

Diputada Mónica Bautista Rodríguez, Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, cargo, secretaria.

Segundo. La votación se realizará por medio de sistema de votación electrónico.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020. Firman los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, excepto el diputado Reginaldo

Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Armando Reyes Ledesma** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Armando Reyes Ledesma** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Nada más para una moción. Ahí en la lectura que está dando la diputada, está dando por un hecho que ya es la próxima Mesa Directiva, cuando es una propuesta donde, desde luego, queda de manifiesto y muy claro que el Partido del Trabajo no va en esa propuesta y en ese acuerdo, pero sí pido que vuelva a dar lectura ratificando que no es un hecho hasta que esta legislatura y las dos terceras partes puedan dar su voto y ver si pasa esa Mesa Directiva que están proponiendo.

Lo cual doy, por adelantado, que no creo que vaya a pasar. No creo que los diputados, diputadas de Morena, vayan a aprobar una propuesta del PRI.

Así que pido que, por respeto a esta soberanía, vuelva a dar lectura en el orden y en la propuesta que realmente da, y no darlo por un hecho. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputado. Sí, está claro que este es un asunto de la Junta de Coordinación Política que está por ser sometido al pleno y va a ser el pleno el que decida si se aprueba o no se aprueba la planilla que están enviando los grupos parlamentarios. Gracias por la precisión, diputado, pero está perfectamente claro. Muchas gracias.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, se otorgará a las y los diputados inscritos el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Tiene en primer lugar la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. El Grupo Parlamentario del PRD expresa su más alto compromiso por la legalidad, la pluralidad, la unidad y con las instituciones democráticas de nuestro país.

Es por ello que decidimos desde nuestro grupo parlamentario defender el acuerdo fundacional que esta

LXIV Legislatura tomó y contribuir con la oposición con el objeto de contener uno de los peores atracos orquestados en contra de la autonomía e independencia de las instituciones de nuestro país, al pretender distorsionar la realidad política...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Permítame, diputada Juárez. Un segundo, diputada Juárez. Por favor, compañeras y compañeros, cada grupo parlamentario tendrá su turno para poder expresar sus ideas. Les agradezco, por favor, dejen continuar a la oradora. Adelante, diputada Juárez.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Y reafirmo: decidimos contribuir con la oposición con el objeto de contener uno de los peores atracos orquestados en contra de la autonomía e independencia de las instituciones en nuestro país, al pretender distorsionar la realidad política y tomar por asalto la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

El acuerdo fundacional ha garantizado la gobernanza en esta Cámara, aseguró que Morena presidiera la Junta de Coordinación Política y estableció la rotación en la Presidencia de la Mesa Directiva entre las fuerzas mayoritarias. Esa es la legalidad que defendemos y con la que estamos comprometidas comprometidos. Exigimos que quien ocupe este alto encargo...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Permítame de nuevo, diputada Juárez. Perdóneme, diputada.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Y le pido por favor, presidenta, que detenga el reloj para que me reponga mi tiempo.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Sí, el reloj está detenido, compañeros, compañeras, les pido, por favor, respeto a la oradora. Comportémonos con respeto entre legisladores. Continúe, diputada Juárez.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Ahora resulta que lo que ha venido haciendo el PT en los últimos 20 días, ahora resulta que es, que no es ético. Son unos farsantes también. Y nosotros ahora exigimos de quien ocupe este alto encargo un ejercicio prudente, entregado. Exigimos el respeto a la pluralidad y a la libertad de expresión. De aprobarse este acuerdo...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** De nuevo, por favor, compañeros del PT, les ruego orden para poder escuchar a la oradora. Adelante, diputada.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** De aprobarse este acuerdo estaremos, presidenta, ante un hecho histórico. Una mujer, Laura Rojas, entregará la Presidencia de esta Cámara a otra mujer: Dulce María Sauri.

La honestidad, la valentía, el profesionalismo y el buen desempeño han sido las características de ambas legisladoras y es por ello que les hemos otorgado un voto de confianza. Esto es el reflejo del avance que, en materia de paridad, hemos logrado en los últimos años y específicamente en esta legislatura, la Legislatura de la Paridad.

La presidenta Rojas inició un gran trabajo en favor de la paridad que, estamos seguras, continuará la presidenta Sauri. Por ello, desde ahora seguiremos insistiendo en el establecimiento de reglas y mecanismos para que la paridad en este órgano legislativo sea una realidad patente.

No hay punto de comparación, nosotros apoyamos a Sauri y no a quien ha sido un misógino en esta legislatura. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados es uno de los cargos con mayor responsabilidad en este país, ejerce la Presidencia del Congreso y expresa su unidad y pluralidad. Responde únicamente al interés general, representado por la suma de voluntades que hoy se expresarán en el pleno de esta Cámara.

Quien ejerce la Presidencia conduce las sesiones del pleno, de la Mesa Directiva y de la Conferencia, y establece las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros Poderes de la Unión y los Poderes de las entidades federativas. Tiene la representación protocolaria de la Cámara y nos representa a todas y a todos quienes hemos recibido este encargo de frente a la ciudadanía y a las demás naciones. Exigimos de quienes integren la Mesa Directiva una labor ejemplar, que las sitúen y los sitúen en las páginas de la historia como defensoras y defensores de las instituciones democráticas en nuestro país.

Eso es nada menos lo que espera el grupo parlamentario de esta nueva Mesa. Esta es la segunda ocasión en que los grupos parlamentarios presentarán una planilla para integrar la Mesa Directiva. Confiamos en que el consenso predomine por sobre el autoritarismo y la imposición.

Quienes pretendieron descarrilar este proceso atentan contra esta Cámara y en contra de quienes hemos luchado por las instituciones y la transparencia de nuestro ejercicio como legisladoras y legisladores. Y no debe predominar por encima de las miles de voluntades que apostamos al engrandecimiento de la democracia.

Por ello, estamos obligados a seguir configurando un Poder Legislativo cada día más autónomo, que constituya un verdadero contrapeso...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Discúlpeme, diputada Juárez, un segundo, por favor. Señor diputado, le ruego por favor que se retire de la tribuna. Cuando le toque a su grupo parlamentario, podrán hacer uso de la misma. Muchas gracias. Adelante, diputada.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Decía que estamos obligados a constituirnos como un verdadero contrapeso al ejercicio del Ejecutivo. Lo cual, sin embargo, no significa contradecirlo en todas las ocasiones, sino establecer un pensamiento crítico que nos permita señalar lo que consideramos debe reencauzarse en beneficio de las y los mexicanos.

Hoy, todos los grupos estamos obligados a redoblar los esfuerzos para reivindicar los trabajos que desarrollamos en esta Cámara frente a la ciudadanía. Es menester que todas y todos garanticemos el respeto a nuestros pares, y principalmente a quienes con su voto nos otorgaron la representación que hoy ostentamos.

El Grupo Parlamentario del PRD otorgará su voto a favor de la garantía de un desempeño apegado a la ley, imparcial y que respete la pluralidad de nuestra Cámara. Es un voto que deberá tener como respuesta la mayor de las transparencias en la conducción de las sesiones y en la representación de esta Cámara. Es un voto que obliga al fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la garantía del respeto a la diversidad de opiniones. Es un voto, el del PRD y sus acciones han sido un voto a favor de México y de las instituciones democráticas...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Diputada Juárez, su tiempo ha concluido.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** ...un voto en favor de la paridad y de las mujeres. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Muchas gracias, diputada Juárez. Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Ernesto Vargas Contreras. Nuevamente hago un llamado respetuoso a todas y todos los legisladores para conducirse con respeto durante esta sesión.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado Gerardo Fernández Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una pregunta, si me lo permite. Solo quisiera preguntarle, diputada presidenta, si en las siguientes intervenciones va a haber la misma tolerancia con el tiempo de intervención.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** No hubo tolerancia, diputado Gerardo Fernández Noroña. La diputada Juárez fue interrumpida varias veces por el Grupo Parlamentario del PT y tuvimos que detener el reloj y por eso es que continuó así más o menos un minuto y medio. Gracias. Adelante, diputado, por favor.

**El diputado Ernesto Vargas Contreras:** Gracias, presidenta. Con su venia. Compañeras y compañeros diputados, en el Partido Encuentro Social vamos por una Mesa Directiva que no obstaculice ni se apropie de la agenda legislativa de la cuarta transformación...

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Un segundo, perdóneme. Perdón, diputado Ernesto Vargas. ¿Con qué objeto, diputada Cynthia? Sonido a la curul de la diputada Cynthia López.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Gracias, presidenta. Consulto a la Mesa Directiva si estamos cumpliendo con las medidas sanitarias y pedirle si pueden establecer el número y que se respete el número de diputados que tenemos que estar dentro del pleno y que se pueda respetar, de parte de todos los grupos parlamentarios, por salud y por sanidad de todos nosotros. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputada. Son 127 legisladoras y legisladores, máximo, los que pueden estar presentes en el pleno. Les rogamos, a los grupos parlamentarios, nos ayuden a cumplir con esa disposición que nos hemos dado a nosotros mismos. Adelante, diputado Ernesto Vargas, por favor.

**El diputado Ernesto Vargas Contreras:** Gracias, presidenta. Vamos por una Mesa Directiva que no obstaculice ni se apropie de la agenda legislativa de la cuarta transformación. Parece algo general, pero esto será fundamental para que este periodo de sesiones transite.

Quien presida la Mesa Directiva sabrá que las y los legisladores de la cuarta transformación seremos vigilantes del actuar responsable, plural e incluyente con todas las voces.

No permitiremos a ajenos y propios actuar con discreción ni sacar provecho de la investidura. La imparcialidad debe transmitirse en todo momento y el consenso debe privilegiar en el actuar de esta soberanía.

Para decirlo claro, no más actos unilaterales encima del diálogo y de la soberanía representada en este recinto. Respetar acuerdos, respetar la política, aunque a veces no estemos de acuerdo, aunque a veces estemos en contra, es respetar a México, porque ahí prevalece el principio fundamental de tomar las decisiones correctas para el futuro de nuestro país.

¿Cómo vamos a cambiar la moral y la ética política si hoy podemos y no hacemos lo que debemos? La elección de la Mesa Directiva no debe ser obsesión ni juego de palabras. Nosotros, como legisladores de la cuarta transformación, actuamos bajo los principios que nos caracterizan y los que nuestro movimiento ha impulsado; reconocer la directriz nacional del movimiento.

En Encuentro Social invitamos a todas y a todos para hacer de este año legislativo lo socialmente correcto, respeto de la Mesa al pleno y del pleno a la Mesa Directiva.

Este recinto, si tiene niveles o escalones, es para hacer eficiente el trabajo legislativo, porque entre nosotros todos somos ciudadanos y legisladores del mismo rango y fuimos electos por igual, votados.

Para concluir. Si no aprendemos de las experiencias, de nada sirve, mucho menos hablo en medios, mucho menos

se habló en medios de los desacuerdos, y no dicen los retos que vienen. Por ello, si hoy nuestras leyes no son claras y permiten estas complicaciones que estamos viviendo en cuanto a la conformación, los invitamos entonces a proponer la actualización de nuestro marco normativo desde este momento, para que, en futuras elecciones de mesa o para que en la conformación de la Junta, no exista ninguna duda.

A las y los diputados que vengán a presidir la Mesa Directiva les decimos que el diálogo, que el orden y la imparcialidad van a estar en sus manos. Las y los legisladores que llegarán al cargo dejan de ser de fondo legisladores de un grupo parlamentario en específico, para formar parte del grupo parlamentario que existe: el grupo que representa a todo el pueblo de México. Para las y los que venga, nuestro consejo desde el Grupo Parlamentario de Encuentro Social es que hagan no lo políticamente correcto, sino, lo socialmente correcto. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jacobo David Cheja Alfaro:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Adelante, diputado.

**El diputado Jacobo David Cheja Alfaro:** Compañeras y compañeros legisladores, en Movimiento Ciudadano siempre le hemos apostado a la legalidad, porque estamos completamente convencidos que las instituciones deben funcionar con una lógica de independencia y autonomía por encima de las ideologías políticas.

Apostamos por que este tercer año legislativo que estamos comenzando sea el más productivo de esta LXIV Legislatura y, para ello, trabajaremos para alcanzar acuerdos y consensos a favor de México, porque así lo requiere el actual contexto y porque también es nuestra obligación y responsabilidad cumplir con el acuerdo fundacional.

Nunca hemos sido partidarios del golpismo y de las prácticas inconstitucionales que ponen en riesgo el óptimo funcionamiento de las instituciones. Siempre hemos velado

por el Estado de derecho para avanzar hacia un estado de bienestar, por ello, nos pronunciamos por garantizar que esta Cámara tenga gobernabilidad desde su primer día de funcionamiento en apego a la legalidad en su marco jurídico.

Ya no deben tener cabida las prácticas deshonestas del pasado en las que se maniobraba en pro de intereses partidistas y en perjuicio de la legalidad. La gente no votó para que se sigan cometiendo las mismas mañas. Y en Movimiento Ciudadano estamos conscientes de eso, por ello, tenemos la confianza en que la amplia mayoría estaremos a la altura de las circunstancias y el día de hoy pueda iniciar una nueva etapa en la vida institucional de esta Cámara baja con una conducción de respeto en su instalación.

En nuestra bancada damos nuestro voto de confianza para que el próximo presidente de esta Mesa Directiva vele por la autonomía de esta Cámara y, que más allá de la consigna que pueda tener su grupo parlamentario, siempre vele por la institucionalidad en pro de todas y todos los mexicanos porque el país requiere, hoy más que nunca, que actuemos con responsabilidad, sin filias ni fobias, tampoco sin intereses partidistas o ideológicos.

En Movimiento Ciudadano hacemos votos porque este tercer año redoblemos esfuerzos para mitigar las grandes consecuencias que deja esta pandemia por el coronavirus. Actualmente, nos enfrentamos ante un reto mayúsculo como no lo habíamos tenido en muchas décadas, sobre todo tenemos el gran reto de aprobar un paquete económico que beneficie a los más desprotegidos, un paquete económico que les pueda garantizar un ingreso vital para sobrellevar la pandemia.

Movimiento Ciudadano está de acuerdo en la propuesta que se presenta por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, respetamos a todas las fracciones parlamentarias, respetamos los acuerdos fundacionales, respetamos que Morena siga al frente de la Junta de Coordinación Política porque es una propuesta de consenso de la mayoría de los grupos parlamentarios.

La diputada Dulce María Sauri tiene la experiencia, la sensibilidad y el talento necesario y, reitero, tiene todo el apoyo de nuestro grupo parlamentario. Además, nos da mucho gusto que sea una gran mujer la que quede nuevamente al frente. Sale una gran mujer y entra otra gran mujer y, aparte de eso, nueve de los doce integrantes para

esta nueva Mesa Directiva sean mujeres, diputadas altamente competitivas, por el bien de los mexicanos y por amor a México...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Un momento por favor, diputado, permítame. Que paren el reloj. Compañeros, por favor les ruego respeto, a todos y cada uno de quienes formamos parte de esta Cámara. Adelante, por favor, diputado Cheja.

**El diputado Jacobo David Cheja Alfaro:** Gracias, presidenta. Por el bien de las mexicanas y de los mexicanos, y por amor a México, le deseamos el mejor de los éxitos a la presidenta entrante.

Y desde aquí, le decimos que cuenta con todo nuestro respaldo para que pueda cumplir a cabalidad con sus funciones y atribuciones en pro de la certeza y de la autonomía de este Poder Legislativo. Felicidades a todos y enhorabuena. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Adelante.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros y compañeras, hace dos días comenté que la decisión que se va a tomar es una decisión fundamental para el destino de la cuarta transformación. Aquí estamos decidiendo el rumbo de esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación.

Quiero empezar denunciando que hay una operación de Estado para imponer en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a Dulce María Sauri Riancho.

Hay división de Poderes y la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero nada tiene que hacer interviniendo en los asuntos internos de esta soberanía.

Es muy grave que estén presionando a compañeros y compañeras. Es muy grave que estén presionando para que se vote por el PRI. Pero voy ahí, qué bueno que digas que

no es cierto, usa la palabra, para así demostrarlo. Hay una nota de *El Universal*, ayer, la reunión de René Juárez Cisneros con Mario Delgado, con la secretaria de Gobernación, y salen a decir, a cambio de que no metan controversias constitucionales, va Sauri Riancho.

Cuando al PT, tenemos ya 10 expedientes que nos dan la tercera fuerza parlamentaria, pero quiero decir... Me permite, compañera presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Sí, permítame, diputado Noroña. Permítanos un segundo, paren el reloj. Y les pido a todos nuevamente respeto al orador, dejemos que los oradores hablen y escuchemos con respeto. Adelante, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Es muy grave la condición en que están poniendo a compañeros y compañeras del movimiento. Muy grave. Yo, como ciudadano, nunca he votado por el PRI, nunca lo haré; como diputado menos. Es inaceptable. Es una falta de ética votar por el PRI.

Hablan de legalidad. Aquí, en este lugar, el hoy compañero presidente fue desaforado para enviarlo a la cárcel y sacarlo de la carrera presidencial en 2006, invocando a la legalidad. Aquí el PRI y el PAN votaron el Fobaproa, que se han pagado un millón de millones de pesos, se deben 700 mil millones a nombre de la legalidad.

Aquí se votó la reforma energética, producto de sobornos desde el más alto poder, desde la presidencia de Enrique Peña Nieto, a nombre de la legalidad. No se siga usando la legalidad como pretexto para dar la espalda al pueblo y al movimiento.

Hay compañeros, compañeras que me están usando como pretexto para votar al PRI, pero si el PT ni siquiera ha hecho una propuesta a la Mesa Directiva, porque no hemos querido hacer valer la tercera fuerza que tenemos. Aquí hay compañeros y compañeras valiosas de sobra para encabezar la Mesa Directiva.

No es cierto que sea mi ambición personal lo que esté llamando a votar al PRI. No, ¿por qué van a votar por el PRI? ¿Por qué van a votar por el PRI? Pregunto a los compañeros y compañeras del movimiento, a ellos se los pregunto.

Y la ciudadanía se los está preguntando, ¿por qué van a votar por el PRI? Que fue mandado al quinto lugar en esta soberanía y a un tercer lejano lugar cuando tenían todo, la presidencia, la mayoría de diputados, la mayoría de gobiernos de los estados. Están en el basurero de la historia. ¿Por qué les dan aire artificial? Por una razón de Estado, eso me quieren decir, ¿cuál es esa razón?

Yo entiendo la presión a que está sometidos, compañeros y compañeras, lo entiendo perfectamente, pero este es un momento para definirse; estás con los liberales o estás con los conservadores.

Este es un momento para definirse, estás del lado del pueblo o estás contra el pueblo. Pregúntenle al pueblo si quiere al PRI en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Y hay dos compañeros a los que no entiendo, no entiendo que se haya usado a la pareja de alguien como símbolo de corrupción en una verdadera canallada del PRI y el PAN y voten a favor del PRI a cambio de una vicepresidencia. No entiendo a un compañero, que fue a la cárcel como joven comunista después de la brutal represión del PRI en 1968, y vote por el PRI, no lo entiendo.

Entiendo a compañeros y compañeras que estén muy presionados, lo entiendo, pero no justifico, porque somos mayores de edad y tenemos que hacernos cargo de nuestra decisión.

No, aquí la decisión no es Noroña-Sauri, no, la decisión es el PRI a la Presidencia de la Mesa Directiva, eso es lo que se va a votar. Esa es la responsabilidad que tenemos. Y los llamo a no llevar al movimiento a un descarrilamiento, nosotros hemos jugado con unidad, con compañerismo, con solidaridad.

Y cierro. Mi general, tengo tomada la plaza y me han pedido entregarla y me he negado. Aquí sigo resistiendo con 30 puñaladas por la espalda. Mi general, no voy a entregar la plaza ni la entregará el Partido del Trabajo. Si alguien la entrega, que se haga cargo, porque nosotros seguiremos del lado del pueblo absolutamente. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Tiene la palabra el diputado René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado René Juárez Cisneros:** Con su permiso, señora presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Adelante, diputado.

**El diputado René Juárez Cisneros:** Compañeras y compañeros legisladores, civilidad no es sinónimo de debilidad ni prudencia significa miedo y temor. La diatriba, la calumnia dolosa e irresponsable, venga de donde venga. Presidenta, por favor, nada más, el tiempo.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Compañeros, por favor, les ruego que dejen continuar al orador. Nuevamente, compañeros, les pido orden, respeto, silencio para continuar con la sesión.

Por favor, compañeros del PT, les ruego, les recuerdo que estamos obligados a comportarnos con dignidad, con civilidad en este pleno. Estamos obligados, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Diputados, y les hago un llamado respetuoso, pero firme, a que cumplan con ese Reglamento. Adelante, diputado Juárez.

**El diputado René Juárez Cisneros:** Muchas gracias. No cabe duda que destruir es más fácil que construir. No cabe duda que la mentira, la perversidad no son más que el agotamiento de las ideas y de las propuestas.

Representamos uno de los Poderes del Estado mexicano que merecen nuestro respeto. Quien dirija a la Cámara tiene que reunir ciertas características: capacidad, experiencia acreditada en la conducción de parlamentos, actitud respetuosa, tolerante e incluyente, debe tener temple, serenidad y prudencia para garantizar la unidad de la Cámara, pero sobre todo, tiene que actuar siempre con institucionalidad y estricto apego a la ley.

No nos mueven la ambición ni la obsesión por un cargo. Exigimos y defendemos solo lo que por derecho nos corresponde. Nuestra propuesta de una mujer valiosa para encabezar la Mesa, acompañada de dos mujeres también destacadas, es la mejor congruencia en nuestra expresión.

Les pido a todas y todos los legisladores, que terminemos de una vez con este diferendo estéril e innecesario, que solamente genera más encono, confrontación y desencuentro. Allá afuera la gente lo que quiere y está esperando es soluciones a sus reclamos. La dignidad no tiene precio.

El único compromiso que tiene el PRI es con la ley, es con la institucionalidad. Así será la conducción de la Mesa Directiva, encabezada por Dulce María Sauri Riancho.

No nos mueven intereses perversos. No tenemos el deseo de lastimar a nadie. Lo que queremos es el bien para la nación. Nosotros estamos convencidos que es necesario que de una vez por todas podamos dar un ejemplo de civilidad.

Voy a contestar por qué el grupo mayoritario de Morena va a votar a favor, porque están respetando la ley. Por eso mi reconocimiento, mi respeto, al grupo Morena, por observar estrictamente la ley. Nadie ha venido de fuera aquí, a dar instrucciones a nadie. Nosotros no aceptamos chantajes y mucho menos presiones.

Hago un respetuoso llamado, a todas y todos –presidenta, por favor, si es tan amable, escucho inquietud en gayola.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Nuevamente, compañeros, compañeras, un llamado respetuoso para que permitamos continuar al orador. Todos los grupos parlamentarios han tenido su espacio para expresarse y tenemos que ser tolerantes entre nosotros. Adelante, por favor, diputado Juárez.

**El diputado René Juárez Cisneros:** Muchas gracias. Hago un llamado respetuoso a que respaldemos las propuestas presentadas por todos los grupos parlamentarios, integrada por mujeres y hombres respetables. Sin duda, esta decisión será por el bien del parlamento y será por el bien de México.

¿Cuál es el riesgo? ¿Si el odio y las ambiciones derrotan a los argumentos? ¿Las ideas a la prudencia, al desprendimiento y a la generosidad? ¿Si la ingratitud vence a la gratitud? Entonces la Cámara de Diputados no irá a ninguna parte, excepto a generar una profunda crisis constitucional, si no somos capaces de construir los acuerdos que demanda la nación.

Por eso, reitero y saludo, con respeto y consideración, la decisión del grupo parlamentario encabezado y dirigido por Mario Delgado, de cumplir irrestrictamente la observancia de la ley. Aspiro a que hoy la razón triunfe sobre la cerrazón. Qué fácil hubiese sido para mí. Qué fácil hubiese sido para mí, caer en la provocación. No voy a hacerlo, porque yo le apuesto a la política, le apuesto al entendimiento, a los acuerdos. Yo quiero que esta Cámara

de Diputados pueda construir gobernabilidad, estabilidad y podamos cumplirles a las y los mexicanos.

Allá afuera la gente se está muriendo y nosotros aquí estamos perdiendo el tiempo en diatribas, en descalificaciones innecesarias. Muchas gracias, legisladoras y legisladores. Avancemos a favor de México. Eso es lo que quieren, eso es lo que demandan las y los mexicanos. Es cuanto y muchas gracias.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Con el permiso de la Mesa Directiva, de nuestra presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Adelante.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Aquí está de nueva cuenta el PAN para contribuir a la civilidad, para contribuir a tener una Mesa Directiva que cuente con ciertas características de prudencia, de legalidad...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Permítame, diputada. Permítame, diputada. Nuevamente, por favor, respeto a los oradores. Ustedes ya tuvieron su tiempo para expresarse. Dejen, por favor, que los demás grupos parlamentarios se expresen. Es lo justo y es lo que les pedimos, de manera respetuosa nuevamente, desde la Mesa Directiva. Adelante, diputada Rocha.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Gracias, presidenta. Necesitamos, como lo decía, una Mesa Directiva que contribuya, como ustedes se pueden dar cuenta, a la prudencia, a la legalidad, a la institucionalidad, a la unidad en la Cámara, a la ética.

Por eso, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sostendremos nuestro voto como grupo parlamentario, porque creemos en la democracia. Nosotros no vetamos, nosotros no palomeamos, nosotros no estamos del lado de unos y de otros. Estamos del lado de la justicia, de la democracia, de cumplir los acuerdos y de la palabra que todo político debe tener y que es lo único que de este Congreso nos vamos a llevar. Simplemente, nosotros estamos del lado de la ley, de esos acuerdos, de ese acuerdo fundacional al inicio de esta Cámara y honraremos ese acuerdo.



Hoy, México necesita gente que una; hoy, México necesita discutir temas importantes como lo que se aproxima del presupuesto. Hoy, México necesita salud, educación. Hoy, México necesita recursos para sacar este país adelante, y somos nosotros los que tenemos que darle vuelta a la página, compañeros.

Yo les invito a votar por el bien de México, no a votar por unos u otros, a votar por los acuerdos, a votar por los que hoy estamos aquí, por los que representamos. Estamos de acuerdo en esta propuesta de la Junta de Coordinación Política, en donde nos representará un grupo de mujeres y hombres que representarán y honrarán su palabra en la Cámara.

Estamos de acuerdo porque la palabra se cumple, y por eso hoy sostendremos esta propuesta en beneficio de las mexicanas y de los mexicanos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Mario Delgado Carrillo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Adelante, diputado.

**El diputado Mario Delgado Carrillo:** Compañeras, compañeros, en Morena no se nos olvida a qué venimos a la Cámara, a qué nos comprometimos: a regenerar la vida pública del país; no se puede regenerar la vida pública del país si actuamos como actuaban los otros partidos.

Tenemos que ser diferentes. Nuestra autoridad política viene de que tenemos autoridad moral porque respetamos la ley. Y cuando se prueba si en realidad tienes principios. Justamente cuando la ley no necesariamente te favorece, pero la respetas sin maniobras. Queremos una Presidencia de la Mesa institucional, respetuosa. No necesitamos más, porque aquí manda la mayoría, y está muy claro quién tiene la mayoría.

Quiero recordar que en la Mesa Directiva hay voto ponderado. Es decir, la presidenta o el presidente que...

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Un segundo, diputado. Por favor, de nuevo, respeto al orador. Orden. Adelante, diputado.

**El diputado Mario Delgado Carrillo:** Quien resulte electo tendrá necesariamente que someter sus decisiones al voto ponderado, donde Morena tiene la mayoría. No nos van a desplazar en las decisiones. Nos guían los principios siempre, no los cargos. Venimos aquí, repito, por el mandato del pueblo a impulsar el marco jurídico de la transformación.

Nuestro legado no va a ser quién ocupó un cargo u otro, nuestro legado va a ser si le cumplimos a la gente en lo que prometimos: que siga avanzando la agenda de la cuarta transformación, que hayamos modificado la Constitución para hacer de la corrupción un delito grave; aprobamos la revocación de mandato, la consulta popular, los nuevos derechos sociales en el artículo 4o. constitucional, la Ley de Austeridad, la nueva reforma educativa. Eso es lo que va a cambiar a nuestro país, eso es lo verdaderamente importante, eso es el legado de los legisladores de la cuarta transformación, no quién ocupó un cargo o quién ocupó otro. Y también el comportamiento ético ejemplar, a diferencia de los demás partidos.

Hoy mismo aprobaremos la reforma al artículo 108 constitucional, para terminar con el presidente impune, que el presidente pueda ser juzgado como cualquier ciudadano. Eso es lo importante, eso es lo que va a cambiar al país, eso es lo que va a fortalecer a la cuarta transformación. A eso venimos aquí, no a ocupar cargos que la ley no nos da. El futuro de la cuarta transformación no depende de un cargo sino de que sigamos impulsando esta agenda.

Quiero agradecer el respaldo que siempre hemos tenido del Partido del Trabajo, del Partido Encuentro Social, del Partido Verde Ecologista de México, esta gran mayoría que hemos construido, que nos está permitiendo pasar a la historia como los constituyentes de la cuarta transformación, con un legado de reformas y un comportamiento ético ejemplar que quedará como referente para las siguientes generaciones y lograremos, si insistimos y resistimos las tentaciones, regenerar la vida pública de este país.

Quiero, con todo respeto y fraternidad con mi compañero Gerardo Fernández Noroña, rechazar cualquier acusación de intervención de cualquier integrante del gobierno de la República.

Justamente el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador por eso es diferente: porque no se comporta como los demás y tiene pleno respeto por la autonomía del Poder Legislativo.

Le quiero decir a la gente, a los seguidores de Morena, que no los estamos traicionando. Nunca vamos a traicionar a nuestros principios, pero no vamos a hacer como los de antes. No vamos a torcer la ley para beneficiarnos a nosotros mismos. Nuestra autoridad política vendrá siempre de nuestra ética, de convertir a la política en un imperativo ético.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** De nuevo, respeto al orador, por favor.

**El diputado Mario Delgado Carrillo:** Por eso, por eso vamos a seguir haciendo historia. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Agotada la lista de oradores, procederemos a la votación nominal del acuerdo. Se informa que, durante la votación, el sistema electrónico permanecerá abierto hasta que el último de los diputados haya registrado su voto. Inmediatamente, la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación.

Se pedirá a las y los diputados que se encuentren presentes emitan su voto. Posteriormente, se llamará a las y los diputados en bloques por grupo parlamentario para que registren su voto. Informo a la asamblea que, una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz. Reitero: una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a votar el acuerdo relativo a la propuesta para la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación del acuerdo relativo a la propuesta para la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

(Votación)

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputada presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado Gerardo Fernández Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Por alusiones, diputada presidenta. Estaba en mi oficina por las medidas de sana distancia, y bajé tan rápido pude. Pido la palabra por alusiones.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Disculpe, diputado, pero el debate ya se cerró, y como puede ver, estamos en votación ya.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputada presidenta, por las medidas de sana distancia estaba en mi oficina. Fui aludido y tengo derecho a responder a la alusión, es un minuto. Le pido por favor me lo otorgue.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** El problema es que ya está cerrada la etapa de discusión, diputado, y no podemos abrir el debate nuevamente porque ya estamos en votación. Le pedimos comprensión por esta vez. Gracias.

A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos abandonen el salón de sesiones para dar paso al primer bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque integrado por diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, PT y diputados sin partido para que procedan a votar el acuerdo.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Se pide a las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, Partido Verde, PES, MC, Partido del Trabajo y diputados sin partido procedan a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque integrado por diputadas y diputados de los Grupos

Parlamentarios del PRI y del PAN, para que procedan a votar el proyecto de decreto.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Se pide a las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN proceder a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Se pide a la Secretaría que llame al tercer bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Morena y a las y los diputados que falten por emitir su voto, para que procedan a hacerlo.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Se pide a las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y los que hagan falta procedan a emitir su voto.

(Votación)

En este momento se llama a todos los diputados a realizar su voto.

(Votación)

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Círrrese el sistema de votación electrónica. El resultado final es el siguiente: a favor, 313; en contra, 123; abstención, 21. Es mayoría calificada.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Aprobado el acuerdo por 313 votos. Es mayoría calificada.

---

#### MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL SEÑOR JOSÉ PUENTE  
ARELLANO, PADRE DE LA DIPUTADA  
XIMENA PUENTE DE LA MORA

---

**El diputado Mario Delgado Carrillo** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado Delgado? Compañeros,

compañeras, les pido silencio para poder escucharnos. ¿Con qué objeto, diputado Delgado?

**El diputado Mario Delgado Carrillo** (desde la curul): Gracias, presidenta. Antes de que siga con los siguientes asuntos, pedirle respetuosamente un minuto de silencio por el fallecimiento del padre de nuestra compañera Ximena Puente de la Mora, el señor José Puente Arellano.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Se concede un minuto de silencio y desde la Mesa Directiva expresamos nuestras más sentidas condolencias a nuestra compañera diputada Ximena Puente y a su familia.

(Minuto de silencio)

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado Gerardo Fernández Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Pedirle un minuto de silencio, diputada presidenta, porque hoy –siendo una minoría ínfima– la derecha se apodera de la Mesa Directiva.

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** ¿Con qué objeto, diputada Margarita?

**La diputada Margarita García García:** Diputada presidenta, decirles que, como oaxaqueña y mexicana, hoy el pueblo de México se siente dolido y traicionado, pero la bancada del Partido del Trabajo y compañeros y compañeras de Morena con dignidad no le fallaremos al presidente de la República y no le fallaremos al pueblo de México, porque el pueblo de México votó por una cuarta transformación, y hoy queda escrito en la historia de México que traicionaron a México y a sus ideales. Es cuanto.

---

#### DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

---

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Continuamos con la sesión. Gracias, diputada. Se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura, que funcionará durante el tercer año de ejercicio, las siguientes diputadas y diputados:

Presidencia. Diputada Dulce María Sauri Riancho.

Vicepresidentes. Diputada Dolores Padierna Luna, diputado Xavier Azuara Zúñiga, diputada María Sara Rocha Medina.

Secretarios. Diputada María Guadalupe Díaz Avilez, diputada Karen Michel González Márquez, diputada Martha Hortencia Garay Cadena, diputada Julieta Macías Rábago, diputado Héctor René Cruz Aparicio, diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, diputada Mónica Bautista Rodríguez.

---

### PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA

---

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Se invita a las y los diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar su lugar en el presidio. Se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadana Dulce María Sauri Riancho, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** *Si así no lo hace, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, presidenta.

### Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se procederá a tomar la protesta a los vicepresidentes y vicepresidentas y secretarios de la Mesa Directiva. Ponerse de pie, por favor. *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de vicepresidentas y vicepresidentes, y secretarías y secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las diputadas y los diputados María de los Dolores Padierna Luna, Xavier Azuara Zúñiga, María Sara Rocha Medina, María Guadalupe Díaz Avilés, Karen Michel González Márquez, Martha Hortencia Garay Cadena, Julieta Macías Rábago, Héctor René Cruz Aparicio, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Mónica Bautista Rodríguez:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

**Comuníquese por escrito la integración de la Mesa Directiva al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los congresos de los estados y al Congreso de la Ciudad de México.**

---

### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "E")*

De conformidad con el acuerdo aprobado, la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales se hará en lo general y en lo particular en un solo acto.

Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, hasta por quince minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 230, numeral II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, con la venia de la Presidencia. Buenos días, buenas tardes a todas y todos. En nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero, suscrita

por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, de la que se dio cuenta en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 2020.

En esta iniciativa, el titular del Ejecutivo federal propone retirar el fuero al presidente de la República cuando se le acusara de cometer una serie de delitos que se estima son de extrema gravedad y que causan un severo daño al Estado y al pueblo mexicano.

La justificación de dicha iniciativa radica en que el fuero no debe ser un impedimento para poder sustanciar procesos penales en contra de todos aquellos servidores públicos que tuvieran ese beneficio; que existan dos principios: el de igualdad ante la ley y el de la imparcialidad de la justicia, que implican que no debe existir ninguna distinción cuando se cometa una falta o conducta contraria a derecho.

Su finalidad es basarse en las necesidades del país para una sana materialización de atribuciones otorgadas a los entes gubernamentales en beneficio de la propia organización de la administración del Estado.

Por lo anterior, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone que el presidente de la República pueda ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común.

Las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, una vez realizado el análisis de la iniciativa de mérito, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo, en razón de las siguientes consideraciones.

Es necesario destacar que el dictamen contiene, de manera detallada, los precedentes legislativos sobre esta materia. Desde 2013 se ha intentado modificar el marco constitucional y por lo menos 5 dictámenes se han producido en ambas Cámaras, sin embargo, no se había concluido el proceso de dictaminación.

Incluso en esta misma legislatura han quedado trancos los trabajos de una primera iniciativa presentada por el Ejecutivo federal el 4 de diciembre de 2018.

La presente reforma constitucional tiene como propósito avanzar gradualmente en México, en favor de la

eliminación del fuero de los servidores públicos y de quienes lo ostenten, para contribuir a desaparecer esa brecha existente entre inmunidad e impunidad que se ahondó por los altos grados de corrupción en nuestro país.

La aprobación de este tema encuentra su fundamento en la pluralidad de voces que se han manifestado en favor de la eliminación del fuero. Tal ha sido el caso del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de legisladoras, legisladores, integrantes prácticamente de todos los grupos parlamentarios de la actual y de anteriores legislaturas.

Es oportuno subrayar que dichas voces no solo existen en los diferentes grupos parlamentarios, en legisladoras, legisladores independientes y en el titular del Ejecutivo federal, también en diversos sectores de la sociedad que demandan justicia por los abusos y arbitrariedades de aquellos servidores públicos que gozan de fuero e inmunidad procesal penal.

Ahora bien, en lo relacionado con los términos fuero e inmunidad, esta Comisión de Puntos Constitucionales detalla que la figura de la inmunidad es conocida en nuestro régimen jurídico como fuero constitucional, connotación que se encuentra muy arraigada en el ámbito jurídico y social, relacionándolo con el conjunto de privilegios de aquellas personas que tienen un cargo público, sea de elección o por designación, así como, legisladores y funcionarios del gobierno del más alto nivel y que por esto tienen una posición privilegiada y con beneficios.

Diversos especialistas han señalado que el fuero constitucional es un conjunto de normas aplicables a determinados servidores públicos, que en razón de la función que desempeñan, quedan sujetos a un régimen propio en cuanto a la exigencia de ciertas responsabilidades en las que puedan incurrir por su conducta, dejando claro que no es un privilegio.

Es decir, el hecho de que alguien se encuentre investido por una encomienda derivada de su encargo dentro del Estado no implica que pueda actuar en contra de los principios de la encomienda, ni llegar a excesos, cometer un ilícito o que se sustraiga del ejercicio de la justicia amparado por la impunidad, o sea, el fuero, la inmunidad.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en los siguientes términos: el fuero es, según su génesis, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales

acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado en regímenes democráticos. No es lo que en teoría del delito se llama excluyente de responsabilidad, que impediría en todo caso que la figura delictiva llegara a constituirse, sino un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional.

La figura del fuero tiene la finalidad de permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo el seguimiento de procesos penales que podrían resultar inútiles, lo que no significa que los servidores públicos que gozan de este privilegio puedan ser excluidos de la acción de la justicia por los delitos que cometen durante su encargo.

Sin embargo, al correr de los años, se ha observado un abuso de la figura del fuero, pasando a ser entendida como una inmunidad absoluta, generando con ello, numerosas situaciones de impunidad que han derivado en múltiples cuestionamientos desde los diferentes sectores sociales.

De esta manera, la inmunidad procesal penal se convirtió en una patente de impunidad. No obstante, y para evitar anarquía, la iniciativa establece un mecanismo de control legislativo que evite, como señala el jurista Manuel Oropeza, acusaciones temerarias. Por la acusación, se tendrá que procesar ante el Senado de la República, con las garantías de ley, y en caso así determinarlo, ponerlo a disposición de las autoridades competentes mediante los procesos penales establecidos.

Por ello, la presente reforma constitucional pretende dar un paso hacia la eliminación del fuero de los altos servidores públicos, concretamente de la figura del presidente de la República, de modo que constituya un mecanismo que, en los hechos, desestime la impunidad, pero, sin que ello favorezca la persecución política del servidor público ni impacte la estabilidad de la función que desempeña.

En otros países, como Estados Unidos, la sujeción a proceso penal de los poderes públicos se puede realizar sin tener como requisito una declaratoria de procedencia. Los representantes populares tienen el privilegio de no ser arrestados durante el tiempo que asistan a las sesiones en sus respectivas Cámaras, salvo que por los casos de traición, delito grave y perturbación del orden público. En España, los legisladores solo pueden ser juzgados en el Tribunal Supremo. Y, en Italia, los diputados y senadores no pueden ser detenidos salvo en el acto del crimen.

Así, de ninguna manera el servidor público podrá perder la inmunidad que le otorga la Constitución y podrá seguir con el cumplimiento de sus funciones hasta que exista un acto jurisdiccional supremo que decida condenatoriamente sobre los objetivos del proceso.

No existiría entonces persecución política ni se entorpecería el ejercicio de los órganos del Estado, de esta manera, por una parte, se protege el cargo y, por otra, no existirá necesidad de esperar a que el imputado termine con el encargo público para que inicie el proceso o se resuelva el mismo.

El dictamen reforma, como ya dije, los artículos 108 y 111 constitucionales, por lo que detallaré cada uno. En relación con la modificación del artículo 108 constitucional, es preciso mencionar que el texto de la iniciativa amplía el catálogo de delitos que se incluían en la iniciativa del Ejecutivo federal presentada en diciembre de 2018, señalando ahora que el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano.

Al respecto, se considera que debe subsistir la expresión contenida en la iniciativa que se dictamina en atención a que si bien es cierto que en el texto de la Constitución se emplea 88 ocasiones el adjetivo “ciudadana, ciudadano, ciudadanos, ciudadanas” sin el diverso adjetivo “común”, en el caso concreto es necesario que un adjetivo se adjunte a otro adjetivo con la finalidad de que el segundo intensifique la cualidad expresada por el primero, de manera tal que se refuerce la cualidad “común” con relación con el trato que debe dársele al presidente de la República.

Aunado a lo anterior, la expresión “ciudadano común” va más allá de la filología e implica una expresión que refleja la falta de privilegios que se volvieron habituales y concomitantes al servicio público, a los que se han acostumbrado a lo largo de décadas los funcionarios públicos, especialmente quienes han ocupado el cargo de presidente de la República.

Así, incorporar a la Constitución la expresión “ciudadano común”, es un reconocimiento a lo que siempre debió haber sido: que el presidente de la República no es un ciudadano ajeno y superior al resto de quienes habitan y visitan México. Es igual a ellos, y como tal debe ser tratado.

De tal manera que, tratándose del régimen de responsabilidades, el presidente de la República podrá ser

imputado y juzgado, no únicamente por los delitos de traición a la patria y delitos graves del orden común, como ocurre a la fecha. Sino por todos aquellos delitos por los que pudieran ser enjuiciados los ciudadanos.

En este sentido, se pretende que el presidente de la República sea considerado para efectos de la responsabilidad penal, como cualquier ciudadano que nunca ha tenido inmunidad o fuero alguno.

En lo correspondiente al artículo 111 de la Constitución, se mantiene la redacción para proceder penalmente contra el presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable, misma que fue aprobada por ambas cámaras en el Congreso de la Unión, en el proceso legislativo pasado. Esto es algo que retomamos de consenso de ambas cámaras.

En ese sentido, las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, consideramos que la presente iniciativa contiene algunas modificaciones que constituyen un acierto al respecto de la propuesta del Ejecutivo federal, de diciembre de 2018, sin perder de vista su objetivo principal, consistente en atender la demanda social de terminar con la impunidad que ha procurado el fuero a los altos servidores públicos de la nación, en específico al presidente de la República.

Por último, y si me lo permiten, a título personal debo decir que comparto plenamente el sentido de esta reforma, porque además de ser un llamado para hacer lo correspondiente para los demás servidores públicos, incluyendo los legisladores, es necesario discernir que todos los servidores públicos debemos responder en igualdad de circunstancias por nuestros actos.

Se debe resguardar la función pública, su inmunidad procesal como lo indican las leyes, conforme al debido proceso y demás garantías que establece nuestro texto constitucional, pero, y con eso y hay que decirlo fuerte, sin detener los procesos, porque la justicia no puede ni debe esperar.

La Constitución señala que la justicia debe ser pronta y expedita. Son tiempos de reivindicación de la función estatal, no personal, esta es la esencia de la cuarta transformación, a esto se refiere el presidente de la República, a la restitución de la dignidad del servicio público tan lastimado en el periodo del régimen neoliberal.

Esta reforma responde a ese reclamo social, erradicar el abuso de poder y la impunidad lacerante. Los gobernantes deben vivir en la justa medianía que brinda el salario, no pueden tener vida de príncipes ni disponer de fortunas hechas al amparo del encargo público, estos tiempos y esos tiempos se acabaron.

La transformación de la vida pública es un objetivo fundamental y razón medular de este proceso democrático. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputada Alavez Ruiz. A continuación, procederemos a la fijación de posturas de los distintos grupos parlamentarios, dispondrán para ello de 15 minutos, que en algunos casos han decidido dividirlo en dos partes.

A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por siete y medio minutos.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:**

Con su venia, diputada presidenta. La igualdad es uno de los pilares fundamentales de la democracia, al asegurar que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y vivan en un Estado de derecho.

La democracia constituye un sistema en el actuar de todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluido el propio Estado. Están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y cuya observancia es la misma para todas y todos.

En México, a pesar de los avances que hemos logrado en la construcción de la democracia y que la Constitución establece que no puede haber fuero alguno y que nadie puede gozar de más emolumentos que los que estén fijados por la ley, estas disposiciones siguen sin aplicarse a todos por igual. Existen privilegios, como la protección que el Estado mexicano otorga a un grupo de funcionarios contra los que no se puede proceder penalmente sin el consentimiento previo del Congreso de la Unión y que los protege absolutamente, protegiéndolos con un hábito de impunidad.

El fuero de las y los funcionarios públicos ha ocupado el centro de la agenda pública en nuestro país, principalmente en los últimos años. Es por ello que en 15 entidades federativas han eliminado esta figura de sus marcos legales

y el 90 por ciento de las personas, en una encuesta realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de esta Cámara, señaló que aprueba mucho o algo que se elimine el fuero constitucional para sancionar a servidores públicos responsables de actos de corrupción.

La evidencia en los estudios comparativos internacionales muestra que México cuenta con uno de los esquemas de inmunidad más amplio. El fuero no se limita a los servidores públicos cuya independencia podría ser vulnerada de no contar con él y no parece haber un criterio de inclusión claro y, por ello, es necesario hacer una revisión a fondo de este mecanismo de protección.

Habría que preguntarnos, por ejemplo, si es conveniente que los titulares de los tres Poderes de la Unión se encuentren sujetos a la misma inmunidad procesal, o por qué razones el secretario de Educación Pública goza de esta misma inmunidad, dada la naturaleza de sus funciones.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales puesta a consideración de esta asamblea tiene muchos defectos. En primer término, debemos señalar que esta es una iniciativa demagógica y sin mayor trascendencia en el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Es menester que estemos plenamente conscientes de esto, porque la ampliación del número de delitos por los que puede ser juzgado el presidente no tiene mayor impacto en la incoación de procedimientos en su contra.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidas y convencidos de que mientras el procedimiento para fincar responsabilidades penales al presidente dependa de una mayoría en el Congreso, como la que hoy nos rige, y no sea una potestad de una fiscalía autónoma con suficiente libertad para realizar las investigaciones que considere pertinente y sobre los individuos que presuntamente tengan alguna responsabilidad, el procedimiento penal en contra de un presidente en funciones no tiene ninguna posibilidad de llevarse a cabo.

Una autonomía que signifique una libertad que vaya más allá del sentimiento arrogante de faltar al acto proselitista de que el presidente nos habló de un país inexistente y al cual invitó al fiscal en funciones.

La verdadera autonomía de la Fiscalía General de la República es, en esencia, la que garantizará el derecho de acceso a la justicia a todas y todos los mexicanos y no una

reforma como la que hoy discutimos. Por ello, hemos insistido en la necesidad del fortalecimiento de los órganos autónomos como contrapesos especializados al ejercicio de los Poderes, mismos que han contrariado tanto a la voluntad del primer legislador que habita en Palacio Nacional.

Sin embargo, la postura histórica de nuestro partido nos obliga a dar este paso en la dirección correcta, porque en nuestro grupo parlamentario entendemos la alta responsabilidad de tomar esta decisión trascendente, no solo para quien hoy ocupa la Presidencia de la República, sino para todas y todos los mexicanos, haciendo expreso el compromiso de quienes militamos en el Partido de la Revolución Democrática para actuar siempre y en todo momento, bajo cánones de legalidad y honorabilidad reafirmando principio fundamental de la construcción de una democracia fuerte, la igualdad ante la ley.

Es por ello que quiero dejar claramente establecido que, desde la perspectiva del PRD, el país requiere de transparencia y congruencia entre quienes desempeñamos funciones públicas, y buscaremos siempre que quienes ostenten un cargo de elección popular o desempeñen algún puesto en la administración pública, estén sujetos al escrutinio ciudadano, rindan cuentas y, en caso de ser necesario, puedan ser presentados ante la justicia de manera pronta y expedita.

El derecho de acceso a la justicia no es moneda de cambio electoral. Si alguna persona cometió un delito, esta debe ser presentada ante la justicia sin dilación alguna, esto incluye a los expresidentes de nuestro país.

Señala nuestra Constitución Política que los derechos humanos no pueden ser objeto de consulta popular. Por ello, exigimos al presidente de la República que si cuenta con los elementos para establecer las responsabilidades penales de quienes lo antecedieron en el cargo, proceda a presentarlas ante la Fiscalía, porque si no lo hace, estaría violando el derecho a la justicia de los 127 millones de mexicanas y mexicanos, porque de no hacerlo estaría cometiendo un grave delito por el que pudiera ser denunciado y encauzado.

Finalmente, a nombre de nuestro grupo parlamentario, hacemos votos para que las instituciones y las personas encontremos una nueva forma de convivencia que nos permita alcanzar el tan esperado Estado de derecho que México se merece. Es cuanto, diputada presidenta.



**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Bautista. Tiene el uso de la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por siete y medio minutos.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Muchas gracias, presidenta. Honorable asamblea, nadie ni nada por encima de la ley. Es una de las divisas fundacionales del Estado mexicano, que hasta el día de hoy sigue sin ser una realidad permanente a lo largo y ancho de la República. Hoy, damos un pequeño paso adelante.

Esta reforma, podríamos decir que es un buen gesto, una buena intención por parte del titular del Ejecutivo. Sin embargo, jurídicamente hablando, la reforma constitucional que hoy estamos discutiendo aportará muy poco para extinguir la protección y el abuso jurídico en que se ha traducido la impunidad, que han disfrutado los asesores del actual titular del Poder Ejecutivo.

En el actual régimen se nos habla mucho del combate a la corrupción, tanto el discurso presidencial pronunciado el día de ayer, como a lo largo y ancho de las más de mil 200 cuartillas que constituyen dicho documento. Se nos habla del compromiso máximo que tiene el gobierno federal de erradicar por completo la corrupción.

Por más que lo repita el señor presidente, dicha promesa no es nueva, todos y cada uno de los presidentes de la República lo han manifestado, tanto en democracia como en el viejo régimen hicieron del combate a la corrupción una especie de mantra, con el que a manera de conjuro lograrían desaparecer el fenómeno de la corrupción en todos sus niveles, siendo expertos, según, los ideólogos de la cuarta T, del combate preciso, eficaz y certero de la corrupción, parece que el diagnóstico lo tienen equivocado.

Para combatir la corrupción en México y reducirla a sus mínimos, hay que empezar primero por destruir lo que la empodera, lo que la provoca, que es la impunidad. La impunidad es una especie de madre de la corrupción. La impunidad es el origen, alimenta, protege y expande la corrupción en nuestro país.

Combatir la corrupción sin erradicar la impunidad, amigos y amigas, pueblo de México, seguir con el discurso, emular la simulación que ha sido la estrategia de todas y cada una de las administraciones pasadas, y la actual no es la

excepción, debemos combatir primero la impunidad y después, o a la par, la corrupción.

A los mexicanos les molesta mucho la corrupción, pero la impunidad los hiere, la impunidad los hunde. Vivir en un país en el que la impunidad ha construido una clase política privilegiada, protegida políticamente y jurídicamente hablando, a unas elites que disfrutan bajo las mismas protecciones gracias al poder económico, ha abierto una brecha profunda entre los mexicanos que disfrutan de los privilegios que la impunidad otorga y los mexicanos de segunda: los explotados y los olvidados.

Por tal motivo, si bien celebramos las buenas intenciones presidenciales de combatir frontalmente a la corrupción en México, también criticamos su falta de estrategia para combatir la impunidad.

Fue tanta la impunidad de la que se disfruta en nuestra Constitución el Estado político, que la misma Carta Magna, en los artículos 108 y 111, que estamos reformando.

Yo agregaría el artículo 110. Describen un procedimiento largo, oscuro, tendencioso, omiso y especialmente proteccionista a favor del presidente de la República en la investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos cometidos durante su encargo.

A lo largo de muchos sexenios, el presidente de la República ha disfrutado de la impunidad sistemática que la Constitución ampara y protege. Por ello, en el PRD ha sido una lucha histórica de nuestro partido el tratar de hacer las modificaciones necesarias a la Constitución, para que tales privilegios políticos y jurídicos sean de una vez erradicados.

Estamos conscientes y valoramos la utilidad política que implican los Poderes para que nosotros, las y los legisladores, jueces, magistrados y altos miembros de la administración pública federal podamos llevar a cabo nuestras acciones constitucionalmente de la mejor manera.

Desafortunadamente, por culpa de la impunidad y de la corrupción debemos reconocer que la figura se prestó al abuso, a la distinción. Porque la impunidad busca distinguir, busca proteger de forma legal o ilegal a un sector determinado.

En el grupo parlamentario pensamos en los argumentos, tanto a favor de la iniciativa, como en contra de la misma.

Debemos tener cuidado con ese tipo de iniciativas. Que si bien entendemos y acompañamos el reclamo popular de eliminar los privilegios políticos que constitucionalmente gozan muchos servidores públicos y –anteriormente lo mencioné– cuentan con antecedentes impunes y corruptos. También debemos buscar el punto medio, en el que armónicamente pueda ser el fuero un instrumento contra la impunidad y la corrupción y no al revés, como actualmente es ahora.

Proponemos que con estas reformas se pueda combatir la impunidad y en consecuencia la corrupción. Pero no simulando, sino con hechos concretos y en especial dando un ejemplo como personas, como ciudadanos y como legisladores, cumpliendo cabalmente la ley y nuestras funciones constitucionales con hechos y no con discursos.

Así, entonces, esta propuesta de reforma constitucional que el Grupo Parlamentario del PRD va a apoyar es porque el presidente de la República dijo textualmente: La única cosa que puedo decir es que nosotros no solaparemos la corrupción. Depende, si se encuentran elementos se va a proceder.

Situación que en la actualidad no ha ocurrido hasta el momento, hay muchos y muchas que han caído en la corrupción desde el pasado y también en la actualidad. Por ello, invitamos a que haya congruencia en el discurso y en los hechos. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Aguilera Rojas. Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 15 minutos.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Con su permiso, presidenta. Buenas tardes a todos. La supervisión de la conducta del presidente de la República en el ejercicio de su cargo, tanto en México como en el mundo, es un tema que ha estado en la mira de la sociedad desde hace tiempo, pues hay una expectativa y un estándar alto de honestidad y rectitud en el actuar de quien ocupa este cargo público.

La figura del fuero fue creada con el fin de proteger a legisladores y funcionarios de alto nivel de la persecución judicial o política. Esta figura se diseñó para garantizar el ejercicio independiente y libre de servidores públicos en el

desempeño de su encargo, ya sea como gobernantes o como oposición al gobierno en turno.

Esta misma figura, en ocasiones, en lugar de facilitar el ejercicio de sus funciones a los servidores públicos referidos, ha sido aprovechada por políticos para evadir la acción de la justicia por actos que pudieran ser constitutivos de delito. Y es esta misma percepción la que ha generado que el fuero sea concebido como un instrumento cómplice y prepotente de funcionarios públicos deshonestos. En este sentido, la ciudadanía percibe que el abuso del fuero ha sido un incentivo para el incumplimiento de la ley y un factor que facilita las condiciones para la prevalencia de la impunidad y los hechos de corrupción que tanto han lastimado a nuestra sociedad.

En un verdadero Estado de derecho no son necesarias las figuras del fuero. Hoy tenemos un sistema judicial institucionalizado y fuerte que brinda certeza en el actuar del gobierno y de particulares. Por ello, las circunstancias que en su momento le dieron origen al fuero han cambiado y, por tanto, esta figura debe adecuarse o desaparecer en virtud de la nueva realidad.

El día de hoy la Comisión de Puntos Constitucionales somete a nuestra consideración un dictamen que propone reformar tanto el párrafo segundo del artículo 108 como el párrafo cuarto del 111, ambos de la Constitución, con la finalidad de amparar la responsabilidad penal en que pudiera llegar a incurrir el presidente de la República, a fin de que pueda ser imputado y juzgado por hechos de corrupción, delitos electorales, todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común, además del ya previsto delito de traición a la patria.

De igual modo, se realiza una precisión para mejorar la redacción del párrafo cuarto del artículo 111 constitucional, al establecer que para proceder penalmente contra el presidente de la República solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110 de la Carta Magna. Se trata de una muestra clara del firme compromiso que tiene el gobierno de la República y esta LXIV Legislatura de combatir en serio la corrupción y de cerrarle la puerta a la impunidad. Se acabarán los incentivos para no ajustarse a lo dispuesto por la ley y se obligará a quienes incurran en responsabilidades a dar la cara.

A día de hoy al presidente de México solamente se le puede juzgar durante su encargo por traición a la patria y por delitos graves del fuero común. Y con la modificación y ampliación del artículo 108 constitucional, al eliminar delitos graves del orden común del texto vigente y ampliarse aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común, se amplían los supuestos y conductas sustancialmente a delitos graves, no graves del fuero común, del fuero federal e incluso los que impliquen prisión preventiva oficiosa.

Con esto, nos ponemos a la vanguardia en América Latina, junto con países como Brasil, Argentina, Perú y Guatemala, que han juzgado y sentenciado a presidentes o expresidentes por actos de corrupción y delitos de lesa humanidad durante el ejercicio de su encargo, demostrando con ello que nadie ni siquiera quienes han accedido al más alto cargo público de un país puedan estar por encima de la ley.

Bajo esta lógica, las modificaciones que se plantean responden a la exigencia ciudadana de que el presidente de la República no constituye una clase privilegiada que se encuentra por encima de la justicia ni mucho menos que la obtención de un puesto de elección popular signifique que quienes lo ocupan no serán castigados por delitos que cometan.

La modificación del pacto constitucional tiene su justificación en la necesidad de generar incentivos requeridos para que las conductas del presidente de la República y, por ende, de los servidores públicos, permeen, sean ejemplares y se sujeten a los principios de honestidad, decoro y ética con los que deben conducirse.

Aspiramos a que las posiciones del gobierno y representación popular se ejerzan sin la menor suspicacia o sombra de duda sobre la probidad y honradez de quienes las ocupan. Es por ello que en el Partido Verde votaremos a favor de la aprobación del presente dictamen. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Gómez Alcantar. Tiene el uso de la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**El diputado Édgar Guzmán Valdez:** Con el permiso de la Presidencia. El fuero para el gran ladrón, la cárcel para quien roba un pan: Pablo Neruda. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se somete al pleno de esta asamblea, que reforma los artículos 108 y 111

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero constitucional, es un esfuerzo legislativo que la coalición Juntos Haremos Historia ha impulsado desde el inicio de la presente legislatura.

El contenido del presente dictamen manifiesta la vocación de servir al pueblo y de hacer lo correcto, pues sencillamente recoge las exigencias de la voz popular y la eliminación del uso indiscriminado del fuero que se ha convertido en sinónimo de corrupción, abuso de poder y evasión de la justicia.

Es menester recordar que la figura del fuero originalmente se instauró con el objeto de otorgar un privilegio a ciertos servidores públicos para salvaguardarlos de acusaciones sin fundamento, y para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado.

Para el caso del titular del Ejecutivo federal, los constituyentes determinaron, cito: “A diferencia de la figura del monarca, que el presidente sí tendría que ser responsable de sus actos”. Fin de la cita.

Al paso de los años se corrompió el sistema de responsabilidades de los más altos servidores públicos, de tal manera que se establecieron tipos penales específicos como traición a la patria, que hoy requiere una revisión profunda en la legislación federal para adecuarse a la realidad. El texto vigente, tanto de la Constitución como de la legislación penal, genera la imposibilidad material de aplicarlos.

En efecto, por un lado, el fuero constitucional permitía la aparente responsabilidad y justicia a todo servidor público. Por el otro lado, la misma responsabilidad penal ni siquiera contemplaba los delitos en la legislación secundaria, ocasionando lagunas legales que provocaron su ineficiencia como mecanismo de responsabilidad.

Derivado de lo anterior se consolidó un impedimento constitucional para que los servidores públicos, en particular los presidentes, no fueran sometidos a la potestad jurisdiccional y la inmunidad procesal penal se transformó en sinónimo de impunidad.

Se transitó a un sistema de inmunidad absoluta, generando múltiples casos de impunidad, delitos sin investigación ni castigo, y evasión total de la justicia. Sin embargo, esto no evitó conocer la acción reprochable de cientos de servidores

públicos, e insisto, de presidentes de la República en funciones, cuya corrupción fue exorbitante, pero protegidos por la inmunidad constitucional, ningún proceso penal se inició en contra de ellos.

Ante dicho escenario, la voluntad popular ha señalado el hartazgo del fuero constitucional que solo ha servido para cometer actos de corrupción, desvió de recursos públicos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, cohecho y uso indebido de sus funciones.

Esta impunidad llegó a las más altas esferas de la función pública de México y América Latina, como es el caso de la multinacional Odebrecht, catalogada como la mayor red de sobornos extranjeros en la historia, que alcanzó a políticos de Perú, Brasil, Colombia, Panamá y la investigación en curso en nuestro país.

El caso de sobornos de la multinacional Odebrecht llegó a legisladores federales de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, llegó a secretarios de Estado, a directores de paraestatales y jefes del Estado mexicano. Ustedes, compañeros legisladores del Prian, lo saben mejor que yo.

Contrariamente a lo que habría venido sucediendo en nuestra historia contemporánea en materia de responsabilidades penales, por primera vez hay acusaciones graves presentadas ante la Fiscalía General de la República contra actos de corrupción de expresidentes de la República, que seguramente ya serán juzgados.

Esto, además de recoger la voluntad popular, es un acto de justicia social que implica la investigación de actos presuntamente delictivos y, en su caso, derivarán en responsabilidades penales.

Esta trágica experiencia, nos obliga a replantear las consecuencias jurídicas y penales, administrativas de la función pública, para obtener mejores resultados, evitando a servidores públicos que intentan seguir saqueando a este país.

Por esta razón, la Comisión Dictaminadora presenta cambios sustanciales al fuero constitucional del presidente de la República, para que este pueda ser juzgado por todos los delitos que podría ser enjuiciado un ciudadano común, implicando con ello, un abanico de posibilidades, delitos por lo que se puede ser acusados todos los demás servidores públicos, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que pudieran ser enjuiciados los particulares.

Fiel a su propósito de impulsar las mejores causas para las y los mexicanos y hacerlo de forma reflexiva, Encuentro Social apoyará este dictamen de reformas constitucionales. Nos manifestamos a favor de la reserva construida por consenso, en la que participamos al cuestionar la definición legal de ciudadano común. Nuestra Constitución no debe hacer una distinción entre ciudadanos comunes y ciudadanos fuera de lo común o ciudadanos extraordinarios.

Todas y todos iguales ante la ley. Propusimos eliminar “común”, para que el presidente sea imputado y juzgado por los 106 delitos del Código Penal Federal y que corresponden al fuero federal y no genere interpretaciones a modo por parte de las fiscalías locales. De este modo, el presidente de la República, en términos de responsabilidad penal, deberá ser considerado como otro ciudadano que nunca hubiera tenido fuero constitucional. Esto no solo es un acto de justicia, es legislar lo socialmente correcto porque no hay diferencia entre cualquier ciudadano y el presidente de la República en términos de responsabilidades. Ya lo decía Morelos: “Solo distinguirá un americano del otro el vicio y la virtud”.

Por lo que respecta a los medios de defensa legales y los derechos procesales del presidente de la República, habrá que acusarle ante el Senado de la República en términos del artículo 110 de la Constitución garantizando con ello que las acusaciones al presidente de la República en turno estén debidamente fundadas y motivadas y no solo se busque desequilibrar los Poderes del Estado custodiando sus derechos constitucionales a una defensa justa y a ser oído y vencido en juicio.

Con esta modificación iniciará una nueva etapa del constitucionalismo mexicano y se permitirá que los actos constitutivos de delitos cometidos por titulares del Ejecutivo federal en funciones sean revisados, investigados, enjuiciados y en su caso sancionados como cualquier otro ciudadano sin privilegios y con estricto apego al Estado de derecho.

Esta modificación es el reclamo popular por los actos de corrupción que tanto han dañado al país y que en la esfera de la impunidad operan libremente cubriéndose a través de la protección constitucional.

Acompañamos al presidente de la República en su solicitud de que pueda ser juzgado por cualquier delito, no solo como servidor público, sino también como ciudadano.

Esto se acabó, la cuarta transformación está cambiando la vida pública del país y el presidente de la República es el primero en poner en marcha la eliminación del fuero constitucional.

Subsecuentemente, de acuerdo con Transparencia Internacional, México se ubica en el lugar 130 de 180 países en la percepción de la corrupción, avanzando ocho lugares en 2019, en menos de un año de la actual administración federal.

Además, de 2017 a 2019, la percepción sobre la corrupción en el gobierno federal se redujo 23.4 por ciento al pasar de 86.5 por ciento a 66.2 por ciento en la población nacional sin contar las sanciones de la Secretaría de la Función Pública a los involucrados en Fertinal y Agronitrogenados que son pasos firmes a quienes en su momento ostentaron altos cargos y evadieron la justicia, alegando a la protección constitucional.

Hoy es diferente, estamos en un gobierno de cambio, un gobierno que combate la corrupción y que llevará a los criminales ante la justicia. La redacción final pudo ganar en pulcritud para especificar otros 72 delitos que atañen al ciudadano.

Hoy estamos transformando al país sin privilegios, sin excepciones, sin regalías, sin concesiones y sin fueros. Hoy estamos transformando al país sin privilegios. En el gobierno de la cuarta transformación y en esta LXIV Legislatura que lo acompaña, el combate franco a la corrupción y a la impunidad serán, sin duda, el sello distintivo, porque necesitamos un México con igualdad. Porque, como señaló Aristóteles: “El único Estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la ley”. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Guzmán Valdez. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha decidido dividir su tiempo en dos participaciones. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, hasta por siete y medio minutos.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, entre los grandes temas que el interés de la República ha impuesto en los debates de esta Cámara, muy pocos deben tener la frecuencia que hoy registra la

inmunidad constitucional, popularmente conocida como fuero.

Así se puede apreciar en las discusiones que tuvimos al inicio de la legislatura sobre dictámenes de la legislatura anterior, las iniciativas que se han presentado en esta Cámara, la reforma que nosotros enviamos al Senado y esta iniciativa que nos envió el presidente de la República.

Movimiento Ciudadano se ha pronunciado desde hace años contra el fuero, pues lo consideramos un rasgo de nuestra vida pública que debe ser cambiado en beneficio de la rendición de cuentas, la democracia y el principio de igualdad ante la ley.

En este sentido, las diputadas y los diputados ciudadanos siempre respaldaremos cualquier esfuerzo que implique repensar, discutir y construir un texto constitucional que esté orientado a quitar, disminuir o por lo menos acotar claramente el llamado fuero.

El sentido de nuestro voto será solo una expresión de congruencia, que hoy se inclina en favor de lo que fue posible consensuar, dadas las condiciones y equilibrios expresados en esta Cámara, aunque no sea lo que idealmente debimos lograr.

La nación nos ha exigido terminar con los preceptos constitucionales que simbólica o realmente refrendan la impunidad y la corrupción. En este sentido, el texto vigente del artículo 108 de nuestra Constitución plantea que el presidente de la República durante su encargo solo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves de orden común.

Consecuentemente, esa fórmula jurídica ha resultado en una inapelable abstracción, evidenciada por prácticamente todas las propuestas que se han vertido o aprobado en esta Cámara, desde la legislatura pasada y en la actual.

Históricamente el fuero se ha justificado con las tragedias democráticas que ha vivido nuestro país, ejemplificadas en enormes atropellos contra integrantes del Poder Legislativo hace 100 años.

Paralelamente, el fuero se aprecia como uno de los obstáculos más visibles de la estructura y dinámicas del poder en nuestro país; ofrece al jefe de Estado, aunque no necesariamente sea la piedra clave de la impunidad, pues

este reside en una serie de aspectos políticos, ministeriales, policiales, económicos y jurisdiccionales, sobre los que después de esta discusión deberemos seguir trabajando.

Dicho lo anterior, si comparamos la redacción vigente del artículo 108 de la Constitución ante un texto ligeramente más claro como es el del dictamen, lo procedente es apoyar el dictamen en lo general. No obstante a ello, la redacción del decreto no resuelve el problema de la aplicabilidad y lamentablemente abona al problema de la confusión jurídica.

Resulta inapelable, en primer lugar, por la escasa posibilidad de acreditar jurídicamente que el titular del Ejecutivo federal directamente ha incurrido en un delito electoral o por traición a la patria. Y, en segundo lugar, por las enormes deficiencias que ha reconocido el fiscal general de la República para hacer bien su trabajo.

Por otra parte, la propuesta resulta confusa, porque actualmente la única corrupción que reconoce el Código Penal Federal es la corrupción de menores. En ese sentido, aunque se pueda inferir que la intención del Ejecutivo federal va enfocada a delitos como el cohecho, el tráfico de influencias, el abuso del poder, el enriquecimiento ilícito, o algún otro delito de esa índole, recordemos que la ley debe ser clara y más en el ámbito constitucional.

Consecuentemente, queda en evidencia que, si se aprueba sin cambios el dictamen, tal y como ya se aprobó uno en el 2019, caeremos en la misma situación de inaplicabilidad que presenta el texto vigente.

Derivado de todo lo anterior, primero me permito invitar desde esta tribuna, que los asesores jurídicos de la Presidencia de la República se esfuercen más en dar claridad en los textos, para no dar pie a dudas sobre la compatibilidad entre los deseos manifiestos del presidente y lo que se puede interpretar a partir de aquello que establece la ley.

Compañeras y compañeros diputados, si lo que se quiere es controlar los excesos del Ejecutivo federal, ya sean del pasado, presente o futuro, entonces busquemos un federalismo más justo en la próxima discusión del presupuesto. Si lo que queremos es que el Ejecutivo federal eventualmente no abuse del poder, entonces trabajemos durante este último año que nos queda, en sacar las iniciativas que muchas diputadas y diputados hemos

planteado para fortalecer la labor ministerial y la autonomía de la Fiscalía General de la República.

Y si lo que queremos es una verdadera división de Poderes, propia de una república fuerte y democrática, entonces dejemos de atorar lo que aprueba esta Cámara o el Senado de la República, en lugar de estarle dando por su lado a las ocurrencias de Palacio Nacional.

Cambiar nuestro texto fundamental en materia de inmunidad constitucional, haciendo valer la división de Poderes, usando una redacción apegada a la ley para que sea compatible y buscando que sea aplicable, eso, eso es reformar.

Seamos congruentes con nuestro discurso y modifiquemos lo que se tenga que modificar en este dictamen. Honremos la representación que se nos fue conferida en el 2018 y liberemos las minutas y seamos conscientes de las necesidades de nuestro tiempo, para trabajar seriamente en todas esas asignaturas que están pendientes y, sin las cuales, ni esta ni ninguna otra reforma tendrán sentido.

Justicia, federalismo, división de Poderes, deben ser nuestras prioridades. Aún hay tiempo, y porque la causa es México, actuemos en consecuencia en este último año de la legislatura. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Medina Ortiz. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, hasta por siete y medio minutos.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Con su permiso, presidenta. El día de hoy debatimos nuevamente el fuero constitucional. Un tema que habíamos postergado por la razón que se postergan varios cambios aquí en la Cámara.

La precipitación, la soberbia y el voluntarismo por encima de la lógica jurídica y la objetividad parlamentaria.

Este tema que sigue siendo una deuda histórica que tenemos los funcionarios con el pueblo mexicano. Un conjunto de privilegios que se resumen en la historia, en despilfarros, impunidad y corrupción.

Los diputados ciudadanos siempre hemos estado en contra de los privilegios para la clase política y, en congruencia

con nuestra ideología, hemos presentado múltiples iniciativas que respaldan nuestros argumentos a este respecto.

Sin embargo, también hay que decirlo, hoy por hoy el artículo constitucional que nos permite que el presidente de la República sea juzgado, solo permite que sea por traición a la patria y delitos graves del orden común. Este precepto no se encuentra actualizado, toda vez que ya no existen los delitos graves en la Constitución. Por lo que la propuesta no solo va en contra de la impunidad, sino que es pertinente para armonizar y actualizar dicho precepto en nuestra máxima Carta Magna.

Además, como lo hemos venido sosteniendo, en Movimiento Ciudadano cualquier funcionario, incluyendo el presidente de la República, los gobernadores, legisladores y presidentes municipales, deben ser sujetos a poderse enjuiciar por cualquier delito penal, administrativo, electoral y por todos aquellos delitos que pueda ser enjuiciado un ciudadano.

Lo que hoy se pone a consideración es un paso más de avance en la ruta que Movimiento Ciudadano ha trazado, también en las legislaturas locales, como lo hicimos en Jalisco, y que forma parte del compromiso que tenemos con los ciudadanos, a quienes queremos darles la certeza de que ser funcionario público ya no puede ser sinónimo de impunidad y de abuso de autoridad.

Debemos ser cuidadosos para impulsar y completar el proceso que hoy se plasma en la Constitución, que no se quede solamente en la simulación mediática o en la narrativa política, que después pueda desembocar en impunidad u omisión de parte de las autoridades que procuran e investigan la comisión de los delitos, y mucho menos que a través de este procedimiento pueda darse un espacio para la protección política de quienes detecten el cargo en el sexenio en curso, con su mayoría parlamentaria en el Senado a través de la inmunidad procesal que persiste.

El mensaje debe ser claro, claro y enérgico. No puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Quienes nos dedicamos a hacer política debemos estar conscientes de que nuestros actos deben de ser sujetos al Estado de derecho.

El ejercicio de la acción penal y el castigo a quienes cometen un delito debe ser garantizada por el Estado

mexicano, porque no solo son los hechos de corrupción mediático que comentamos y que son conocidos en la opinión pública lo que lastiman a los mexicanos, lo que les duele más es ver la impunidad, es ver que quienes cometen estos delitos andan campantes, libres y sin castigo, eso es lo que verdaderamente le duele a los mexicanos y a las mexicanas.

En Movimiento Ciudadano, hoy ha quedado claro que votaremos a favor y que lo hacemos porque siempre hemos estado en contra del fuero, porque fue una de nuestras banderas y lo seguirá haciendo, que la impunidad se acabe para los funcionarios públicos. Debemos recordar que nuestro deber es servir a la ciudadanía y no servirnos de nuestro cargo público.

El trato que hoy merece México es de respeto irrestricto a la legalidad, es de imparcialidad en la aplicación de la justicia, pero sobre todo, debe ser de manera ejemplar que quienes estamos en un encargo público debemos ser sujetos a que nuestros actos deban ser sancionados, porque la confianza que nos dieron las mexicanas y los mexicanos nos dice que debemos actuar con rectitud.

Por eso, y más que nunca, fuera el fuero. Por eso, y más que nunca, el trato que merece México es: basta, un alto a la impunidad. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Villarreal Salazar. Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna, a la tribuna que representa el pueblo de México, donde las y los diputados tienen la libertad de expresarse, donde se impone la alta responsabilidad de darle voz a las y los ciudadanos.

Hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, fijaré una postura de apoyo a este dictamen por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero presidencial.

Quiero precisar que, aunque el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está a favor de esta propuesta de reforma, creemos en la pluralidad de ideas, así como en la libertad que nuestras diputadas y diputados tienen para

decidir libremente el sentido de su voto, sin ataduras y siendo congruentes con sus ideales, así como con los ciudadanos que les dieron el voto de confianza para representarnos.

Ciudadanos que de forma libre y consistente pusieron la alta responsabilidad de ser la voz que los gobiernos anteriores les arrebataron. Hoy las diputadas y diputados del Partido del Trabajo votarán siendo congruentes y honestos consigo mismos, con sus principios y sus ideas, ya sea a favor, en contra o en abstención, con la libertad que otorga el servir al pueblo de México.

Como es de su conocimiento, compañeras, compañeros diputados, la sociedad mexicana acudió el pasado 1o. de julio a las urnas a votar en favor de un nuevo proyecto de transformación política y social del país. Así como para demostrar su hartazgo en contra de la corrupción generalizada que privaba en los distintos niveles de gobierno.

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, lleva toda su vida luchando contra un sistema corrupto, contra un sistema que despoja a los mexicanos hasta de lo mínimo indispensable para vivir. Por lo que, en congruencia con sus formas de vivir y sus ideales, se comprometió a no utilizar el poder presidencial en beneficio personal o de sus allegados. Y para tal efecto se comprometió a impulsar una reforma constitucional para que el presidente de la República fuera igual ante la ley que el resto de los ciudadanos. Y que, si en el ejercicio de sus funciones incurría en alguna responsabilidad particularmente de carácter penal, fuera separado de su cargo público. Por lo cual honra su palabra y pone de manifiesto un gobierno honesto y republicano.

En esta situación nos motiva estar más atentos, ya que como aliados de la cuarta transformación y compañeros de lucha del presidente de la República, tenemos la obligación de blindarlo de las constantes intrigas a las que se ve sometido. No debemos pasar por alto que, más allá de la buena voluntad del presidente de la República aún persisten atavismos y la negativa de los poderes facciosos, que se niegan a perder sus privilegios y que pudieran orquestar una acusación falsa que permitiera que, vía el uso faccioso de la ley, e intenten arrebatarse lo que el pueblo de México les negó en las urnas en julio de 2008.

Los aquí presentes, quiero pensar dada la naturaleza de las funciones del presidente de la República como jefe de

gobierno y jefe de Estado, considero que sin la protección constitucional inherente a su alta responsabilidad, el presidente Andrés Manuel López Obrador sería vulnerable ante acusaciones falsas. Pruebas de estas maniobras las observamos existentes en algunos países de América Latina, ya que nos muestran cómo los presidentes son frágiles y vulnerables ante las confabulaciones de los grupos de interés. Siendo este uno de los motivos por los cuales nosotros, como diputadas y diputados, tenemos la libertad de votar conforme a nuestros ideales y nuestro compromiso con el presidente.

Quiero dejar en claro que, aunque esta propuesta fuera rechazada, el presidente de la República, en los términos de la legislación vigente, estando presente en los artículos 108 y 111 constitucionales, puede ser juzgado aun en ejercicio de sus funciones, así como al término de las mismas, hasta que no se actualice el término de la prescripción de los probables delitos que se pudieran cometer.

Hoy habrá personas quienes creen que estamos exagerando. Para esas personas quiero recordarles cómo en el gobierno de Vicente Fox maniobraron para que Andrés Manuel López Obrador fuera sujeto de desafuero por parte de la Cámara de Diputados y que al final, ante la amplia protesta de la ciudadanía, ya no siguieron con esa maniobra política.

Reitero: en términos de la legislación aplicable, el presidente de la República es sujeto de responsabilidad y lo que queremos evitar es que le inventen algún delito de los que son materia de prisión preventiva oficiosa en los términos del artículo 19 constitucional.

Sin embargo, y aun con lo antes expuesto sobre los peligros en los que podemos poner al presidente de la República, no nos queda más que reconocer la valentía de nuestro presidente, reconocer que es un hombre que está decidido a combatir la corrupción poniendo el ejemplo, despojándose de una figura que fue ocupada por los anteriores presidentes para beneficio de ellos y de sus camarillas, bola de saqueadores, de corruptos y de traidores a la patria, funcionarios públicos sin escrúpulos, gente a la que no les importó el sufrimiento de millones de pobres, a los que sus acciones han condenado a seguir en la pobreza; aquellos, llenos de lujos y de dispendios a cargo del erario, beneficiándose y tratados con empresas transnacionales y nacionales, comprando industrias en ruinas y pagándolas a sobreprecio, aceptando moches para aprobar reformas que perjudican a la mayoría, reformas que en su momento,



advertimos, eran en perjuicio de la gran mayoría y las cuales ahora nos toca revertir.

Sabemos que para estas personas sin escrúpulos no les importan los pobres del país, los pobres producto de sus asquerosas políticas neoliberales. Por eso les repito: malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus actos lo traicionan. Para ustedes les decimos que nosotros defenderemos la legalidad y defenderemos a un presidente honesto, un presidente tan convencido de sus ideales y principios que se pone como ejemplo y se despoja de la protección constitucional en aras de su gobierno. Ser diferente de los gobiernos pasados, de los gobiernos corruptos, de los gobiernos que solo se preocuparon por sus beneficios y los de sus pandillas.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario le decimos al pueblo de México que, tanto como ayer, hoy, mañana, seguiremos de su lado, que seguiremos velando por los intereses de la nación en la lógica del ahorro y del apoyo a los que menos tienen. Todo el poder al pueblo. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene el uso de la palabra el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez:** Quiero expresar mis primeras palabras para felicitar y desearle el mayor de los éxitos a todas las diputadas y diputados que el día de hoy tomaron protesta en esta Mesa Directiva, para este quinto periodo del tercer año legislativo, pero muy en especial, en el Grupo Parlamentario del PRI nos sentimos muy orgullosos porque estamos bien representados con la secretaria Martha, con la vicepresidenta Sara y por supuesto con la presidenta Dulce.

Sabemos que con su trayectoria, su honestidad, su eficacia van a entregar buenas cuentas a México, y estamos seguros que pondrán en alto a nuestro partido. Muchísimas felicidades.

Con su permiso, presidenta. La eliminación del fuero en nuestra Constitución ha sido un tema que ya hemos abordado en esta legislatura, y desafortunadamente no se han alcanzado los acuerdos necesarios para lograr una reforma a fondo sobre este tema fundamental en nuestro sistema jurídico.

Es así, que hoy nos encontramos en la discusión de uno de los temas más importantes para el desarrollo de nuestra democracia: la construcción de pesos y contrapesos entre los Poderes de la Unión.

El dictamen que se nos propone para reformar los artículos 108 y 111 de nuestra Constitución aborda este tema tan importante como es el llamado fuero constitucional. Amplia el catálogo de delitos por los cuales podrá ser imputado y juzgado el titular del Poder Ejecutivo federal.

Esto implica, que también se podrá juzgar por otros delitos, como son el abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo en casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción y ejercicio abusivo de funciones, así como, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades.

De igual manera, también se podrá acusar por delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos.

Asimismo, por delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso de las fuerzas armadas, así como los delitos graves que determinen las leyes respectivas en materia de seguridad nacional, libre desarrollo de la personalidad y salud.

Todas estas conductas antijurídicas previstas en el artículo 19 constitucional, ahora serán consideradas para procesar penalmente, en su caso, al Ejecutivo. De esta manera, se pondrán mayores controles al ejercicio de este Poder.

Los integrantes parlamentarios del PRI coincidimos en que los delitos que más afectan y ofenden a la sociedad deben ser castigados, independientemente de que se trate de un ciudadano común o del presidente de la República.

Desde la visión de las legisladoras y los legisladores del PRI, con esta reforma retomamos el camino trazado por nuestros primeros constituyentes, de exigir al jefe del Ejecutivo que rinda cuentas de sus actos. Es momento de cerrarle el paso al crecimiento de un hiperpresidencialismo que pudiera actuar en contra de los principios básicos de nuestra democracia. Reconocemos la intención del jefe del Ejecutivo al presentar esta reforma para dotar a los

ciudadanos de certeza jurídica, para exigir un trato igualitario en la aplicación de la justicia.

Hay que señalar que, en el dictamen, se establece que para proceder penalmente en contra del Ejecutivo se deberá acusarlo primero ante la Cámara de Senadores y atenerse al procedimiento constitucional previsto en el artículo 110, relativo al juicio político. Es decir, se mantiene un mecanismo de protección ante posibles abusos o falsos testimonios que pudieran surgir como efectos perversos de la lucha por el poder político.

Sin embargo, es momento de reconocer que los cambios son necesarios no puede existir duda sobre la actuación apegada a derecho de un servidor público y menos del jefe del Ejecutivo federal. La labor del propio presidente de la República debe apegarse en todo momento a la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

Es primordial garantizar los principios de igualdad ante la ley y la imparcialidad de la justicia que implican que no debe existir ninguna distinción cuando se cometa una falta o conducta contra el derecho y menos aún si el transgresor es un funcionario público.

Los diputados del PRI comprendemos y compartimos el deseo de los mexicanos de eliminar en su totalidad el fuero, se ha desvirtuado su función para convertirse en una herramienta al servicio de la impunidad.

Compañeras y compañeros, las y los legisladores del PRI votaremos a favor de este dictamen para que durante el tiempo de su encargo el presidente pueda ser imputado y juzgado cuando incurra en alguno de los delitos implicados por la propia Constitución como graves.

A lo largo de esta legislatura hemos propuesto, y lo sostenemos, que para servidores públicos no deben existir puntos medios, es decir, que los privilegios sean eliminados por completo de nuestro marco constitucional.

Vemos a esta reforma como un avance en el camino correcto para la eliminación completa del llamado fuero de los servidores públicos, y terminar, en los hechos, con la desigualdad, la impunidad y los abusos en el ejercicio de la función pública. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Roa Sánchez. Tiene el uso de la

palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeros legisladores, en Acción Nacional estamos a favor de mejorar aquellas disposiciones legales que limiten y dificulten la debida sanción de los delitos cometidos por los servidores públicos en todos los órdenes de gobierno.

Nuestro país amerita una regulación y vigilancia más estricta, para que estas respeten los derechos humanos y se ajusten a los principios constitucionales sobre los que descansa la prestación del servicio público, que son la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de nuestras funciones, empleos, cargos y comisiones.

Por ello, con el ánimo de erradicar la impunidad en los delitos que cometan los servidores públicos, es que en este grupo parlamentario hemos apoyado todas aquellas propuestas que han sido sometidas a este pleno para delimitar el fuero constitucional, el cual ha sido considerado como un privilegio de la clase política, sin considerar que también es una garantía de protección para evitar que por el ejercicio de nuestras funciones se pueda proceder penalmente ante alguna acusación infundada, por la supuesta comisión de un delito.

En octubre del año pasado votamos a favor del dictamen en este mismo tema, sin que hayamos logrado un consenso con la Cámara de Senadores.

Por ello, ahora que el presidente de la República pone nuevamente el tema ante esta tribuna, reiteramos nuestro voto a favor para que pueda ser acusado por la comisión de cualquier delito mientras se encuentra en el ejercicio de su encargo.

Sin embargo, debemos señalar que la redacción de la propuesta no es la más adecuada para formar parte del texto constitucional, podría ser mejorada. Pero, además, debemos reiterar y resaltar que, para que el contenido de esta reforma llegue claro a la sociedad, el efecto de la aprobación de esta reforma solamente será la procedencia de la acusación contra el presidente de la República por la comisión de cualquier delito.

En los términos del dictamen no se elimina el fuero constitucional para el presidente de la República, que

quede claro, ya que se mantiene vigente el texto previsto en el cuarto párrafo del artículo 111 constitucional, que establece que dicha acusación deberá realizarse ante la Cámara de los Senadores.

Si se hubiera querido eliminar el fuero constitucional al presidente, dicho párrafo debería haber sido eliminado para que la acusación se hiciera directamente ante la autoridad competente.

Compañeros legisladores, aprovecho esta tribuna para refrendar el compromiso de mi grupo parlamentario, para legislar a favor del combate a la impunidad, en este caso para que cualquier servidor público que cometa un acto contrario a la ley sea debidamente sancionado.

Es un imperativo asumir las consecuencias y responsabilidades de nuestros actos. Los requisitos de procedencia que se exigen hoy en día para ello deberían ser entendidos perfectamente como la garantía para que los servidores públicos puedan desempeñar sus funciones de manera libre, sin presiones ni represiones, no, así como protección respecto a su persona para solapar la comisión de delitos.

De este modo, continuaremos trabajando para fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad en todas sus instituciones, pero debemos hacerlo sin engaños, de manera clara y directa. No es ético enviar a la sociedad el mensaje de eliminación del fuero al presidente, cuando esto no es verdad.

Como representantes de la sociedad debemos ser honestos con la sociedad mexicana, en respuesta a la confianza que nos han otorgado con su voto para representarlos en esta soberanía.

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen, refrendando nuestro compromiso para realizar reformas apegadas a la legalidad que evite la impunidad. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Aguilar Vega. Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Ciudadanas y ciudadanos legisladores, el proyecto que se consulta es una reforma constitucional sobre la imputabilidad penal del presidente de la República. Ese es el tema.

El término con el que se conoce en el mundo occidental a un procedimiento de esta naturaleza es *impeachment*. Perdón por el anglicismo, pero creo que hasta nuestro Diccionario de la Lengua Española lo acepta. Es decir, el enjuiciamiento por la comisión de delitos de un poderoso, específicamente del jefe del Estado.

Nosotros hemos tenido un sistema de impunidad presidencial. El presidente actualmente solamente puede ser procesado, juzgado por traición a la patria y delitos graves. Ustedes saben que los delitos electorales no eran graves, tampoco los de corrupción; la mayoría de los delitos, pues no son graves, pero sí cometidos desde el poder. Así empezó el planteamiento de López Obrador sobre este asunto. Antes, incluso, de la reforma o de las últimas reformas penales.

La impunidad viene de lejos, es la de los reyes, de los autócratas. Nuestro país recibió una doble corriente, la corriente de la Constitución española, que era un liberalismo, pero bajo la monarquía y, la corriente de la Constitución americana, mucho anterior, muy anterior, en la que se le daba un trato distinto también al presidente, aun cuando no fuera rey. De todas maneras, el presidente ha tenido impunidad para que los delitos que comete durante su ejercicio, que no son delitos graves o no es traición a la patria.

Ahora bien, distinguir inmunidad e impunidad es algo muy importante, porque la inmunidad es una cosa transitoria circunstancial. Nosotros tenemos inmunidad, pero solamente impunidad para aquellas cosas que declaremos siendo legisladores, para los delitos no lo somos. Pero la Cámara debe ponernos a disposición de la justicia, y así funciona esta inmunidad. A esto último se le llama fuero, fuero viene de foro, este es el foro, somos parte de un foro y nos tienen que expulsar del foro para que la justicia nos ajusticie.

A esto también le tenemos que echar mano, hemos hecho ya cuatro, por lo menos yo he hecho cuatro intentos, y siempre he empezado bien y terminado mal en esta tarea, a través de mi experiencia legislativa.

La última tendrá que ser la vencida porque ya no habrá probablemente más tiempo para eso. Ahora, lo que tenemos que remover es esa impunidad presencial que está limitada a los delitos graves y a traición a la patria, y decir que el presidente puede ser procesado por cualquier delito. Esta es la esencia del asunto, manteniendo el mecanismo

del *impeachment*. El *impeachment* es un mecanismo en el cual el Congreso se hace cargo de acusación y resolución.

Yo he propuesto eliminar el *impeachment*. Hay que seguir estudiando este asunto, vale la pena. No por el actual presidente, sino en general por el funcionamiento del sistema republicano, que le da al poder administrativo, que nosotros llamamos Ejecutivo, pero originalmente se le llamó poder administrativo, unas funciones muy especiales. No es el primer ministro de un régimen parlamentario.

En los sistemas parlamentarios eso de la división de Poderes no existe, es un cuento. Aquí también siempre ha sido un cuento, pero allá lo consideran un cuento y no lo aceptan, lo único que aceptan es la independencia judicial, nada más. Eso sí, y cuidan bastante de la independencia judicial, aunque en España ya se ha perdido mucho la independencia judicial, porque el bipartidismo arrojó un Poder Judicial totalmente partidista, una desgracia para este país, en fin.

En un sistema parlamentario toda resolución del parlamento es obligatoria para el gobierno, punto. No hay retos, no hay nada. Es el mismo Poder, el parlamento es un órgano –perdón– el Ejecutivo es un órgano del parlamento.

Ahora, nosotros tenemos pues el sistema presidencialista norteamericano, pero pues agregado, pues con agregaciones, mejor dicho, de herencias monárquicas, de monarquía constitucional, de una Constitución que, por cierto, la de Cádiz, duró muy poco y el que le dio en la torre pues fue el rey, y un mexicano la puntilla, llegó a ser obispo ese mexicano, Pérez, poblano, que es correligionario histórico de las derechas mexicanas conservadoras.

Que el presidente que hemos tenido es un inimputable para la mayoría de los delitos. Yo les pregunto: ¿un Estado corrupto puede funcionar sin la concurrencia presidencial? ¿Es eso posible? ¿Podemos tener un Estado corrupto sin que el presidente sea parte de eso? Yo creo que es imposible.

En un Estado corrupto puede haber legisladores que se salven, gobernadores, si quieren, es muy difícil, pero se puede. Se puede, haciendo un esfuerzo. Presidentes municipales, funcionarios públicos de todos los niveles. Sí, es posible, hay que hacer un gran esfuerzo para evitar caer en la red, pero el presidente es la cúspide del Poder administrativo y la administración corrupta. Es imposible.

Yo les pregunto: en el escándalo de Pemexgate, para poner una cosa de delito electoral, peculado y todo eso, corrupción, ¿Ernesto Zedillo no sabía nada? ¿Pueden aquí afirmar los del PRI que Ernesto Zedillo no supo nada del Pemexgate?

Por Pemexgate nadie fue a la cárcel, ¿saben por qué nadie fue a la cárcel? Porque el gobierno de Fox retiró los cargos. Fíjense qué cosas, qué cosas. Y Fox obligó al procurador a declarar el no ejercicio de la acción penal por lo que él había hecho en esa misma elección, los Amigos de Fox.

Yo era el denunciante, no solo presenté la queja en el IFE, sino que era el denunciante en el Ministerio Público, y parte de esa parte, de ese asunto.

Si el presidente le ordenó a Macedo de la Concha que declarara –confirmara– el no ejercicio de la acción penal. Yo le dije a Fox que él nombrara un fiscal independiente porque él era el denunciado; se negó cínicamente –pongo de testigo a Creel, que estaba presente en los Pinos.

Claro, a ver, este es el presidente. No me digan ustedes, por favor, que Peña no sabía nada de agronitrogenados o que, ¿cuál quieren? Que la Estela de luz fue un accidente en que se atropelló a alguien y el presidente no supo nada, si él fue el que mandó a hacer la Estela. Pero, digo, Calderón también tiene su lista.

Los del PAN saben mejor cómo funcionaba el Estado corrupto bajo el PAN, que lo que yo puedo decirles, pero no vienen a esta tribuna a contarnos la historia; cuento la que me consta, en la que yo fui parte de la acusación, más bien de la denuncia. La acusación nunca llegó porque el fiscal siempre estaba transado.

Bueno, aquí vamos a otro asunto. Una reforma como esta tiene dos maneras de actuar sobre la realidad. Los cambios que hacemos aquí a las leyes con frecuencia tienen función y valor normativo y función y valor simbólico. El valor normativo, pues es que la ley obliga a la autoridad a aplicarla y al ciudadano a respetar y a someterse a lo que algunos le llaman muy pomposamente el imperio de la ley.

La función y el valor simbólico es una contribución a la conformación de valores éticos, de formas de comportamiento en sociedad, ideas que va uno aprendiendo de una generación a otra e incorporando a la conducta normal, habitual, absolutamente mayoritaria de los integrantes de esta sociedad.

En la función y valor normativo pues todos somos formalmente iguales. Sabemos que esto nada más es formalmente; los seres humanos no somos iguales, y no lo seremos mientras seamos económicamente desiguales, será imposible. Hemos conquistado la igualdad ante la ley, como dice el artículo 4o., entre hombres y mujeres, el varón y la mujer –así, en esa manera tan liberal, decimonónica de escribir–, el varón y la mujer son iguales ante la ley. Claro, ni son iguales ante la ley realmente, todavía, y mucho menos iguales en términos reales.

Y lo mismo ocurre en la generalidad de los seres humanos. Por más que la ley nos dé igualdad, sabemos que solamente esa igualdad será cuando económicamente seamos iguales. Y algún día la humanidad llegará a ese momento de su desarrollo, inevitablemente, que no ha dejado de desarrollarse. La humanidad no se ha detenido, sigue avanzando.

Señores y señoras, hemos venido esta tarde a aprobar un cambio en la Constitución que tiene el elemento normativo. Nunca más un presidente debe tener ningún elemento de impunidad, nunca. La igualdad formal. Número dos, a partir de ahora todos, no hay presidente por encima de ningún otro, como valor normativo que ofrece este nuevo sistema al país entero con orgullo. Y seguiremos adelante. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Gómez Álvarez.

De conformidad con lo que establece el artículo 230, numeral 3, del Reglamento... Permítanme un momento, por favor. Previamente quiero informar a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Y ahora sí, de conformidad con lo que establece el artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra hasta por cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

**El diputado Javier Salinas Narváez:** Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy se presenta ante esta soberanía un dictamen histórico, lo es por su contenido y también por su

trascendencia: el largamente anhelado fin del fuero presidencial.

A iniciativa del propio titular del Ejecutivo federal, se pone punto final a una de las controversiales prebendas que han tenido los presidentes de la República en nuestro país durante la duración de su encargo, a saber: la inmunidad constitucional frente a los hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos por los que se pudiera juzgar a un ciudadano común.

Desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un presidente en funciones solo podía ser juzgado por traición a la patria, delitos graves del orden común. Como era de esperarse, nunca instrumentada porque resultaba confuso y poco práctico el texto vigente.

Definir cuáles acciones constituían actos de traición a la patria quedaban siempre en el juicio subjetivo de quienes lo promovían o de quienes defendían al presidente en turno. Innumerables acusaciones y actos escandalosos fueron puestos como ejemplo de traición a la patria y, por lo tanto, merecer el procedimiento legal aplicable que, nunca, nunca fue instrumentado.

De la misma manera, abiertos actos de corrupción y componendas electorales quedaron solo en el juicio de la historia, en el imaginativo colectivo, porque nunca llegaron a cristalizarse como verdaderos hechos jurídicos que merecieran un procedimiento.

En pocas palabras, el juicio al presidente de la República fue letra muerta, un enunciado establecido en la Constitución para no instrumentarse nunca.

Hoy, con este dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside nuestra querida y respetada diputada Aleida Alavez, sobre una valiente iniciativa del Ejecutivo federal, se termina esta larga historia de impunidad y simulación. Se da paso a una nueva norma que permitirá enjuiciar a los presidentes de la República por hechos de corrupción, por delitos electorales o por aquellas conductas delictivas para la que cualquier ciudadano pueda ser enjuiciado.

Se termina así una etapa en la que los presidentes estaban colocados en calidad de intocables, como si se tratase de ciudadanos de sangre azul real y no de simples ciudadanos ejerciendo un cargo público de manera temporal.

De este modo, el presidente de la República da un paso más al combate frontal a la corrupción, ni más ni menos que dejando los privilegios a la figura del propio titular del Ejecutivo. Así, con hechos contundentes se demuestra la voluntad del presidente de acabar de una vez por todas con el reinado de impunidad que tanto daño le ha hecho a nuestro país.

El fin del fuero presidencial significa también, además del fin de los privilegios políticos, un hecho indiscutible de la nueva legalidad con la que habrán de conducirse todos los servidores públicos.

El presidente de la República pone el ejemplo, nadie por encima de la ley. Asumir, pues que la conducta de los servidores públicos debe ser intachable no es únicamente un tema de discurso o de arenga política, es con hechos contundentes como esta reforma constitucional con la que se sientan las bases para una sociedad más justa, más democrática y especialmente una nación basada en leyes, como ha sido la aspiración histórica de todos los mexicanos.

La iniciativa que adiciona y reforma el artículo 108 y 111 de nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos retira el fuero al presidente de la República cuando se le acuse de cometer delitos graves y que cause daño severo al patrimonio y al Estado y al pueblo de México.

Por eso, la fracción legislativa de Morena votará a favor de esta trascendental reforma constitucional. Gracias, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Salinas Narváez. Tiene el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar a favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Aprovecho esta intervención para saludar a la nueva Mesa Directiva, en especial a la nueva Presidencia, deseándole éxito en su gestión para el bien de la Cámara de diputadas y diputados y para el bien de México.

Diputadas y diputados, yo tenía, francamente, preparada una reflexión de carácter jurídica, parlamentaria y constitucional para esta intervención, pero dado que solo tengo 4 minutos, 27 segundos y que he escuchado argumentos infames en esta argumentación, en este debate,

hay que descargar algunas para que nadie pueda decir que la Cámara miente como mienten algunos legisladores.

Antes de esto, anticipo mi voto: estoy a favor de esta reforma. Creo que constituye un avance mínimo, pero un avance. Creo que amplía posibilidades jurídicas que son buenas, pero faltan a la verdad quienes anuncian desde esta tribuna, aprovechándose de tanta formalidad y con tanta alabanza al presidente de la República, que se le está retirando el fuero.

Esta es una mentira, no es disimulo, es mentira. El fuero es simplemente el proceso de destitución, es la necesidad de declaratoria de procedencia. A eso se le conoce como el fuero, que las Cámaras tengan que intervenir para poder procesar, para poder proceder penalmente contra alguien.

Un legislador hacía una cita del *impeachment*, pues el *impeachment* que existe en México es el proceso de destitución al que hace referencia el artículo 110 de la Constitución, artículo que está intocado, no se modifica. El proceso va a ser exactamente igual.

¿Qué es lo que cambia? Los enunciados, los supuestos por los que este proceso de destitución se puede dar, por el cual las Cámaras pueden decidir procesar al presidente de la República. Ese es la única variación, es la única diferencia, pero, además, con graves errores de redacción porque señala tres delitos y luego habla de delitos por los que puede ser juzgado un ciudadano común. Por técnica debiera decir: el presidente de la República puede ser juzgado por cualquier delito, punto, y ya se entiende que todos están incluidos, pero, claramente la redacción tiene fines y tintes electoreros y no jurídicos, por lo tanto, y al final, va a ser exactamente igual a poner una cosa que la otra.

Dice el diputado Gómez, con la necedad acostumbrada que es un tema histórico, no es un tema histórico es un tema de falta de técnica como el reglamento en el que se empeñó ayer a no ponerle vigencia porque desconoce que un legislador tiene la obligación de revisar la técnica en lo que hace y tener rigor en su trabajo, cosa de la que sin duda carece con la necedad que le sobra.

Pero, continúo, dice que se trata de acabar con la faceta del presidente intocable, va a ser exactamente igual el proceso y esto no tiene nada que ver con un comparativo de Estados Unidos y como una monarquía. Carpizo lo describió muy bien, se trata de las facultades metaconstitucionales del

presidente, las capacidades que el presidente tiene más allá de la Constitución como controlar a la mayoría de los Congresos como lo controlan y como seguirán controlándolo si no evitamos este tipo de medidas.

Existen propuestas registradas, que el presidente pueda ser juzgado por cualquier delito sin la necesidad de acusarlo ante las Cámaras, veamos si de verdad quieren eliminar el fuero. No regateo, no regateo de ninguna manera que este es un avance y que lo acompaño, pero, de ninguna manera lo puedo acompañar en el tono de la mentira. El fuero continúa, se amplían posibilidades para enjuiciar al presidente, pero, sigue siendo ante las Cámaras.

Hablémosle a México con la verdad y no nos escondamos con discursos floridos ni con gritos ni con necedades para disimular que no están retirando el fuero y que, si lo quiere retirar el presidente de la República, aquí están nuestros votos y aquí están ya registradas propuestas para poder hacerlo.

No engañemos a los mexicanos, no utilicemos una reforma que es diferente a la del discurso, para simular, porque la simulación va a venir acompañada de reclamos sin duda de los ciudadanos. Por su atención muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputado Lixa. Tiene el uso de la palabra la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena para hablar a favor.

**La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz:** Con la venia de la Presidencia. Hace tiempo, en este mismo espacio, un hombre valiente, honesto, un verdadero defensor de la patria fue desaforado. Fue injustamente juzgado como parte de una sucia maniobra política para tratar de evitar que fuese candidato a la Presidencia en 2006. Él tenía razón, no se le juzgaba por violar la ley, se le juzgaba por su manera de pensar y de actuar. Una manera distinta a la de la mayoría de los políticos en ese tiempo.

Los y las legisladores, legisladoras del PRI y del PAN, grupos dominantes en aquel entonces, no podían comprender, mucho menos tolerar, que un político tuviera un nivel de decencia tan elevado, que quisiera y trabajara verdaderamente por el bienestar del pueblo.

En efecto, sus compinches, compañeros y compañeras de la oposición, no podían con esto, no podían aceptarlo y, bueno, hay cosas que nunca cambian, ¿verdad?

Ustedes, por ejemplo, o algunos de ustedes, por ejemplo, siguen sin poder aceptar que la gente haya optado por un cambio verdadero. Porque eso es lo que somos y por ello estamos aquí.

Hoy nos corresponde votar el dictamen por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero.

Explíqueme, compañeros, sobre todo los del PAN, ¿cómo es que aquel hombre a quien sus antecesores desaforaron, señalaron, juzgaron injustamente, hoy es uno de los principales promotores de la eliminación del fuero en México? Convirtiendo el tema, incluso, en un compromiso con la gente que representamos.

Bueno, mejor no me lo expliquen, porque si se esfuerzan tanto, temo que algunos de ustedes o varios de ustedes se puedan desmayar, porque yo sé el coraje y la frustración que experimentan muchos de ustedes, solo de pensar en reconocer los aciertos del gobierno de la cuarta transformación.

Y vaya, reconozco que en esta ocasión vayan a votar a favor del presente dictamen, pero resulta que lo que fueron y lo que siguen siendo, pues no se puede ocultar.

El presidente ha pedido que saquemos adelante la eliminación el fuero porque él no tiene miedo. Quiere justicia y nosotros, como Grupo Parlamentario de Morena, lo respaldamos plenamente.

Abajo la figura del presidente intocable, sí. Abajo la figura del presidente intocable, que quienes vengan luego sepan a lo que se atienen. Sepan que el poder es para servir y no para servirse.

Nunca más para México un presidente como esos que tuvimos, no sé si acuerdan, corruptos, traidores, sanguinarios, cínicos, que aun cometiendo sus fechorías presumían su impunidad, han hecho lo que han podido para tratar de evitar que México se transforme para bien, pero ha llegado la hora del México en el que habrá consecuencias si un presidente viola la ley. Consecuencias reales ante violaciones reales y no enjuiciamientos a modo, planeados con alevosía y ventaja para intentar desprestigiar a buenos servidores públicos, como lo hicieron en aquél entonces con el hoy presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aqué 7 de abril de 2005 mucha gente se conmocionó y lloró de impotencia al ver cómo quienes se creían los amos y señores de México lo hacían una vez más. Humillaban al pueblo, intentaban sepultar el trabajo de uno de los portadores de esperanza más importantes de nuestro país. Pero se equivocaron, el amor de la gente hacia nuestro hoy presidente Andrés Manuel López Obrador se sentía desde entonces.

Compañeros y compañeras, cuánta razón tenía nuestro presidente cuando desde esta tribuna dijo que la historia los juzgaría después. Y qué gran ejemplo nos ha dado demostrando que quien hace el bien no tiene nada que temer. Morena a favor de la eliminación del fuero, no más pretextos. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Vargas Meraz. Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** Con su venia, señora presidenta. El debate legislativo que se ha emprendido tanto en esta Cámara de Diputados como en la de Senadores con la eliminación de la figura del fuero, es una de las principales exigencias del México actual.

Inicialmente, como ustedes saben, el fuero se configuró como la inmunidad de los diputados de oposición al gobierno durante el Constituyente de 1856. Estos legisladores eran criminalizados y perseguidos al no tener garantizado su derecho a la libre expresión de ideas o señalar o denunciar los abusos que se cometían en aquel tiempo.

Actualmente, la protección que se otorga constitucionalmente ha sido aprovechada por diversos servidores públicos para no ser procesados por denuncias y presuntos delitos, lo que se traduce en impunidad y conlleva a un descontento social.

Por tal razón, el dictamen que hoy discutimos constituye una medida para eliminar los privilegios, ya que la misma Constitución señala que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Además, permite fortalecer la impartición de justicia y consolidar la confianza entre ciudadanos y servidores públicos.

Queremos reiterar que es urgente eliminar la inmunidad procesal, por lo que cualquier servidor público, incluyendo

al presidente de la República, debe ser enjuiciado como cualquier otro ciudadano.

Desde Movimiento Ciudadano hemos luchado por dilapidar cualquier privilegio que genere diferencias entre los ciudadanos y los servidores públicos. Es necesario que cualquier servidor público pueda ser objeto de escrutinio ante la justicia y cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Debemos eliminar esta brecha, que solo fomenta corrupción y tenemos la obligación de fortalecer la participación ciudadana e informada de lo que acontece sobre los actos y decisiones que realiza cualquier servidor público y que este no sea un permiso para delinquir o violentar la ley.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, en congruencia a los principios de nuestra bancada y reiteramos nuestro compromiso para señalar y exigir justicia ante omisiones históricas, que han creado un clima de impunidad que debe de terminar.

Este es apenas el primer paso, el siguiente deberá contemplar eliminar los procesos especiales y garantizar que cualquier servidor público rinda cuentas ante las autoridades del Poder Judicial. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Prudencio González. Tiene el uso de la palabra la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para hablar a favor.

**La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:** Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, iniciamos el tercer año de ejercicio de esta LXIV Legislatura debatiendo y votando un tema de suma importancia en la vida pública de México.

Este tema no es relevante solo para el gobierno, lo es sobre todo para el pueblo de México, porque eliminar el fuero presidencial significa hacer justicia, combatir la corrupción, acabar con la impunidad y hacer lo socialmente correcto.

Recordemos que el fuero presidencial es una protección que de acuerdo con los artículos 108 y 111 de nuestra



Constitución, únicamente perdían aplicabilidad si el presidente en turno cometía algún acto que diera lugar a que se le acusara de traición a la patria y delitos graves del orden común.

Esta figura jurídica debe dejar de ser un impedimento en la sustanciación de procesos penales en contra de cualquier servidor público, la ley nos hace iguales a todas las personas, y la justicia se debe aplicar de igual forma.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos caracterizamos por hacer, decidir y proponer lo socialmente correcto antes que lo políticamente conveniente.

Por ello, decidimos apoyar este dictamen, porque al aprobarlo fortalecemos el Estado de derecho y hacemos justicia para millones de mexicanas y mexicanos que han cargado con la losa de los abusos presidenciales por décadas.

Es preciso entender que el fuero es un privilegio del que gozan ciertos servidores públicos, cuya principal utilidad es salvaguardar a estas personas de eventuales acusaciones sin fondo, de protegerlo de acusaciones frívolas o temerarias, lo cual no está mal en esencia, sin embargo esto no debe ser una herramienta para que los servidores públicos puedan sustraerse de la acción de la justicia habiendo cometido cualquier delito.

El principal problema con el fuero radica en que su esencia fue pervertida y aplicada a modo, de tal forma que llegó a ser entendida como una inmunidad absoluta, permitiendo comportamientos prepotentes, déspotas y actividades ilícitas.

Países como Costa Rica, Paraguay y Uruguay contemplan en su legislación que los presidentes de sus países pueden ser juzgados por cometer delitos del fuero común.

El presente proyecto recorre la misma vía, en busca de un sistema más justo e igualitario, porque México debe pasar de la doctrina del derecho divino de los reyes, a un verdadero Estado de derecho.

Para Encuentro Social, la aprobación de esta iniciativa es un hecho histórico en la vida pública de México, pero no somos omisos en reconocer lo que es, el primer paso, nada más. Algunas voces han señalado que es incorrecta la eliminación del fuero presidencial, porque se legisla teniendo en mente

las elevadas credenciales morales de nuestro presidente de la República, sin embargo esto no es así.

Estamos de acuerdo en que se legisla para instituciones y no para las personas, pero aquellas que ocupen el cargo más alto de este país deberán conducirse con un alto sentido de la legalidad y la moralidad, antes de cometer los delitos que vimos en administraciones pasadas y que hoy deben ser juzgados.

Encuentro Social, va más allá. Para nosotros no basta, ni bastará, solo con la eliminación de los privilegios insensatos, desiguales y excesivos de quien encabeza el gobierno federal. Lo socialmente correcto es la eliminación del fuero en todos los servidores públicos, de todos los órdenes y niveles de gobierno, comenzando por el Congreso de la Unión.

Para lograr la verdadera transformación de la vida pública en México, se necesita predicar con el ejemplo. No podemos ser iguales que aquellos que desde una curul o algún escaño, solamente señalan, vociferan y reparten culpas y responsabilidades por doquier. La verdadera transformación de México será socialmente correcta, o no será. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Moreno Medina. Tiene el uso de la palabra, la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**La diputada Rosalinda Domínguez Flores:** Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación. La presente es la tercera ocasión en que esta Cámara discute un proyecto para los efectos más nefastos del llamado fuero constitucional de los servidores públicos.

Esta vez el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales refiere una iniciativa presentada ante esta Cámara por el titular del Poder Ejecutivo, con la única propuesta de establecer la posibilidad de que el presidente de la República pueda ser imputado y juzgado por la comisión de delitos. Es decir, nuevamente nuestro presidente pone el ejemplo.

Desde hace muchos años hemos insistido en que los privilegios que amparan a quienes ejercen la función en México el llamado fuero constitucional de los servidores

públicos es el de mayor desprecio que genera por parte de la sociedad.

El fuero en nuestro país ha sido un privilegio para garantizar la impunidad a los altos funcionarios, permitiéndoles abusar de su investidura e incurrir en conductas ilícitas, sin correr el riesgo de ser llamados a juicio.

No es como algunos lo dicen, una protección necesaria de los servidores públicos frente a la tentación autoritaria y a la persecución política. Nunca lo ha sido. Al amparo del fuero han crecido fortunas inexplicables. Se ha consolidado una conducta prepotente y arbitraria que distingue a los altos funcionarios, y se ha incurrido en actos delictivos de muy alto impacto social bajo la absoluta impunidad.

Por eso, el gobierno de México y el Grupo Parlamentario de Morena le han dado la máxima prioridad a esta iniciativa del Ejecutivo federal como una propuesta de avanzada que ayudará a fortalecer la democracia, la rendición de cuentas y la erradicación de ese grave fenómeno de corrupción que se instaló por sexenios en las más altas esferas del servicio público del país.

No deben preocuparse los servidores públicos honestos o quienes han librado y siguen librando la lucha por la democratización, pues terminar con la impunidad que proporciona el fuero no significa eliminar una protección frente al tirano; de hecho, nunca lo ha sido. Existen muy diversos ejemplos de la aplicación del procedimiento de desafuero de forma selectiva en contra de los enemigos políticos del régimen como mecanismo represivo.

Nuestro presidente, quien encabeza hoy la cuarta transformación en México y quien directamente ha presentado esta iniciativa –aquí lo resolveremos–, fue objeto de este indebido uso represivo y autoritario el procedimiento de desafuero. Por ello, tanto el efecto de impunidad que genera el fuero como la posibilidad de usarse como herramienta de represión deben terminar.

Todo alto servidor público debe ser llevado ante tribunales por la comisión de cualquier delito, pero especialmente por aquellos que insultan más lesivos para el interés social como son los hechos de corrupción gubernamental y política. Así como los delitos electorales que atentan directamente contra las instituciones de la democracia. Esa es hoy nuestra intención.

Dar un paso decisivo en la eliminación del fuero, el texto constitucional debe modificarse para hacer posible que el titular del Ejecutivo federal pueda ser procesado penalmente si incurre en un delito. Con las modificaciones a los artículos 108 y 111, contenidos en el dictamen, se elimina la necesidad de interpretar su contenido actual, pues se dispone en claridad que el presidente deberá responder...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

**La diputada Rosalinda Domínguez Flores:** Que no quede duda, la profunda transformación política que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador cumplirá con su compromiso de acabar con el fuero constitucional de todos los servidores públicos. Hoy el propósito del presidente de México nos pone el ejemplo...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañera diputada, su tiempo...

**La diputada Rosalinda Domínguez Flores:** Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, compañera diputada Domínguez Flores. Diputado Lixa, con qué objeto.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta, si me lo permite, me gustaría hacer una solicitud respetuosa a la Mesa Directiva.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Diputada presidenta, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN solicitamos formalmente que por su conducto se realice una solicitud formal al Canal del Congreso y se giren instrucciones inmediatas a Comunicación Social de la Cámara de Diputados, para que exclusivamente le llamen a las cosas por su nombre. En diferentes plataformas se está manejando el tema “eliminación del fuero”, cosa que únicamente existe en el discurso de algunos legisladores. Y de lo que se trata es de la reforma a los artículos 108 y 111 constitucional.

No podemos permitir que se carguen de los discursos de algunos los medios de comunicación oficiales. Hacemos esta atenta solicitud y esperamos que de manera inmediata

se arregle esta deficiencia en la comunicación de la Cámara.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Tomamos nota de su observación, diputado Lixa, para que sea un título descriptivo de los artículos de la Constitución, que en este momento están sujetos a debate.

De conformidad con el acuerdo, esta Presidencia recibió de los grupos parlamentarios propuesta de modificación al proyecto de decreto. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ella.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Propuesta de modificación:

Artículo 108, segundo párrafo. Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.**

En términos del artículo 231, numeral 3, del Reglamento, se otorgará la palabra a las y los diputados inscritos, para referirse en contra o a favor, hasta por tres minutos. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz para hablar en contra.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con la venia de la Presidencia. Al exponer el dictamen, hice hincapié en que se incluía la redacción que envió el presidente de la República en cuanto a la determinación de que se le juzgue como a cualquier “ciudadano común” y di la argumentación de “ciudadano común” en el sentido de que es un mensaje con un legado para el servicio público de este país: que todos tenemos que ser tratados por igual por

la ley, que el presidente no va a gozar de ningún privilegio, y por eso la connotación “ciudadano común”, y la reserva que hoy nos presentan elimina ese calificativo: el “común”, que nosotros creemos que no podría ser si entendemos que el legado es tratarnos a todos por igual.

Así sea en el texto constitucional, una redacción de esta manera... lo estuvimos analizando por muchas sesiones en la comisión. Tiene cuatro meses este dictamen en la Mesa Directiva y nunca nosotros nos enteramos de reserva alguna. Me estoy enterando de esta reserva.

Por eso es que creo que de haberla construido como construimos el dictamen, podría tener un mejor fin, pero quitarle el calificativo que nosotros argumentamos es necesario para entender lo que entendemos por tener esta circunstancia de trato igualitario, y que lo diga la Constitución, que será evaluado o juzgado como cualquier ciudadano común, el énfasis en “ciudadano común” a eso se refiere; cero privilegios.

Se acabó el trato que solamente protegía en esa idea absurda, en esa idea vil de confundir la inmunidad con la impunidad, esa es la parte que tenemos que acreditar y por eso el dictamen así lo rescata.

En todo caso lo que ponen en ciudadana o ciudadano está bien, es un lenguaje incluyente y creo que quienes están en la comisión pudieron haberlo manifestado y eso se atendía, pero que quiten el calificativo “común” es algo que, como dictaminadora creo, no podemos aceptar.

En todo caso “ciudadana y ciudadano común”. Yo es lo que propondría para que esto sea algo que realmente responda al trabajo de una reforma constitucional, un trabajo serio, un trabajo que con tiempo se hizo, se le presentaron a los grupos parlamentarios las redacciones, y que en este momento nos quieran quitar este calificativo que no tiene otra idea más que la que acabo de expresar se me hace un despropósito.

Entonces yo diría, para estar de acuerdo con esta reserva, que se mantengan “ciudadana o ciudadano común”, y que no nos trasgredan el dictamen en su esencia. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Alavez. Tiene la palabra la diputada Tatiana Clouthier, para hablar a favor. Ha solicitado hacerlo desde su curul.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): Diputada, quisiera nada más dejar en claro que yo invito a que dejemos la redacción como está, de “ciudadanos” sin el “común”. ¿Por qué?, porque no solamente los grupos parlamentarios acordaron esto, sino porque parecería inclusive redundante el poner el término “común”.

El derecho constitucional dice que el ciudadano es el individuo que goza, en el territorio del Estado de que se trata, de los derechos civiles y políticos. Aquí estamos de alguna manera diciendo y comentando que lo que queremos es que el presidente de la República sea tratado como un ciudadano, no con derechos adicionales, y por eso se usa en el lenguaje cotidiano el “común”. No pensamos que requiera, al volvérselo a quitar o ponérselo en el plano de igualdad de derechos, creo que lo “común” sale sobrando. Invito simplemente a que lo dejemos como los grupos parlamentarios lo habían acordado. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Clouthier. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido la propuesta de modificación.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse en manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse en manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se aprueba e intégrese a la propuesta del texto del dictamen.**

Continuamos con las reservas. (*Las reservas se encuentran en el Anexo “E”*)

Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba:** Con su permiso, señora presidenta. Celebramos que el día de hoy se tenga voluntad para terminar con la posición excesiva que la Constitución daba al presidente de la República, ello implica que avancemos en la construcción de un sistema de justicia y un sistema de responsabilidades para los servidores públicos.

Si lo que buscábamos es terminar con la impunidad de los delitos que se comenten desde las más altas esferas del poder político, hemos de dejar claro que la redacción que se propone en el dictamen no es del todo satisfactoria.

En primer lugar, el dictamen establece que el presidente podrá ser juzgado por hechos de corrupción y delitos electorales, lo que representa un avance. Sin embargo, sigue estando limitado el catálogo de delitos por los que expresamente el presidente podría ser enjuiciado, aun con la aprobación de esta reforma constitucional habría espacio de inmunidad para cometer ilícitos graves que afecten el buen funcionamiento del servicio público, que permiten redes de corrupción y delincuencia al amparo de los gobernantes que facilitan el saqueo de fondos públicos y que daña la confianza de los mexicanos en las instituciones.

Por lo anterior, con esta reserva proponemos que el presidente de la República también pueda ser acusado y juzgado por delitos de delincuencia organizada, así como daños y perjuicios graves ocasionados a la hacienda pública. El presidente sea del partido que fuere no debe de quedar al margen de la justicia cuando tenga complicidad con organizaciones criminales o que se asocie con estas con el fin de obtener un lucro particular o para otros utilizando medios e influencia que le otorgue su posición.

El texto del dictamen establece todos aquellos delitos por los que pudiera ser enjuiciado cualquier ciudadano y lo hoy discutido común, sin embargo, esa categoría de ciudadano común no es jurídicamente relevante, si se le puede imputar al presidente cualquier delito la mención de los primeros delitos de corrupción o electorales sería irrelevante.

Lo que se busca en el dictamen es quitarle la mera retórica, pues, resultaría inviable y caótico que el presidente pudiera ser sujeto de cualquier tipo de acusación, la apertura de denuncias por delitos que carecen de relevancia en la política criminal lo único que provocará es que del erario se deba canalizar cantidades significativas de recursos para la defensa contra acusaciones que sabemos no van a prosperar si no que solamente representará más circo mediático.

Los delitos propuestos en nuestra reserva son los idóneos y pertinentes, el presidente debe ser juzgado si incurre en delitos electorales, hechos de corrupción, delincuencia organizada o daños graves a la hacienda pública. Esto es lo que los mexicanos exigen que se castigue.

Por otra parte, es un hecho muy lamentable que un presidente de la República recurra a la mentira, ya sea para evadir los fallos de su gestión, ya sea para confundir a la opinión pública o incluso por conveniencia personal. Es un hecho que los informes y la información que publicita desde la Presidencia en muchos casos carecen de objetividad y no se ajustan a la realidad que vivimos.

Estudios que analizan la comunicación social del actual presidente López Obrador contabilizan un promedio de 70 afirmaciones por conferencia que no se pueden probar, son falsas o son promesas y compromisos que no ha cumplido. Tan solo en el marco de este Segundo Informe de Gobierno, presentado hace unas horas, el presidente López Obrador señaló dos afirmaciones que no eran verdaderas por minuto.

Esta situación es lamentable, promueve una política de opacidad en el manejo de la información. Se falsean datos, se busca que la propaganda presidencial oculte la realidad.

Por ello, este gobierno toma pésimas decisiones. Por ello no sabemos cuántos fallecimientos ha cobrado la pandemia del coronavirus. Por ello, no podemos corregir el trágico rumbo del país.

Peor aún es que además de información imprecisa, se utiliza la propaganda gubernamental para atacar a los opositores, sean políticos de otros partidos, periodistas o incluso organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales con afirmaciones falsas en la mayoría de las veces. Debemos parar la mentira y la calumnia que se producen desde Palacio Nacional.

Por ello, en esta reserva al artículo 108 de la Constitución, precisamos que cuando faltare a la protesta de decir verdad en los informes que presenta al Congreso, el presidente será sujeto de responsabilidades administrativas, penales u otras, conforme a la legislación aplicable.

Ya basta de calumniar a los que piensan distinto. Ya basta de opacidad. Ya basta de que el presidente evada la realidad. Ya basta de usar la inmunidad presidencial para repartir acusaciones sin fundamento y mentir al pueblo de México.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ramírez Barba.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene el uso de la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. La Presidencia da cuenta de que el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera es diputado sin adscripción a grupo parlamentario alguno.

**El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, por favor.

**El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:** El diputado Evaristo Lenin es militante del partido estatal Unidad Democrática de Coahuila, el partido estatal más grande de este país, tercera fuerza política en Coahuila.

Y aprovecho para decirles que desde hace un buen tiempo, en Coahuila, fuimos impulsores de la eliminación del fuero a los alcaldes y los diputados locales en nuestra entidad. Por esa razón nosotros hoy nos sentimos contentos y satisfechos del avance que se puede tener en el momento difícil que vive la nación de esta crisis grave de corrupción,

de escándalos, que prevalecen y que indigna al pueblo mexicano.

Es necesaria la eliminación del fuero en forma global, integral, como lo quieren los ciudadanos y como lo planteó el presidente Andrés Manuel, en la necesidad de que no exista ningún tipo de privilegio particular para el Ejecutivo y que sea diferente a los derechos que tienen los ciudadanos.

Por eso nosotros planteamos que en esta reforma, para no dejar lugar a dudas de posibles interpretaciones que permitan la imposibilidad de que pueda ser enjuiciado como debe ser en su momento quien cometa los delitos desde el Ejecutivo, sea planteado bajo esta interpretación que nosotros quisiéramos pudieran ustedes escuchar y atender.

Nosotros planteamos en la redacción que el presidente de la República, así como los integrantes de la administración pública federal, en términos del artículo 90 de esta Constitución, no dispondrán de ningún fuero, prerrogativa o inmunidad que imposibilite o interfiera todo procedimiento judicial en contra de ellos, incluso en los de naturaleza penal.

Con esta redacción evitamos problemas de interpretación, como los que podría dar la expresión de cualquier ciudadano común. Además, como puede verse, se plantea la necesidad de llevar la eliminación del fuero al gabinete, a los miembros del Ejecutivo federal, que es precisamente donde surgen muchas de las acciones delictivas o de comisión de delitos y que no debieran por qué estar excluidos.

De la misma manera, en cuanto al artículo 111 constitucional modificamos el primer párrafo y derogamos el párrafo cuarto, donde se describe actualmente el procedimiento para acusar al presidente ante el Senado de la República.

Aquí ya se ha mencionado en distintas intervenciones, vuelve a surgir un privilegio y una canonjía que beneficia y que convierte la posibilidad del enjuiciamiento de carácter político.

Los últimos presidentes de la nación no han tenido necesariamente la garantía de la mayoría en el Congreso de la Unión y puede convertirse en su momento en la protección política o, por el contrario, cuando no se tenga la mayoría, en un verdadero proceso injusto.

El proceso por el cual debe acudir el presidente que comenta un delito, el Ejecutivo federal, debe ser a través del Poder Judicial, no del Poder Ejecutivo. De esa manera podríamos tener nosotros la garantía de que tenemos condiciones de igualdad que tiene cualquier ciudadana y ciudadano en este país.

Simplemente dejamos claro que el presidente de la República se someterá al procedimiento penal ordinario a cargo del Poder Judicial de la Federación, tal y como ocurre con cualquier otro individuo. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Pérez Rivera. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Pérez Rivera.

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Enrique Ochoa Reza:** Muchas gracias, compañeras y compañeros. Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Dulce María Sauri, muchas felicidades por la votación que se celebró el día de hoy en la Cámara de Diputados, y le deseo el mayor de los éxitos, al igual que a toda la Mesa Directiva en este último año de esta legislatura.

Quisiera pedirle, diputada presidenta, si para aclarar el tema ante el pleno, pudiera pedir que se leyera la reforma al artículo 108 y al artículo 111 que estamos discutiendo y que se va a votar.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría sea tan amable de leer la reserva a los artículos 108 y 111, y que se detenga el reloj en tanto se realiza esta lectura.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:**

Artículo 108, segundo párrafo. “Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana”.

Artículo 111, párrafo cuarto. “Para proceder penalmente contra el presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable”. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, secretaria. Adelante, diputado Ochoa.

**El diputado Enrique Ochoa Reza:** Muchas gracias, presidenta. En consecuencia, leyendo armónicamente los artículos constitucionales 108, 110 y 111, los vigentes hoy en la Constitución, hay un procedimiento que protege al presidente de la República, le da una inimputabilidad. Es decir, para que la Fiscalía General de la República, conociendo algún posible acto delictivo del presidente de la República, y lo primero que tiene que hacer es presentarlo aquí ante la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, conoce el caso, y en caso de encontrarle mérito por la votación de la mitad más uno de sus integrantes presentes, acusa ante el Senado de la República, para que el Senado de la República, conociendo el caso, analizándolo a profundidad, por una votación superior a las dos terceras partes, cesa al presidente de la República para que pueda ser juzgado por el Poder Judicial de la Federación.

Este es el procedimiento al que aquí se ha llamado el procedimiento que se llevó aquí de desafuero, es decir, acusa en algún momento, presenta el caso en algún momento a la Fiscalía, acusa a la Cámara de Diputados, y el Senado de la República por dos terceras partes destituye al presidente. Eso es lo que está en la Constitución hasta el día de hoy.

¿Qué cambia con esta reforma? En esos términos se queda igual. La Fiscalía General de la República conoce. ¿Qué conoce? Todos los posibles delitos que cometa el presidente de la República, ese es el cambio. Todos los posibles delitos, como cualquier ciudadano. Pero tiene que presentar el caso aquí, y aquí por la mayoría absoluta, la

mitad más uno, se acusa al Senado. El Senado recibe el caso, lo estudia, lo analiza y tendrá que, por dos terceras partes de la integración de la Cámara de Senadores, destituir al presidente de la República y entonces entra el artículo 84 constitucional para ver quién es el presidente interino.

No estamos quitando, en la reforma que estamos discutiendo hoy, ese procedimiento que coloquialmente deriva en un desafuero. El presidente de la República, en caso de que cometa algún ilícito, seguirá teniendo ese procedimiento político, empezará acá y luego irá, en caso de que la Cámara de Diputados lo acuse, al Senado de la República. Es la reforma que estamos aprobando, la que se acaba de leer.

Ahora bien, ¿en qué consiste la reserva que estoy presentando? La reserva es que primero le quitemos el título, el presidente de la República, y pongamos a la persona que ocupe la Presidencia de la República, dado que muy probablemente en este país en el futuro habrá una presidenta de México, y tenemos que dejar el texto constitucional en un lenguaje correcto de género que incluya a la persona, no a un hombre o a una mujer.

En segundo lugar. Yo considero en esta reserva, que no se deben establecer en la redacción, como está establecido, el citar primero los delitos de corrupción, luego los delitos de fraude electoral y luego todos los demás. Es una pobre técnica legislativa, mejor digamos todos los delitos. ¿Cuáles delitos? Pues los que aquí hemos discutido que forman parte del artículo 19 de la Constitución, los que se han llamado delitos graves.

¿Cuáles? Todos. Ahí están incluidos corrupción y delitos electorales, y está el catálogo completo que se traduce en múltiples conductas delictivas que obviamente deberá tener conocimiento primero la Fiscalía, presentarlo ante la Cámara de Diputados, que la Cámara de Diputados lo estudie, lo analice por la votación supermayoritaria de la mitad más uno, lo mande acusándolo al Senado de la República, donde por más de dos terceras partes se termina el procedimiento.

En consecuencia, compañeras y compañeros, lo que propone esta reserva es, creo yo, centrar el debate, poner las cosas en su lugar, darle orden a la discusión, contribuir al lenguaje de género y establecer los delitos que establecimos nosotros mismos en esta legislatura como gracia en el artículo 19 para que contribuyan a esta discusión.

La redacción correcta tiene que remitir, en consecuencia, al artículo 110 y al artículo 111. Así lo hace esta reserva, de manera tal que no dé lugar a la discusión ni a la confusión.

Compañeras y compañeros, es la reserva presentada. Muchas gracias por su atención. Muchas gracias, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ochoa Reza.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Felicitar, primero, a nuestra nueva Mesa Directiva y desearle el mayor de los éxitos en la conducción de los debates y el quehacer de esta Cámara de diputadas y diputados. Me voy a referir de manera muy breve a la reserva porque ya ha sido planteada en diversos momentos a través de los oradores que nos han antecedido en el uso de la palabra.

Para que el presidente de la República sea juzgado por cualquier delito como cualquier ciudadano, como cualquier ciudadana o como cualquier ciudadano común, tendríamos que cambiar la reforma. Tendríamos que decir que como cualquier ciudadano común, cualquier ciudadana común o como le quieran llamar el presidente tendría que tener la posibilidad de ser acusado por un fiscal ante un juez.

Eso sucede con cualquier ciudadano o cualquier ciudadana que comete un delito, eso es quitar el fuero porque ninguna ciudadana y ningún ciudadano común son llevados a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores para que

ahí se le siga un proceso y se le sancione. Ningún ciudadano –a menos que sean de los que tienen fuero–. Si le queremos quitar el fuero al presidente debemos dejar la posibilidad de que sea directamente imputado por el Ministerio Público ante un juez y el juez abra su proceso penal hasta llegar a una sentencia condenatoria o absolutoria.

No estamos quitando ningún fuero, no va a ser así el hecho de investigar y juzgar al presidente, no va a ser así. Es mentira que será como cualquier ciudadano. Al presidente se le tiene que hacer un proceso en la Cámara de Senadores; a los ciudadanos no, eso es el fuero. Nada más le estamos llamando desafuero por tercera ocasión porque, si no me equivoco, ya van tres veces que se habla de este tema.

Ya reformamos la Constitución una vez y afirmaron ustedes que se había quitado el fuero al presidente, ¿y se lo vamos a volver a quitar? Pues, ¿cómo? Si ya no lo tiene. ¿O la vez pasada le mentimos a la gente y esta vez también? El fuero implica que sea procesada de manera especial, en un tribunal especial, que no es del Poder Judicial, que es del Poder Legislativo. Todos los ciudadanos que cometen un delito, las ciudadanas son imputadas y procesadas en el Poder Judicial. Al presidente de la República, con esta reforma, se le procesa de manera especial. Tiene prerrogativas especiales.

Y yo no digo que esté mal. Lo que digo es que no podemos estar mintiendo. Si le queremos quitar esta prerrogativa especial al presidente de la República, que se someta al Poder Judicial ante una imputación directa del Ministerio Público. Nada tiene que hacer el Poder Legislativo en esa materia, a menos que le sigamos dejando el fuero. La decisión es de ustedes. Y como ya se dijo, votaremos a favor. Porque amplía nada más un catálogo de delitos, pero de ninguna manera le quita el fuero. El presidente va a una vía especial y de excepción, no como los ciudadanos. Y el que diga lo contrario, la que diga lo contrario o es ignorante o le está mintiendo a México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Espadas Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Espadas Galván.



**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Concluida esta ronda de oradores y en términos del artículo 232 del Reglamento, consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se consulta en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Procederemos a la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. El sistema electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los diputados y de las diputadas haya registrado su voto. Inmediatamente, la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación.

Se pide a las y los diputados que se encuentran presentes que emitan su voto y posteriormente se llamará a las y los diputados en bloques por grupo parlamentario para que, a su vez, registren su voto. Informo a la asamblea que, una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz.

Solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea.

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la

votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular con la modificación aceptada.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañeras y compañeros diputados que ya han emitido su voto, quiero recordarles que una vez concluida la votación de esta reforma constitucional se pondrá a consideración un acuerdo de la Mesa Directiva, en relación al formato para recabar las firmas para la consulta popular.

Atentamente les pido permanezcan en sus oficinas o en algún lugar cercano, para contar con ustedes cuando se someta este tema a votación. Compañera secretaria, sería tan amable de preguntar a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto, desde luego, diputada secretaria, de los y las diputadas presentes.

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, secretaria. A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al primer bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque integrado por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y diputados sin partido, para que procedan a votar en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea.

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** Se pide a las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRD, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y diputados sin partido, procedan a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría que llame al cuarto bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, así como también diputadas y diputados de otros grupos parlamentarios que aún no hayan emitido su voto,

para que procedan a votar en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se pide a las diputadas y a los diputados del Grupo Parlamentario de Morena y a quienes faltasen, procedan a emitir su voto. Se pide también a las diputadas y diputados del resto de los grupos parlamentarios que hayan faltado de votar, procedan a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito atentamente a la Secretaría, haga la consulta si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 420 votos a favor, 15 abstenciones y 0 en contra. Es mayoría calificada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 420 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

---

## RECESO

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 18:30 horas): Compañeras y compañeros diputados, estamos en espera de un comunicado del Instituto Nacional Electoral, por el cual el Instituto valida el formato para la obtención de firmas en materia de consulta popular. Por tal motivo declaro un receso de 15 minutos, en tanto recibimos este documento y la Mesa Directiva somete a consideración del pleno el acuerdo correspondiente.

Solicito atentamente a las y los diputados designados por sus grupos parlamentarios para formar parte de los 127 integrados en este salón de plenos, se sirvan permanecer para poder desahogar el punto correspondiente.

(Receso)

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### FORMATO PARA LA OBTENCIÓN DE FIRMAS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR 2020

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 19:30 horas): Se informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, el Acuerdo de la Mesa Directiva que establece el formato para la obtención de firmas que refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo "D" de esta sesión)*

Solicito a la Secretaría sirva dar cuenta con los resolutivos de dicho acuerdo.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Primero. Se aprueba el Formato para la obtención de firmas, anexo al presente, cuyo contenido ha sido consultado con el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular.

Segundo. El Formato para la obtención de firmas entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Parlamentaria.

Cuarto. Comuníquese.

Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse dicho acuerdo.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado.

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 19:33 horas): Se levanta la sesión y cita para la que tendrá lugar el martes 8 de septiembre de 2020, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas.

————— 0 —————

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 18 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 431 diputados y diputadas.
- Comunicaciones oficiales: 12.
- Minutas: 7.
- Iniciativas de los senadores: 4.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 2.
- Acuerdos de los grupos parlamentarios: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 29.

7 Morena

5 PAN

2 PRI

3 PT

4 MC

3 PES

1 PVEM

3 PRD

1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **74**
  
- Aguilera Rojas, José Guadalupe (PRD). . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **65**
  
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **60**
  
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) . . . . . Para expresarse en contra de la propuesta de modificación al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los grupos parlamentarios: **83**
  
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **63**
  
- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **53**
  
- Clouthier Carrillo, Tatiana (Morena). . . . . Para expresarse a favor de la propuesta de modificación al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los grupos parlamentarios: **84**
  
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **57**
  
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) . . . . . Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del señor José Puente Arellano, padre de la diputada Ximena Puente de la Mora, mismo que se concede: **59**
  
- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **81**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **88**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **54**
- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **66**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **75**
- Guzmán Valdés, Edgar (PES) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **67**
- Juárez Cisneros, René (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **55**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **50**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **78**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Desde la curul, para solicitar a la Presidencia que se instruya al Canal del Congreso a corregir el título que se está dando a la reforma a discusión, durante la transmisión: **82**
- Medina Ortiz, Adriana Gabriela (MC) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **69**

- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **80**
  
- Ochoa Reza, Enrique (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación a los artículo 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **86**
  
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (S/P) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación a los artículo 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **85**
  
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **80**
  
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **84**
  
- Reyes Ledesma, Armando (PT) . . . . . Desde la curul, para refeirse al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **50**
  
- Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **73**
  
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **56**
  
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) . . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **71**
  
- Salinas Narváez, Javier (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **77**
  
- Vargas Contreras, Ernesto (PES) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario, respecto al acuerdo relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **52**

- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **79**
  
- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). . . . . Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: **70**



## VOTACIONES

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

## MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Cayetano García, Rubén	Contra
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Contra	54 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlet	Favor	55 Chávez Pérez, María	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Contra	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
6 Aguirre Valenciana, Javier Uriel	Favor	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Contra
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Contra	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Contra
10 Alfaro Morales, María Isabel	Contra	62 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
12 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
13 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
14 Andazola Gómez, Socorro Irma	Contra	66 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Contra
15 Andrade Zavala, Marco Antonio	Abstención	67 Delgado Carrillo, Mario	Favor
16 Angeles Mendoza, Julio César	Contra	68 Delsol Estrada, José Ricardo	Contra
17 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Díaz Aguilar, Leticia	Abstención
18 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Diaz Avilez, María Guadalupe	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Abstención
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Contra	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Abstención
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Contra	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Contra
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Abstención
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Contra	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Ausente	79 Espinoza Segura, María Bertha	Contra
28 Bahena Jiménez, Socorro	Contra	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Contra
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Contra	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
33 Bautista Rivera, David	Contra	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
34 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 García Anaya, Lidia	Contra
35 Blas López, Víctor	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Abstención
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
37 Bonilla Herrera, Raquel	Contra	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Rosales, Edith	Contra
39 Briceno Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rubio, Agustín	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Contra	92 García Soto, Ulises	Favor
41 Calderón Salas, Rodrigo	Contra	93 García Vidaña, Martha Olivia	Contra
42 Callejas Romero, Gustavo	Contra	94 García Zepeda, Julieta	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	95 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	96 Gómez Ventura, Manuel	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	97 González Castañeda, Sandra Paola	Contra
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	98 González Reyes, Marco Antonio	Contra
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Contra	99 González Robledo, Erasmo	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Contra	100 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Contra	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Contra	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Contra
51 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Contra	103 Guerra Navarro, Laura Mónica	Abstención
52 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	104 Guerrero Barrera, Yolanda	Contra
		105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
		106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor

107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Olvera Bautista, Sandra Simey	Contra
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Orihuela Nava, David	Abstención
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Contra	170 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Contra
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Padierna Luna, Dolores	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Contra	172 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palma Olvera, Carmen Patricia	Abstención
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Contra	174 Pani Barragán, Alejandra	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Parra Juárez, Inés	Contra
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Abstención	176 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Pérez Arroyo, Alfonso	Contra
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Contra	178 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Contra
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Contra	179 Pérez Hernández, Sergio	Favor
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	180 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Contra	181 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Contra
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Contra	182 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Abstención
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Juan Carlos, Irma	Contra	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Contra
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 López Aparicio, Delfino	Contra	186 Ponce Cobos, Alejandro	Quorum
127 López Castillo, Manuel	Contra	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Chávez, María Beatriz	Contra	188 Prado de los Santos, Miguel	Favor
129 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
130 López Rayón, Claudia	Abstención	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rodríguez, Abelina	Ausente	191 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Contra
132 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Contra	192 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Abstención
133 Manzano Salazar, Javier	Contra	193 Ramos Cruz, Verónica	Favor
134 Márquez González, Miguel Ángel	Ausente	194 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
135 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	195 Ramos Sotelo, Guadalupe	Abstención
136 Martínez Aké, Carlos Enrique	Contra	196 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Contra
137 Martínez Flores, Juan	Contra	197 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
138 Martínez González, Laura	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Maya Martínez, Hirepan	Contra	199 Reyes López, Valentín	Abstención
140 Mayer Bretón, Sergio	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Contra
141 Medel Palma, Carmen	Contra	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
142 Medina Pérez, Marco Antonio	Abstención	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mejía Cruz, María Esther	Favor	203 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
144 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	204 Robles Ortiz, Martha	Contra
145 Merino García, Virginia	Favor	205 Rocha Vega, Efraín	Contra
146 Merlín García, María del Rosario	Quorum	206 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
147 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	207 Rodríguez González, Manuel	Favor
148 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	208 Rodríguez Ruiz, Ana María	Contra
149 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
150 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Román Ávila, María Guadalupe	Contra
151 Molina Espinoza, Irineo	Abstención	211 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
152 Montes Hernández, María de Lourdes	Contra	212 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
153 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	213 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
154 Mora García, Carmen	Contra	214 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
155 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Contra	215 Salinas Narváez, Javier	Favor
156 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	216 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
157 Moreno Gil, Mario Ismael	Contra	217 Sánchez Castro, Anita	Contra
158 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	218 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
159 Murguía Soto, Ulises	Ausente	219 Sánchez Ortiz, Graciela	Contra
160 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	220 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Contra
161 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	221 Sandoval Soberanes, Lucinda	Contra
162 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	222 Santiago Chepi, Azael	Favor
163 Núñez Alvarez, Estela	Favor	223 Santiago Manuel, Iran	Favor
164 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	224 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Contra
165 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	225 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
166 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor	226 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor

227 Solís Barrera, María Marivel	Contra	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
228 Tellez Infante, Jannet	Favor	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
229 Tello Espinosa, Claudia	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
230 Tenorio Adame, Paola	Contra	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
231 Terán Águila, Rubén	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
232 Torres Piña, Carlos	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
233 Valencia Cruz, Rosalba	Contra	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
235 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Contra	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Contra	36 López Cisneros, José Martín	Favor
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Abstención	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
239 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Contra	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Ausente
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Ausente	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
245 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
246 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Contra	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
249 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Abstención	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
250 Zamora Valdéz, Casimiro	Contra	49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
251 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	50 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		51 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		52 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
		77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
		78 Villarreal García, Ricardo	Favor

Favor: 126

Contra: 85

Abstención: 20

Quorum: 2

Ausentes: 18

Total: 251

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor	61 Romero León, Gloria	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor	62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor	65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente	66 Salazar Báez, Josefina	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor	68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente	69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor	70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor	72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor	73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor	74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor	76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
17 Flores Suárez, Ricardo	Favor	77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
18 García Escalante, Ricardo	Favor	78 Villarreal García, Ricardo	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Ausente		
20 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor	Favor: 68	
21 García Ochoa, Absalón	Favor	Contra: 0	
22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	Abstención: 0	
23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor	Quorum: 0	
24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor	Ausentes: 10	
25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	Total: 78	

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
3 Alcalá Padilla, Abril	Favor
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Favor
5 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
6 Alonzo Morales, María Ester	Favor
7 Álvarez García, Ivonne Liliana	Favor
8 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
9 Azuara Yarzabal, Frinne	Favor
10 Barrera Fortoul, Laura	Favor
11 Campos Córdova, Lenin Nelson	Favor
12 Canul Pérez, Juan José	Favor
13 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Favor
14 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Favor
16 Flores Sánchez, Margarita	Favor
17 Galindo Favela, Fernando	Favor
18 Garay Cadena, Martha Hortencia	Favor
19 González Cuevas, Isaías	Favor
20 Guel Saldívar, Norma Adela	Favor
21 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor
22 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
23 Ingram Vallines, Anilú	Favor
24 Juárez Cisneros, Rene	Favor
25 Limón Hernández, Manuel	Favor
26 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
27 Medina Herrera, Benito	Favor
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Favor
29 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
30 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor
31 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Favor
32 Ochoa Reza, Enrique	Favor
33 Ortega Martínez, Antonio	Favor
34 Ortiz Guarneros, Juan	Favor
35 Pastor Badilla, Claudia	Favor
36 Pavón Campos, Carlos	Favor
37 Pérez Munguía, Soraya	Favor
38 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Ausente
39 Puente De La Mora, Ximena	Ausente
40 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Favor
41 Rocha Medina, Ma. Sara	Favor
42 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Favor
43 Saldaña Pérez, María Lucero	Favor
44 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Favor
45 Sauri Riancho, Dulce María	Favor
46 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
47 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor
48 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
49 Yunes Landa, Héctor	Favor
50 Zarzosa Sánchez Eduardo	Favor

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 50

## PARTIDO DEL TRABAJO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Contra
2 Barroso Chávez, Alejandro	Contra
3 Bernal Camarena, Ana Laura	Contra
4 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
5 Dekker Gómez, Clementina Marta	Contra
6 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Contra
7 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Contra
8 Favela Peñuñuri, Francisco	Contra
9 Femat Bañuelos, Alfredo	Contra
10 Fernández Noroña, Gerardo	Contra
11 Garay Ulloa, Silvano	Contra
12 García Duque, José Luis	Contra
13 García García, Margarita	Contra
14 García Grande, Ana Ruth	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Contra
16 González Morales, Hildelisa	Contra
17 González Soto, Santiago	Contra
18 González Yáñez, Óscar	Ausente
19 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Contra
20 Huerta Hernández, Martha	Contra
21 Huerta Martínez, Manuel	Contra
22 Jiménez Pérez, María Roselia	Contra
23 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Ausente
24 Maceda Carrera, Nelly	Contra
25 Manzanilla Téllez, Emilio	Contra
26 Martínez Ruiz, Maribel	Contra
27 Martínez Ventura, Luis Enrique	Ausente
28 Marú Mejía, María Teresa	Contra
29 Montalvo Luna, José Luis	Contra
30 Osuna Medina, José Mario	Contra
31 Pérez Hernández, José Ángel	Contra
32 Porras Domínguez, Alfredo	Contra
33 Reyes Ledesma, Armando	Contra
34 Roblero Gordillo, Maricruz	Contra
35 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Contra
36 Rodríguez Gómez, Eraclio	Contra
37 Rojo Pimentel, Ana Karina	Contra
38 Rosete Sánchez, María	Contra
39 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
40 Sandoval Flores, Reginaldo	Contra
41 Serrano Cortes, Héctor	Contra
42 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente
43 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Contra
44 Torres Díaz, Elba Lorena	Ausente
45 Vázquez García, Dionicia	Contra
46 Zertuche Zuani, Armando Javier	Contra

Favor: 0  
 Contra: 38  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 46

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
22 Ron Ramos, Eduardo	Favor
23 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
24 Salinas Reyes, Ruth	Favor
25 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
26 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
27 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 27  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 27

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Acundo González, Miguel	Ausente
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Abstención
7 Calderón Medina, Samuel	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
18 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
19 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor

20 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
21 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
22 Terán Villalobos, Irma María	Favor
23 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
24 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 24

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 13

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Almeida López, Mónica	Favor
3 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
4 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
5 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
6 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
7 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
8 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 3

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Cayetano García, Rubén	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Chávez Pérez, María	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
6 Aguirre Valenciana, Javier Uriel	Favor	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
12 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
13 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
14 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
15 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Delgado Carrillo, Mario	Favor
16 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
17 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
18 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
27 Badiño Moreno, Cuauhtli Fernando	Ausente	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
30 Barrera Badiño, Rocío	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
32 Bautista Peláez, Maria del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
33 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
34 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	90 García Rosales, Edith	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rubio, Agustín	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Soto, Ulises	Favor
41 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
42 Callejas Romero, Gustavo	Favor	94 García Zepeda, Julieta	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	95 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	96 Gómez Ventura, Manuel	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	97 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	98 González Reyes, Marco Antonio	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 González Robledo, Erasmo	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
51 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	103 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
52 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
		106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor

107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente	167 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Orihuela Nava, David	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Padierna Luna, Dolores	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Pani Barragán, Alejandra	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Parra Juárez, Inés	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Pérez Hernández, Sergio	Favor
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	180 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	181 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Juan Carlos, Irma	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 López Aparicio, Delfino	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Castillo, Manuel	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Chávez, María Beatriz	Favor	188 Prado de los Santos, Miguel	Favor
129 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
130 López Rayón, Claudia	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rodríguez, Abelina	Ausente	191 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
132 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	192 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
133 Manzano Salazar, Javier	Favor	193 Ramos Cruz, Verónica	Favor
134 Márquez González, Miguel Ángel	Ausente	194 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
135 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	195 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
136 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	196 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
137 Martínez Flores, Juan	Favor	197 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
138 Martínez González, Laura	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Maya Martínez, Hirepan	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Mayer Bretón, Sergio	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Favor
141 Medel Palma, Carmen	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
142 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mejía Cruz, María Esther	Favor	203 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
144 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	204 Robles Ortiz, Martha	Favor
145 Merino García, Virginia	Favor	205 Rocha Vega, Efraín	Ausente
146 Merlín García, María del Rosario	Favor	206 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
147 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	207 Rodríguez González, Manuel	Favor
148 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	208 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
149 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
150 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
151 Molina Espinoza, Irineo	Favor	211 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
152 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	212 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
153 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	213 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
154 Mora García, Carmen	Favor	214 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
155 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	215 Salinas Narváez, Javier	Favor
156 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	216 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
157 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	217 Sánchez Castro, Anita	Favor
158 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	218 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
159 Murguía Soto, Ulises	Ausente	219 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
160 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	220 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
161 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	221 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
162 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	222 Santiago Chepi, Azael	Favor
163 Núñez Alvarez, Estela	Favor	223 Santiago Manuel, Iran	Favor
164 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	224 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
165 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	225 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
166 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor	226 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor



227 Solís Barrera, María Marivel	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
228 Tellez Infante, Jannet	Favor	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
229 Tello Espinosa, Claudia	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
230 Tenorio Adame, Paola	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
231 Terán Águila, Rubén	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Abstención
232 Torres Piña, Carlos	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
233 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Abstención
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
235 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Ausente
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Abstención
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Abstención
239 Veloz Silva, María Luisa	Favor	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Ausente
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Ausente
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
245 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
246 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
249 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
250 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Abstención
251 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	50 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Abstención
		51 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		52 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Abstención
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Abstención
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente
		77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
		78 Villarreal García, Ricardo	Ausente

Favor: 232

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 19

Total: 251

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor	51 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor	52 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Abstención
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Abstención	54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente	55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente	56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor	58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente	59 Romero Herrera, Jorge	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Abstención	60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	61 Romero León, Gloria	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Abstención	62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor	64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor	66 Salazar Báez, Josefina	Favor
17 Flores Suárez, Ricardo	Abstención	67 Salinas Wolberg, Hernán	Abstención
18 García Escalante, Ricardo	Favor	68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Ausente	69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
20 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor	70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
21 García Ochoa, Absalón	Abstención	71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
23 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Abstención	73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor	74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención	75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente
		77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
		78 Villarreal García, Ricardo	Ausente

Favor: 42

Contra: 0

Abstención: 15

Quorum: 0

Ausentes: 21

Total: 78

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
3 Alcalá Padilla, Abril	Favor
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Favor
5 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
6 Alonzo Morales, María Ester	Favor
7 Álvarez García, Ivonne Liliana	Favor
8 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
9 Azuara Yarzabal, Frinne	Favor
10 Barrera Fortoul, Laura	Favor
11 Campos Córdova, Lenin Nelson	Ausente
12 Canul Pérez, Juan José	Ausente
13 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Ausente
14 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Ausente
16 Flores Sánchez, Margarita	Favor
17 Galindo Favela, Fernando	Favor
18 Garay Cadena, Martha Hortencia	Favor
19 González Cuevas, Isaías	Favor
20 Guel Saldívar, Norma Adela	Favor
21 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Ausente
22 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
23 Ingram Vallines, Anilú	Favor
24 Juárez Cisneros, Rene	Favor
25 Limón Hernández, Manuel	Favor
26 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
27 Medina Herrera, Benito	Favor
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente
29 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
30 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor
31 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Ausente
32 Ochoa Reza, Enrique	Favor
33 Ortega Martínez, Antonio	Favor
34 Ortiz Guarneros, Juan	Favor
35 Pastor Badilla, Claudia	Favor
36 Pavón Campos, Carlos	Favor
37 Pérez Munguía, Soraya	Favor
38 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Ausente
39 Puente De La Mora, Ximena	Ausente
40 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Favor
41 Rocha Medina, Ma. Sara	Favor
42 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Favor
43 Saldaña Pérez, María Lucero	Favor
44 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Favor
45 Sauri Riancho, Dulce María	Favor
46 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
47 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor
48 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
49 Yunes Landa, Héctor	Favor
50 Zarzosa Sánchez Eduardo	Favor

Favor: 40  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 50

## PARTIDO DEL TRABAJO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor
2 Barroso Chávez, Alejandro	Favor
3 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
4 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
5 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
6 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
7 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
8 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
9 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
10 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
11 Garay Ulloa, Silvano	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 García García, Margarita	Favor
14 García Grande, Ana Ruth	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 González Morales, Hildelisa	Favor
17 González Soto, Santiago	Favor
18 González Yáñez, Óscar	Ausente
19 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
20 Huerta Hernández, Martha	Favor
21 Huerta Martínez, Manuel	Favor
22 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
23 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Ausente
24 Maceda Carrera, Nelly	Favor
25 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
26 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
27 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
28 Marú Mejía, María Teresa	Favor
29 Montalvo Luna, José Luis	Favor
30 Osuna Medina, José Mario	Favor
31 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
32 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
33 Reyes Ledesma, Armando	Favor
34 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
35 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
36 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
37 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
38 Rosete Sánchez, María	Favor
39 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
40 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
41 Serrano Cortes, Héctor	Favor
42 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente
43 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
44 Torres Díaz, Elba Lorena	Ausente
45 Vázquez García, Dionicia	Favor
46 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor

Favor: 38  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 46

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
22 Ron Ramos, Eduardo	Favor
23 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
24 Salinas Reyes, Ruth	Favor
25 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
26 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
27 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 27  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 27

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Acundo González, Miguel	Ausente
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Calderón Medina, Samuel	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Ausente
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Ausente
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
18 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
19 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor

20 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
21 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
22 Terán Villalobos, Irma María	Favor
23 Vargas Contreras, Ernesto	Ausente
24 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 24

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Ausente

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Almeida López, Mónica	Favor
3 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
4 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
5 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
6 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
7 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
8 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 3